ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

CTO 1032-2025-0281

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Ordenador de Gasto
Atn. Arq. SANDRA ZARAMA
Calle 146 C Bis N° 90-57
Bogotá, D.C.
infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-028296-2
2025-10-09 08:20 - Folios: 1 Anexos: 147
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: ABDO J. SALGADO AYOLA
20256110282962

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1032-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LOS SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

ASUNTO: Entrega Acta de Cobro Corte de Obra N° 4 y Factura Proforma

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir Acta de Cobro Corte de Obra N° 4 y Factura Proforma FEV-004.

- Corte de Obra N° 4 por valor de $241.567.557,00
- Factura Proforma N° FEV-004 Por valor de $201.527.828,00

Cordialmente,

ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA
C.C. No. 78.754.499 de Lorica (Córdoba)
Representante legal
Anexos (147) Folios, (2) cronogramas y (1) corte de obra N° 4

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-028296-2
2025-10-09 08:20 - Folios: 1 Anexos: 147
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ABDO J. SALGADO AYOLA
20256110282962

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **GRUPO INARCO S.A.S.**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de agosto de 2025 al 02 de octubre de 2025.

Contrato:	1041 de 2024
Tipo de Contrato:	Obra Publica
Contratista:	GRUPO INARCO S.A.S.
NIT:	900.042.482-1
Objeto:	"REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"
Plazo de Ejecución:	Siete (7) Meses
Fecha Iniciación:	03 de Marzo de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	02 de Septiembre de 2025
Prórroga(s)	Treinta (30) días calendario, contados a partir del tres (03) de septiembre de 2025, hasta el dos (02) de octubre de 2025.
Fecha de Terminación Final:	02 de Octubre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$ 800.794.589
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 201.527.828 (Pago No.4)
Rubro:	O230689 - Obligaciones por Pagar Inversión vigencia anterior

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **GRUPO INARCO S.A.S.** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
En constancia se firma a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Contratista

ABDO JOSE SALGADO AYOLA
Interventoria
Representante Legal
C.C. 78.754.499 de Lorica

Supervisor

CESAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
C.C. 80.075.201 de Bogotá D.C.

Revisó: Ing. Alejandro Samuel Victoria Valencia - Contratista (Líder Área de Infraestructura) – CTO 285 de 2025
Revisó: Arq. Sandra Patricia Zarama Muñoz – Contratista Oficina de Infraestructura – CTO 507 de 2025

Calle 146 C Bis No 90-57 - Conmutador: 601 662 0222 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4 PERÍODO: 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
No. CONTRATO	1041 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO INARCO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.042.482-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($800.794.589) OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	($201.527.828) DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689 - Obligaciones por Pagar Inversión vigencia anterior.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA No. 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2025, HASTA EL DOS (02) DE OCTUBRE DE 2025.
ADICIÓN	$ 0.00
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-028296-2
2025-10-09 08:20 - Folios: 1 Anexos: 147
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ABDO J. SALGADO AVOLA
20256110282962

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
A. DEL PROYECTO			
1. Realizar actas de vecindad con propietarios de inmuebles aledaños, de igual manera tomar las debidas precauciones para conservar el perfecto estado de estos. Siendo responsabilidad del contratista cualquier daño que pudiera ocasionar a tales inmuebles. Teniendo la obligación de dejarlas en la misma condición que se encontraban al inicio y se evidencia en las actas de vecindad.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se realizó el levantamiento del acta de vecindad con el fin de verificar las condiciones iniciales del salón comunal Villa Delia Norte, ubicado en la calle 164B No. 65-23. Para la ejecución de esta actividad se contó con la supervisión de la interventoría.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe social de obra de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no están sujetos a reajuste alguno, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, y para efectos de la continuidad del contrato, se mantuvieron vigentes los precios ofertados y aprobados en el marco del Contrato de Obra No. 1041 de 2024. Adicionalmente, con el fin de garantizar la correcta ejecución y estabilidad de las actividades ejecutadas, se incluyeron dos ítems adicionales, a los cuales se les realizaron sus respectivos análisis de precios unitarios y sus justificaciones técnicas, los cuales fueron enviados a la Interventoría para su revisión y aprobación.	Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, reposó en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Los ítems no previstos adicionales fueron aprobados por la Interventoría y se corroboraron en el oficio enviado por la misma, con radicado CTO 1032-2025-0269	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Realizar la correcta ejecución de las actividades en las sedes de los Salones Comunales, de acuerdo con las especificaciones técnicas que requiera la ejecución de las actividades y el cumplimiento de la norma y dando cumplimiento al objeto del contrato.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra: ÍTEM 1.3 Demolición enchape de muro baldosa cerámica 20x20 ÍTEM 1.4 Demolición enchape de piso e=4cm ÍTEM 1.9 Desmonte aparatos sanitarios + tapón + trasiego ÍTEM 1.11 Desmonte de lavamanos y grifería ÍTEM 1.12	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Desmonte cubierta teja asb. cem. y estr. metal. ÍTEM 1.16 Demolición cielo raso falso + andamio + estruct. met ÍTEM 1.17 Desmonte y retiro luminaria de techo + trasiego ÍTEM 1.19 Desmonte cubierta (estruc + teja) + retiro ÍTEM 1.24 Desmonte y retiro manto impermeabilización (edil) ÍTEM 2.4 Pañete liso muros 1:3 (e=0.03m) ÍTEM 2.12 Gravilla mona lavada - acabado - incluye dilatación en bronce ÍTEM 3.1 Suministro e instalación enchape en cerámica 33.8 x 33.8 cm, antideslizante e = 6,8 mm, tipo mikonos ÍTEM 3.2 Suministro e instalación enchape pared blanca 30x45 (sed) ÍTEM 3.4 Pulida y brillado piso en tableta de granito ÍTEM 3.8 Esquinero plástico para filos de muros (sum+inst). ÍTEM 4.1 Suministro y aplicación sobre superficies y muros de pintura vinilo tipo 1 lavable a tres manos (incluye andamios certificados y herramienta e implementos necesarios para aplicación y limpieza) (sed) ÍTEM 4.2 Pintura vinilo Techo(2 manos) ÍTEM 4.3 Koraza sobre pañete (3 manos) h =7m ÍTEM 4.5 Esmalte sobre marcos lámina ÍTEM 4.6 Esmalte sobre madera llena ÍTEM 6.3 Suministro e instalación de estructura metálica. incluye		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	anticorrosivo y esmalte (aplica para todo tipo de estructura) (sed) ÍTEM 8.2 Canal en lamina galvanizada cal.22 d=0.50 m ÍTEM 8.4 Bajante en pvc blanco (incluye andamios certificados (sed) ÍTEM 8.5 Suministro e instalación de cubierta ecoroof upvc blanca 2,5mm (incluye andamios, teja y tornillería) (sed) ÍTEM 8.7 Suministro e instalación de teja en fibrocemento tipo española (incluye andamio (sed) ÍTEM 8.8 Suministro e instalación de lámina en policarbonato alveolar 6mm (incluye andamio certificado (sed) ÍTEM 8.9 Suministro e instalación de manto asfáltico con foil de aluminio. (sed) ÍTEM 8.10 Suministro e instalación de estructura metálica. incluye anticorrosivo y esmalte (aplica para todo tipo de estructura) (sed) ÍTEM 9.1 Suministro e instalación sanitario línea adulto color blanco, (incluye válvula de control y descarga tipo push, brida de 4" y sellante) ÍTEM 9.2 Suministro e instalación lavamanos de incrustar color blanco, (incluye válvula de control, sifón completo tipo botella y grifería tipo push) (sed) ÍTEM 9.3 Suministro e instalación orinal línea adulto color blanco, (incluye grifería tipo push) (sed) ÍTEM 9.10 Suministro e instalación de rejilla metálica en área de sifón, en ángulo de 1"x1/8" y varilla de 3/8", incluye corte de placa en concreto, para nivelación de rejilla (sed)		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ÍTEM 10.2 Suministro e instalación de interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre n°12 libre de halógenos y tubería emt Ø3/4" hasta 4m. incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación. (sed) ÍTEM 10.3 Suministro e instalación de salida para luminaria, con cable de cobre libre de halógenos calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería pvc Ø3/4" hasta 4m. incluye prensa estopa, caja octagonal, cable encauchetado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación. (sed) ÍTEM 10.6 Suministro e instalación de panel led 120 x 30cm de sobreponer. incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed) ÍTEM 10.7 Suministro e instalación de interruptor doble tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre n°12 libre de halógenos y tubería pvc ø3/4" hasta 4m. incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación. (sed) ITEM 10.8 Desmonte y reinstalación tomacorrientes ÍTEM 12.1 Aseo general NP 1 Flanche en lámina metálica cal 26 de 0,15x0,15 incluye anclaje de varilla de 3/8" NP 3 Cielo raso en lámina de pvc e= 9 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral y tornillo extra pta 8 x1/2. incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura NP 4 Tanque plástico 250l de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	l=1.00m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento) NP 5 Lámpara tipo panel led 18 w incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed) NP 6 Suministro e instalación de reflector led 50w incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed) NP 7 Muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista NP 8 Perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera longitud 6 metros para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo) NP 9 Caballete para teja fc tipo española Entregado a la Interventoría, en el Acta de Corte 004 para su revisión verificación y posterior aprobación.		
4. Entregar las sedes de los Salones Comunales con la finalización completa de actividades descritas en los anexos técnicos, estudios previos, documentos contractuales y presupuesto aprobado por la Interventoría y el apoyo a la supervisión. Teniendo en cuenta que para ninguna de ella se requiere de trámites adicionales que el contratista realice ante entidades distritales como SDP, IDRD, IDU, ENEL, CODENSA, ETB, GAS NATURAL VANTI, entre otras, ni trámites de licencias o permisos.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se llevó a cabo la Etapa 3 Ejecución de Obras en el marco del Contrato 1041 de 2024, los cuales fueron entregados a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. En cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, El contratista deberá diligenciar el instructivo para el ingreso en reportes y manejo de RCD en obras del sector público de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de crear el PIN de la obra si aplica con la normativa vigente y aportar la información mes a mes de la ejecución contractual requerida,	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó disposición final de los materiales RESPEL (Residuos Peligrosos) y RCD (Residuos de Construcción y Demolición) , bajo del PIN Ambiental 26833 a los Salones Comunales de la Trinitaria, Cataluña, Costa Azul y Santa Helena	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental, Control de Residuos de Construcción y	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
conforme se establece en el Anexo Técnico. PIN que deberá cerrarse al terminar el contrato.	Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Demolición.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Verificar en el presupuesto que las actividades a ejecutar estén dentro de los precios fijados por parte del fondo y en el que se comprometió por medio de la propuesta económica. En caso de cualquier irregularidad el fondo tomara acciones legales pertinentes, la presentación de este presupuesto debe contar con un cronograma realizado en Project, en el que se evidencie el tiempo de ejecución de cada una de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 y para efectos de la continuidad del contrato, se mantendrán vigentes los precios ofertados y aprobados. Adicionalmente, con el fin de garantizar la correcta ejecución y estabilidad de las actividades ejecutadas, se incluyeron siete ítems adicionales, a los cuales se les realizaron sus respectivos análisis de precios unitarios y sus justificaciones técnicas, los cuales fueron enviados a la Interventoría para su revisión y aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba. Los ítems no previstos adicionales fueron aprobados por la Interventoría y se corroboraron en el oficio enviado por la misma, con radicado CTO 1032-2025-0269	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Elaborar informes, planimetría, renders, cronogramas y presupuestos solicitados por parte de la SUPERVISIÓN e INTERVENTORÍA.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se ejecutaron las actividades correspondientes a la gestión documental y procedimental, así como la formulación de los Informes Técnicos, Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Social, conforme a los requerimientos establecidos por la interventoría. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
8. Cumplir con el plazo contractual estipulado en los pliegos de condiciones, acta de inicio y demás documentos contractuales y con el cronograma aprobado por parte del supervisor para la ejecución de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre, se realizó la gestión documental y cumplimiento del cronograma de obra correspondiente al contrato de obra con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta durante la ejecución de Obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, y el situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Cumplir con las condiciones ambientales que exige la norma, teniendo en cuenta lo referente al desecho de escombros y residuos, siendo llevados a un lugar autorizado.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se identificaron todos los impactos ambientales derivados de los procesos constructivos que pudieran afectar el entorno de trabajo, con el objetivo de orientar acciones para minimizar sus efectos sobre la naturaleza, la salud humana, los animales y la vegetación. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental.	Reposa en el expediente fisico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Realizar y presentar informes de avances de obra e informe final con vistos buenos de Interventoría	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó los informes de avance de obra al contrato de obra No. 1041 de 2024, con el objetivo de mantener actualizada toda la información correspondiente al avance de obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación, en la obra se contó con una bitácora de obra, memorias de cálculo de las actividades realizadas durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025. De igual forma, dicha información reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico.	Reposa en el expediente fisico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
11. Estos deben contar con toda la información requerida por parte del apoyo a la supervisión y la Interventoría, con memorias de las actividades desarrolladas, cronogramas, presupuestos, facturas y documentación del contratista.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la gestión documental, memorias de actividades desarrolladas, cronograma, presupuestos y facturas correspondiente al contrato de obra, con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta durante la ejecución de Obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación, se realizaron las memorias de cálculo de las actividades ejecutadas, los balances de obra y el seguimiento a los cronogramas durante el período comprendido entre el 3 de agosto y el 2 de septiembre de 2025. De igual forma, dicha información reposó en el expediente con Radicado Orfeo No. 2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico.	Reposa en el expediente fisico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
12. Asistir a las visitas en campo solicitadas por parte del supervisor e Interventoría.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se atendieron las solicitudes de asistencia realizadas por la interventoría y la supervisión del contrato de obra No. 1041 de 2024. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Se realizo asistencia a el Acta de Comité Técnico, en las siguientes fechas: 1. Comité de Obra del 12 de agosto de 2025. 2. Comité de Obra del 01 de septiembre de 2025. 3. Comité de Obra del 12 de septiembre de 2025.	Reposa en el expediente fisico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	
13. Entregar informes de manera oportuna y las fechas establecidas, debidamente firmados aprobados por la Interventoría.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se ejecutaron las actividades correspondientes a la gestión documental y procedimental, así como la formulación de los Informes Técnicos, Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Social, conforme a los requerimientos establecidos por la interventoría. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
14. Garantizar el suministro y transporte de material a las obras para la correcta ejecución de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se trabajó en favor de la calidad, asegurando que los materiales, insumos y elementos suministrados fueran de la más alta calidad. Entregado a la Interventoría, en el Informe Técnico para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe Técnico entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15. Todas las demás inherentes al contrato	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se gestionaron y atendieron todas las solicitudes asociadas al contrato, con el fin de asegurar el desarrollo eficiente y conforme a lo establecido contractualmente. Realizado mancomunadamente con la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental).	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		• Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	
B. OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
15.1. El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, al igual que el pago de impuestos, aportes para- fiscales y servicios que establezcan las leyes colombianas.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 asumieron las responsabilidades laborales correspondientes, incluyendo la prestación de servicios de seguridad social, aportes parafiscales y cobertura de riesgos laborales para los colaboradores, contratistas y subcontratistas vinculados directa o indirectamente al contrato. Verificando los pagos a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar desde su fecha de constitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.2. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo cual deberá aportar al fondo certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o por el representante legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), se deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y obligaciones en la liquidación del contrato, aprobado por la Interventoría. Será requisito indispensable para la realización de cada pago derivado de este contrato.	Durante el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se asumieron las responsabilidades laborales correspondientes, incluyendo la prestación de servicios de seguridad social, aportes parafiscales y cobertura de riesgos laborales para los colaboradores, contratistas y subcontratistas vinculados directa o indirectamente al contrato. Verificando los pagos a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar desde su fecha de constitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
C. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15.3. Presentar los documentos requeridos dentro de los pliegos al momento de la iniciación del contrato	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, no fueron presentados los documentos requeridos contractualmente para la iniciación del contrato, en razón a que el proyecto se encontraba en fase de ejecución de obras.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, no fueron presentados los documentos requeridos contractualmente para la iniciación del contrato, en razón a que el proyecto se encontraba en fase de ejecución de obras.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, no fueron presentados los documentos requeridos contractualmente para la iniciación del contrato, en razón a que el proyecto se encontraba en fase de ejecución de obras.
15.4. Entrega de memorias técnicas de la obra, de acuerdo con las normas archivistas	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la entrega en gestión documental con los parámetros y lineamientos a las normas archivísticas, documentos entregados a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.5. Informes sobre gestión técnica, ambiental y SST, de igual manera contenido que le exija el FONDO	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 realizaron los informes técnicos, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a los requerimientos establecidos por el FDLS. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15.6. Reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes. Certificados expedidos por el responsable de la escombrera y proveedores, el contratista deberá asumir el costo del transporte.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se establecieron los puntos de acopio para los residuos de construcción y demolición (RCD), asegurando su correcto embalaje y preparación para la disposición final conforme a la normativa vigente. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental, en su anexo "Control de Residuos de Construcción y Demolición".	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.7. Se debe llevar la información técnica de la sede. En el que se debe tener (diagnostico, cronograma, presupuesto, registro fotográfico, actas de vecindad, intervenciones desarrolladas, memorias técnicas, certificaciones retiro de escombros)	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó el diagnostico, cronograma, presupuesto específico, registro fotográfico, acta de vecindad, intervenciones desarrolladas, memorias técnicas y certificaciones de material RCD y/o RESPEL. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.8. Documentos que se encuentren dentro de los pliegos de condiciones	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la gestión documental correspondiente a los documentos requeridos dentro de los pliegos de condiciones y previos al inicio del contrato de obra, con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.9. Informe mensual de las obras con porcentaje de avance, estos avances se deben evidenciar de igual manera en la bitácora que deberá realizar el contratista por el contratista.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó los informes de avance de obra al contrato de obra No. 1041 de 2024, con el objetivo de mantener actualizada toda la información correspondiente al avance de obra.	Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación, en la obra se contó con una bitácora de obra, memorias de cálculo de las actividades realizadas durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025. De igual	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación.	forma, dicha información reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False
15.10. Presentar facturas necesarias para pagos, oportunamente y con soportes.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la presentación de factura correspondiente al Acta de Corte 004. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación .	Para verificación al cumplimiento de esta obligación, fue aprobado por la Interventoría mediante Oficio Comunicado CTO 1032-2025-0280.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1041 de 2024 LP (FDLS-LP-006-2024) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026599&isFromPublicArea=True&isModal=False

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Salud Total, Sanitas, Compensar, Sura, Famisanar, Nueva EPS.	**Positiva Seguros.**	**Protección (ING + Protección), Porvenir, Colfondos, Colpensiones.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:
Nombre: MARIO DE JESUS SALAZAR
Cédula: 19.499.723 de Bogotá D.C.
Cargo: Representante Legal

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

INTERVENTOR

Nombre: ABDO J. SALGADO AYOLA
Cedula: 78.754.499 de Lorica
Cargo: Representante Legal
Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: CESAR SALAMANCA ROJAS
Cedula: 80.075.201 de Bogotá D.C.
Firma:

Revisó: Ing. Alejandro Samuel Victoria Valencia - Contratista (Líder Área de Infraestructura) – CTO 285 de 2025
Revisó: Arq. Sandra Patricia Zarama Muñoz – Contratista Oficina de infraestructura – CTO 507 de 2025

GRUPO INARCO SAS
900.042.482-1
CL 24 B 81C 05
(031) 7748610
Bogotá - Colombia
johanar_85@hotmail.com

GRUPO INARCO S.A.S.

Factura electrónica de venta N°. FEV 5360

Cliente: BOGOTA D.C.
Nit: 899.999.061-9
Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
Dirección: CL46C BIS #91-57
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	15/10/2025, 08:36
Expedición	15/10/2025, 08:45
Vencimiento	31/10/2025
Vendedor	1 1
Centro de costo	3
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	ACTA DE PAGO N° 04 PERIODO DE COBRO DEL 03 DE AGOSTO 2025 AL 02 DE OCTUBRE 2025 CONTRATO N° 1041 -2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA . OBJETO : REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOSUNITARIOS FIJOS Y AMONTO AGOTABLE	1.00	148,554,329.00
2	COMPONENTE AMBIENTAL	1.00	1,791,573.00
3	COMPONENTE SOCIAL	1.00	4,358,987.00
4	COMPONENTE TRAFICO	1.00	1,127,628.00
5	ADMINISTRACION (25%)	1.00	37,138,582.00
6	IMPREVISTOS (1%)	1.00	1,485,543.00
7	UTILIDAD (4%)	1.00	5,942,173.11

Total ítems: 7

Valor en Letras:
Doscientos un millones quinientos veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por $ 201,527,828.00

Total Bruto	200,398,815.11
IVA 19% Compras	1,129,012.89
Total a Pagar	201,527,828.00

Observaciones:
PARTICIPACION
GRUPO INARCO NIT 900.042.482-1 100 %
CONTRATO N 1041-2024
SUPERVISOR : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA N° 007969998629

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-028296-2
2025-10-09 08:20 - Folios: 1 Anexos: 147
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ABDO J. SALGADO AVOLA
20256110282962

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número **Autorización Electrónica 18754088783175 aprobado en 20250212 prefijo FEV desde el número 5201 al 5500 Vigencia: 12 Meses**

Firma recibido

Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 6.9

CUFE: 86966887015ea9c2044431c65bc7e35700172a2221e19189de1d5dbca089a51e20c4110904cb97a831fa3ecdde101ee5

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088783175

(415)7707212489984(8020) 001876408878317 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900042482	1				

11. Razón social
GRUPO INARCO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 24 B 81 C 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-12 / 02:54:49 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SALAZAR MARIO DE JESUS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19499723 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GRUPO INARCO S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-02-12/14:54:49

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088783175

(415)7707212489984(8020) 001876408878317 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900042482	1				

11. Razón social

GRUPO INARCO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO INARCO S.A.S. CL 24 B 81 C 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	5,201	5,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/10/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900042482	GRUPO INARCO S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 24 B 81 C 05 Teléfonos: 6017684589

Dirección electrónica: INFO@GRUPOINARCO.CO Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 05/09/2005

Matrícula Mercantil:01526619 Fecha inicio de Actividades: 15/05/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 3: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Actividad 4: 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
08/07/2025		GRUPO INARCO SAS	CL 24 B 81C 05	7684589

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/04/2018	C.C.	19499723	MARIO DE JESUS SALAZAR	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956225617

(415)7707212489984(8020) 000001495622561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 2 4 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO INARCO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 B 81 C 05

42. Correo electrónico info@grupoinarco.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 8 4 5 8 9	3 1 3 8 5 1 5 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 5 0 9 0 5	4 1 1 2	2 0 0 5 0 9 0 5		4 3 3 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

[redacted]mpto. renta y compl. régimen ordinar
[redacted]Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR MARIO DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-10-2025 06:05:53PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956225617

(415)7707212489984(8020) 000001495622561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 2 4 8 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	8 9 9 9	0 1 5
73. Fecha	2 0 0 5 0 8 3 1	2 0 2 2 0 9 2 2
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 9 0 2	2 0 2 2 1 0 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 5 2 6 6 1 9	0 1 5 2 6 6 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 8 3 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 7 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956225617

(415)7707212489984(8020) 000001495622561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 2 4 8 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 4 9 9 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR		MARIO	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
[redacted]		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 1 8 4 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	PLAZAS	JOSE	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14956225617

(415)7707212489984(8020) 000001495622561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 2 4 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 1 6 0 2 9		2 4 3 5 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	RICO	JOHANNA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 08/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO INARCO SAS** con NIT **900.042.482-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 007969998629

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.499.723
SALAZAR
APELLIDOS
MARIO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1962
PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
31-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00006801-M-0019499723-20080501
0000213404A 1
1430010151

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INARCO S.A.S
Nit: 900042482 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01526619
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 B 81 C 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@grupoinarco.co
Teléfono comercial 1:	6017684589
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 B 81 C 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@grupoinarco.co
Teléfono para notificación 1:	7684589
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0008999 del 31 de agosto de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2005, con el No. 01009523 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 29 de julio de 2013, inscrita el 23 de septiembre de 2013 bajo el número 01767584 del Libro IX, la empresa de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS.

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2013, con el No. 01767584 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA LIMITADA a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS.

Por Acta No. 015 del 22 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022, con el No. 02886693 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS a GRUPO INARCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

76

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a) construcción, reforzamiento, remodelación, mantenimiento, ampliación, adecuación, mejoramiento de edificaciones públicas y privadas de todo tipo. B) construcción, ampliación, reconstrucción de vías, andenes, calzadas, senderos peatonales, puentes, ciclo rutas, urbanismo, intervención de espacios públicos. C) mantenimiento y limpieza de ríos, vallados, lagos, y todo tipo de cuerpos de agua d) construcción, mantenimiento, adecuación, reparación de canales, pozos, sumideros, estructuras, desarenadores de los sistemas de alcantarillado e) prestación de servicios de diagnóstico y verificación de reclamos, verificación de solicitudes, atención de reclamos de operación, mantenimiento, atención de verificación de pqrs en empresas públicas y privadas. F) suministro e instalación de dotaciones y mobiliario para todo tipo de edificaciones públicas y privadas y mobiliario urbano. G) estudios y diseños en el campo de la ingeniería civil, sanitaria, forestal, ambiental y arquitectura. H) la construcción, renovación, rehabilitación, ampliación, canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueductos, alcantarillados, teléfonos, gas, en general todo lo relacionado con servicios públicos. 1) el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. J) la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. L) los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. M) la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. N) la prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura. O) el diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. H) visitas de gestión comercial de cualquier empresa de servicios público o privado en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan

27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. I) interventorías a obras de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura en todas sus ramas. J) servicios de consultoría antes, durante y a lo largo de la vida útil del proyecto. K) construcción de obras subterráneas que requieren tanto de excavaciones superficiales como profundas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $207.000.000,00
No. de acciones	: 69.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $207.000.000,00
No. de acciones	: 69.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $207.000.000,00
No. de acciones	: 69.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que será de libre, nombramiento y remoción por parte de la Junta General de Socios, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente tendrá un periodo de 5 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad, con facultades

28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El Gerente tendrá, entre otras, las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social; B) Designar al secretario de la sociedad, que será también el de la Junta General de Socios, si los socios determinaren la creación de este cargo, pues de no ser así ejercerá esta función el Gerente; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios; D) Presentar un informe de su gestión, el balance general de fin de ejercicio y un proyecto de distribución de utilidades a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias; E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a lo pactado en estos estatutos al respecto; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos o tribunales de arbitramento, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, al igual que en virtud de la cláusula compromisoria que se pacta en estos estatutos, y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El Gerente queda autorizado para celebrar cualquier acto o contrato sin limitaciones en el monto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 10 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014 con el No. 01867685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mario De Jesus Salazar	C.C. No. 19499723

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jose Ignacio Vasquez Plazas	C.C. No. 79418403

29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 29 de julio de 2013 de la Junta de Socios	01767584 del 23 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 06 del 10 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01873339 del 1 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 21 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02188616 del 21 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 011 del 16 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02190539 del 27 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 015 del 22 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02886693 del 6 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4330, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.080.697.243
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 15:17:13
Recibo No. AB25489816
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254898166B6EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

32

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A1AE5F8C54FD8ZAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA ANDREA ROMERO RICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53116029 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 243517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243517-T



JOHANNA ANDREA
ROMERO RICO
C.C. 53116029
RES. INSCRIPCION 518 DEL 22/06/2018
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250668 268685

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.116.029**

ROMERO RICO

APELLIDOS

JOHANNA ANDREA

NOMBRES

Johanna Romero

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00392216-F-0053116029-20120809 **0030**764662A 1 1511971492

Powered by CamScanner

GRUPO
INARCO S.A.S.

Bogotá D.C., octubre 08 de 2025

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y NOMINA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
CONTRATO DE OBRA 1041 de 2024
Ciudad.

Respetados Señores

Certifico que la empresa: GRUPO INARCO S.A.S. Identificada con NIT 900.042.482-1 ha cumplido con las obligaciones de pago de los aportes de GRUPO INARCO S.A.S. y la de nuestros empleados, a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente informamos que conforme a la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013 estamos exonerados del pago de SENA e ICBF.

De igual manera la empresa se encuentra al día en el pago de nómina y honorarios.

Expedida a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIO DE JESUS SALAZAR
C.C. 19.499.723
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.

JOHANNA ANDREA ROMERO RICO
C.C. 53.116.029
T.P 243517

TABLA RELACION DE PERSONAL
MES: AGOSTO

PERSONAL PROFESIONAL			
NOMBRE	**CARGO**	**PORCENTAJE DE DEDICACION**	**NUMERO DE PLANILLA**
INSUASTY RODRIGUEZ EVAR YOVANY	INGENIERO RESIDENTE	100%	89562956
CARLOS ALBERTO ZULUAGA CORREA	PROFESIONAL DE APOYO INGENIERO RESIDENTE	100%	7982587780
HECTOR OVIDIO ZAPATA GARCIA	DIRECTOR DE OBRA	20%	89557690
ROSA MILENA PINEDA AGUIRRE	PROFESIONAL SST	100%	89557690

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1022441433
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CARLOS ALBERTO ZULUAGA CORREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 93# 73A -31	TELEFONO:	7125202
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7982587780		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES agosto AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/29		NUMERO AUTORIZACION:		1734804694

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 0**	**$ 256.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 111.400	$ 111.400	$ 0	$ 0	$ 111.400	
SUBTOTALES:								**$ 111.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 111.400**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSION | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | DIAS | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1022441433 | ZULUAGA CORREA CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.600.000 | | | | NO | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 256.000 | EPS001-ALIANSALUD S.A. | 30 | $ 1.600.000 | $ 200.000 | $ 0 | $ 200.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.600.000 | $ 102244143 | $ 111.400 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 567.400

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800059931-9	MUNDO NATURAL SAS		CALLE 163 18 A 93	7517886	gerencia@mundonatural.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89562956	$2.121.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Matemidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	128.000	0		0		0	2	200	0	128.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	2	100	0	57.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	114.000	0		0		0	2	200	0	114.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	2	600	0	456.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	739.800	0	0	0	0	2	1.000	0	740.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	325.500				325.500	2	500	326.000			3.255	326.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	299.000	2	400	299.400	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	299.000	299.500
Pensión	2	1.195.400	1.197.000
Riesgos Laborales	1	325.500	326.000
CCF	1	299.000	299.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.118.900	2.121.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800059931-9	MUNDO NATURAL SAS		CALLE 163 18 A 93	7517886	gerencia@mundonatural.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89562956	$2.121.900

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. Exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52253678 | INSUASTI RODRIGUEZ FRANCIA LILIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-23 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52270682 | BONILLA GOMEZ ROSA LILIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79451598 | INSUASTY RODRIGUEZ EVAR YOVANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-23 | 1.600.000 | 5 | 111.400 | CCF24 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80324058 | VERA TRIANA ROSENDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 9499223 | CASTRO ROCHA TITO ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS	CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89557690	$15.383.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	313.600	0		0		0	0	0	0	313.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	389.300	0		0		0	0	0	0	389.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	601.700	0		0		0	0	0	0	601.700	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	206.000	0		0		0	0	0	0	206.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	436.900	0		0		0	0	0	0	436.900	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	820.100	0	0	0	0	0	0		820.100	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.753.600	0	0	0	0	0	0		3.753.600	9
231001	Colfondos	800227940-6	790.200	0	0	0	0	0	0		790.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.534.100	0	0	0	0	0	0		2.534.100	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	3.097.400				3.097.400	0	0	3.097.400			30.974	3.097.400	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.221.400	0	0	2.221.400	20

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89557690	$15.383.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.166.400	2.166.400
Pensión	4	7.898.000	7.898.000
Riesgos Laborales	1	3.097.400	3.097.400
CCF	1	2.221.400	2.221.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	15.383.200	15.383.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900042482-1	GRUPO INARCO SAS		CL 24B #81C-05	7684589	info@grupoinarco.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 20 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89557890	$15.383.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza. exterior | Depto. | IRG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000696902 | MURCIA DURAN LAURA SOFIA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.941.833 | 470.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.941.833 | 117.700 | 14-23 | 2.941.833 | 3 | 71.700 | CCF24 | 2.941.833 | 117.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000778181 | ALFONSO BELLO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1016112173 | VIVAS RAMIREZ JULIETH NATALIA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.608.081 | 417.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.608.081 | 104.400 | 14-23 | 2.608.081 | 3 | 63.600 | CCF24 | 2.608.081 | 104.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1018497235 | CELIS MORA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 3.369.066 | 539.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.369.066 | 134.800 | 14-23 | 3.369.066 | 3 | 82.100 | CCF24 | 3.369.066 | 134.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1022399600 | GOMEZ GIL JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | 8 | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.157.955 | 505.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.157.955 | 126.400 | 14-23 | 3.157.955 | 5 | 219.800 | CCF24 | 4.532.917 | 181.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1023028375 | HERNANDEZ GUATIVA OSCAR OVIDIO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.357.316 | 377.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.357.316 | 94.300 | 14-23 | 2.357.316 | 5 | 164.100 | CCF24 | 2.357.316 | 94.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1030603965 | PINEDA AGUIRRE ROSA MILENA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.900.000 | 464.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.900.000 | 116.000 | 14-23 | 2.900.000 | 5 | 201.800 | CCF24 | 2.900.000 | 116.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1033697033 | TOBAR HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.385.980 | 381.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.385.980 | 95.500 | 14-23 | 2.385.980 | 5 | 166.100 | CCF24 | 2.385.980 | 95.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1083899841 | RUIZ ALVAREZ HERSAID | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.183.374 | 349.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.183.374 | 87.400 | 14-23 | 2.183.374 | 5 | 152.000 | CCF24 | 2.183.374 | 87.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 14105479 | GALICIA CARRILLO ANGEL ARIEL | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.925.276 | 628.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS006 | 3.925.276 | 157.100 | 14-23 | 3.925.276 | 5 | 273.200 | CCF24 | 3.925.276 | 157.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 19492687 | RODRIGUEZ LOPEZ JAIRO | 1 | 3 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.779.375 | 71.200 | 14-23 | 1.779.375 | 0 | 123.900 | CCF24 | 1.779.375 | 71.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 4948293 | CRUZ RIVERA LUIS ENRIQUE | 1 | 1 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.999.056 | 120.000 | 14-23 | 2.999.056 | 5 | 208.800 | CCF24 | 2.999.056 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 52677894 | LOPEZ SANABRIA CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 3.069.407 | 491.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.069.407 | 122.800 | 14-23 | 3.069.407 | 3 | 74.800 | CCF24 | 3.069.407 | 122.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 79218399 | DIAZ OCHOA NELSON | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.570.388 | 411.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.570.388 | 102.900 | 14-23 | 2.570.388 | 5 | 178.900 | CCF24 | 2.570.388 | 102.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 79472721 | RODRIGUEZ SALOM JOSE EDUARDO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.183.374 | 349.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.183.374 | 87.400 | 14-23 | 2.183.374 | 5 | 152.000 | CCF24 | 2.183.374 | 87.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 79683789 | ALVAREZ CUADROS CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.570.388 | 411.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.570.388 | 102.900 | 14-23 | 2.570.388 | 5 | 178.900 | CCF24 | 2.570.388 | 102.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 79790808 | VALBUENA BUITRAGO EDGAR ARMANDO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.367.782 | 378.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.367.782 | 94.800 | 14-23 | 2.367.782 | 5 | 164.800 | CCF24 | 2.367.782 | 94.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79838484 | GOMEZ CASTILLO JIMMY FERNANDO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.183.374 | 349.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.183.374 | 87.400 | 14-23 | 2.183.374 | 5 | 152.000 | CCF24 | 2.183.374 | 87.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 80039808 | ZAPATA GARCIA HECTOR OVIDIO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 5 | 276.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 83232449 | ARTUNDUAGA ASTUDILLO FERNEY | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.584.542 | 413.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.584.542 | 103.400 | 14-23 | 2.584.542 | 5 | 179.900 | CCF24 | 2.584.542 | 103.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LCALDÍA MAYOR
E BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

IGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000452857	NIT	900042482	GRUPO INARCO S.A.S.

Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1041 2024 PA	3000708268	002	25-jul-25	25-jul-25	PAGADA	28-jul-25	5003739237	Transferencia Giradora	138.091.087	126.632.879	007969998629 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1041 2024 PA	3000839719	002	25-ago-25	25-ago-25	PAGADA	26-ago-25	5004196685	Transferencia Giradora	173.003.467	158.648.056	007969998629 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 1041 2024 PA	3000990407	002	24-sep-25	24-sep-25	PAGADA	25-sep-25	5004925361	Transferencia Giradora	248.132.478	227.543.042	007969998629 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

nero mento table	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
08268	RETEICA 7,6 X MIL	0.7600	137.321.285	1.043.642
	RETEIVA 15%	15.0000	769.802	115.470
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	137.321.285	6.866.064
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	137.321.285	686.606
	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	137.321.285	2.746.426
			TOTAL DESCUENTOS	11.458.208

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000708268	5000833815	001	O230689	1-200-I071	2025
3000839719	5000833815	001	O230689	1-200-I071	2025
3000990407	5000833815	001	O230689	1-200-I071	2025

CALDÍA MAYOR
E BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

39719	RETEICA 7,6 X MIL	0.7600	172.034.255	1.307.460
	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	172.034.255	3.440.685
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	172.034.255	860.171
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	172.034.255	8.601.713
	RETEIVA 15%	15.0000	969.212	145.382
			TOTAL DESCUENTOS	14.355.411
90407	RETEICA 7,6 X MIL	0.7600	246.742.373	1.875.242
	RETEIVA 15%	15.0000	1.390.105	208.516
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	246.742.373	12.337.119
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	246.742.373	1.233.712
	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	246.742.373	4.934.847
			TOTAL DESCUENTOS	20.589.436

oct-25 11:32:04

a información:

u documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.

u consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1041 de 2024
Periodo y/o No. de Pago	Del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Pago No.4
Nombre Del Contratista	GRUPO INARCO S.A.S.
Nit:	900.042.482-1
Objeto Del Contrato	"REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"
Fecha de Inicio	03 de Marzo de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02 de Octubre de 2025
Póliza	Póliza Seguro de Cumplimiento 14-44-101227268 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual 14-40-101070099. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PRORROGA	**(03/09/2025)**	**Treinta (30) días calendario**	Póliza Seguro de Cumplimiento 14-44-101227268 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual 14-40-101070099
SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OTRO SI	**N/A**	**N/A**	**N/A**

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Realizar actas de vecindad con propietarios de inmuebles aledaños, de igual manera tomar las debidas precauciones para conservar el perfecto estado de estos. Siendo responsabilidad del contratista cualquier daño que pudiera ocasionar a tales inmuebles. Teniendo la obligación de dejarlas en la misma condición que se encontraban al inicio y se evidencia en las actas de vecindad.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se realizó el levantamiento del acta de vecindad con el fin de verificar las condiciones iniciales del salón comunal Villa Delia Norte, ubicado en la calle 164B No. 65-23. Para la ejecución de esta actividad se contó con la supervisión de la interventoría. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. El cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe social de obra de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no están sujetos a reajuste alguno, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, y para efectos de la continuidad del contrato, se mantuvieron vigentes los precios ofertados y aprobados en el marco del Contrato de Obra No. 1041 de 2024. Adicionalmente, con el fin de garantizar la correcta ejecución y estabilidad de las actividades ejecutadas, se incluyeron dos ítems adicionales, a los cuales se les realizaron sus respectivos análisis de precios unitarios y sus justificaciones técnicas, los cuales fueron enviados a la Interventoría para su revisión y aprobación. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. El cumplimiento de esta obligación, reposó en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Los ítems no previstos adicionales fueron aprobados por la Interventoría y se corroboraron en el oficio enviado por la misma, con radicado CTO 1032-2025-0269
3. Realizar la correcta ejecución de las actividades en las sedes de los Salones Comunales, de acuerdo con las especificaciones técnicas que requiera la ejecución de las actividades y el cumplimiento de la norma y dando cumplimiento al objeto del contrato.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra: ÍTEM 1.3 Demolición enchape de muro baldosa cerámica 20x20 ÍTEM 1.4 Demolición enchape de piso e=4cm ÍTEM 1.9 Desmonte aparatos sanitarios + tapón + trasiego ÍTEM 1.11 Desmonte de lavamanos y grifería ÍTEM 1.16

	Demolición cielo raso falso + andamio + estruct. met ÍTEM 1.17 Desmonte y retiro luminaria de techo + trasiego ÍTEM 1.19 Desmonte cubierta (estruc + teja) + retiro ÍTEM 1.24 Desmonte y retiro manto impermeabilización (edil) ÍTEM 2.4 Pañete liso muros 1:3 (e=0.03m) ÍTEM 2.12 Gravilla mona lavada - acabado - incluye dilatación en bronce ÍTEM 3.1 Suministro e instalación enchape en cerámica 33.8 x 33.8 cm, antideslizante e = 6,8 mm, tipo mikonos ÍTEM 3.2 Suministro e instalación enchape pared blanca 30x45 (sed) ÍTEM 3.4 Pulida y brillado piso en tableta de granito ÍTEM 3.8 Esquinero plástico para filos de muros (sum+inst). ÍTEM 4.1 Suministro y aplicación sobre superficies y muros de pintura vinilo tipo 1 lavable a tres manos (incluye andamios certificados y herramienta e implementos necesarios para aplicación y limpieza) (sed) ÍTEM 4.3 Koraza sobre pañete (3 manos) h =7m ÍTEM 4.5 Esmalte sobre marcos lámina ÍTEM 4.6 Esmalte sobre madera llena ÍTEM 8.4 Bajante en pvc blanco (incluye andamios certificados (sed) ÍTEM 8.7 Suministro e instalación de teja en fibrocemento tipo española (incluye andamio (sed) ÍTEM 8.8 Suministro e instalación de lámina en policarbonato alveolar 6mm (incluye andamio certificado (sed) ÍTEM 8.9 Suministro e instalación de manto asfáltico con foil de aluminio. (sed) ÍTEM 9.1 Suministro e instalación sanitario línea adulto color blanco, (incluye válvula de control y descarga tipo push, brida de 4" y sellante) ÍTEM 9.2

	Suministro e instalación lavamanos de incrustar color blanco, (incluye válvula de control, sifón completo tipo botella y grifería tipo push) (sed) ÍTEM 9.3 Suministro e instalación orinal línea adulto color blanco, (incluye grifería tipo push) (sed) ÍTEM 9.10 Suministro e instalación de rejilla metálica en área de sifón, en ángulo de 1"x1/8" y varilla de 3/8", incluye corte de placa en concreto, para nivelación de rejilla (sed) ÍTEM 10.2 Suministro e instalación de interruptor sencillo tipo institucional, con aparato, cable de cobre aislado calibre n°12 libre de halógenos y tubería emt Ø3/4" hasta 4m. incluye caja, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación. (sed) ÍTEM 10.3 Suministro e instalación de salida para luminaria, con cable de cobre libre de halógenos calibre 1n°12 (f) + 1n°12 (n) + 1n°12 (t) awg thhn y tubería pvc Ø3/4" hasta 4m. incluye prensa estopa, caja octagonal, cable encauchetado, conectores, soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación. (sed) ÍTEM 10.6 Suministro e instalación de panel led 120 x 30cm de sobreponer. incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed) ÍTEM 10.8 Desmonte y reinstalación tomacorrientes ÍTEM 12.1 Aseo general NP 1 Flanche en lámina metálica cal 26 de 0,15x0,15 incluye anclaje de varilla de 3/8" NP 3 Cielo raso en lámina de pvc e= 9 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral y tornillo extra pta 8 x1/2. incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura NP 4 Tanque plástico 250l de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión l=1.00m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento) NP 5 Lámpara tipo panel led 18 w incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed)

	NP 6 Suministro e instalación de reflector led 50w incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (sed) NP 7 Muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista NP 8 Perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera longitud 6 metros para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo) NP 9 Caballete para teja fc tipo española Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación, en el Acta de Corte 004. Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
4. Entregar las sedes de los Salones Comunales con la finalización completa de actividades descritas en los anexos técnicos, estudios previos, documentos contractuales y presupuesto aprobado por la Interventoría y el apoyo a la supervisión. Teniendo en cuenta que para ninguna de ella se requiere de trámites adicionales que el contratista realice ante entidades distritales como SDP, IDRD, IDU, ENEL, CODENSA, ETB, GAS NATURAL VANTI, entre otras, ni trámites de licencias o permisos.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se llevó a cabo la Etapa 3 Ejecución de Obras en el marco del Contrato 1041 de 2024, los cuales fueron entregados a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
5. En cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, El contratista deberá diligenciar el instructivo para el ingreso en reportes y manejo de RCD en obras del sector público de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de crear el PIN de la obra si aplica con la normativa vigente y aportar la información mes a mes de la ejecución contractual requerida, conforme se establece en el Anexo Técnico. PIN que deberá cerrarse al terminar el contrato.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó disposición final de los materiales RESPEL (Residuos Peligrosos) y RCD (Residuos de Construcción y Demolición) , bajo del PIN Ambiental 26833 a los Salones Comunales de la Trinitaria, Cataluña, Costa Azul y Santa Helena Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental, Control de Residuos de Construcción y Demolición.

6. Verificar en el presupuesto que las actividades a ejecutar estén dentro de los precios fijados por parte del fondo y en el que se comprometió por medio de la propuesta económica. En caso de cualquier irregularidad el fondo tomara acciones legales pertinentes, la presentación de este presupuesto debe contar con un cronograma realizado en Project, en el que se evidencie el tiempo de ejecución de cada una de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 y para efectos de la continuidad del contrato, se mantendrán vigentes los precios ofertados y aprobados. Adicionalmente, con el fin de garantizar la correcta ejecución y estabilidad de las actividades ejecutadas, se incluyeron siete ítems adicionales, a los cuales se les realizaron sus respectivos análisis de precios unitarios y sus justificaciones técnicas, los cuales fueron enviados a la Interventoría para su revisión y aprobación. Para verificación al cumplimiento de esta obligación, reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba. Los ítems no previstos adicionales fueron aprobados por la Interventoría y se corroboraron en el oficio enviado por la misma, con radicado CTO 1032-2025-0269
7. Elaborar informes, planimetría, renders, cronogramas y presupuestos solicitados por parte de la SUPERVISIÓN e INTERVENTORÍA.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se ejecutaron las actividades correspondientes a la gestión documental y procedimental, así como la formulación de los Informes Técnicos, Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Social, conforme a los requerimientos establecidos por la interventoría. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087 Informe Social.
8. Cumplir con el plazo contractual estipulado en los pliegos de condiciones, acta de inicio y demás documentos contractuales y con el cronograma aprobado por parte del supervisor para la ejecución de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre, se realizó la gestión documental y cumplimiento del cronograma de obra correspondiente al contrato de obra con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta durante la ejecución de Obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, y el situado en el informe técnico de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
9. Cumplir con las condiciones ambientales que exige la norma, teniendo en cuenta lo referente al desecho de escombros y residuos, siendo llevados a un lugar	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se identificaron todos los impactos ambientales derivados de los procesos constructivos que pudieran afectar el entorno de trabajo, con el objetivo de orientar acciones para minimizar

autorizado.	sus efectos sobre la naturaleza, la salud humana, los animales y la vegetación. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental
10. Realizar y presentar informes de avances de obra e informe final con vistos buenos de Interventoría	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó los informes de avance de obra al contrato de obra No. 1041 de 2024, con el objetivo de mantener actualizada toda la información correspondiente al avance de obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025
11. Estos deben contar con toda la información requerida por parte del apoyo a la supervisión y la Interventoría, con memorias de las actividades desarrolladas, cronogramas, presupuestos, facturas y documentación del contratista.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la gestión documental, memorias de actividades desarrolladas, cronograma, presupuestos y facturas correspondiente al contrato de obra, con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta durante la ejecución de Obra. Entregado a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No.2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
12. Asistir a las visitas en campo solicitadas por parte del supervisor e Interventoría.	Se realizó asistencia a el Acta de Comité Técnico, en las siguientes fechas: 1. Comité de Obra del 12 de agosto de 2025. 2. Comité de Obra del 01 de septiembre de 2025. 3. Comité de Obra del 12 de septiembre de 2025. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba, y el situado en el informe social de obra de las actividades desarrolladas entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
13. Entregar informes de manera oportuna y las fechas establecidas, debidamente firmados aprobados por la Interventoría.	Entregados a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación reposa en el expediente Radicado de Orfeo, de los siguientes informes: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe

	SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, 2025-611-028085-2 y 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba.
14. Garantizar el suministro y trasporte de material a las obras para la correcta ejecución de las actividades.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se trabajó en favor de la calidad, asegurando que los materiales, insumos y elementos suministrados fueran de la más alta calidad. Entregado a la Interventoría, en el Informe Técnico para su revisión verificación y posterior aprobación. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente No. 2025-611-028088-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe Técnico entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
15. Todas las demás inherentes al contrato.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se gestionaron y atendieron todas las solicitudes asociadas al contrato, con el fin de asegurar el desarrollo eficiente y conforme a lo establecido contractualmente. Realizado mancomunadamente con la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, 2025-611-028085-2 y 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba.
15.1. El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, al igual que el pago de impuestos, aportes para- fiscales y servicios que establezcan las leyes colombianas.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 asumieron las responsabilidades laborales correspondientes, incluyendo la prestación de servicios de seguridad social, aportes parafiscales y cobertura de riesgos laborales para los colaboradores, contratistas y subcontratistas vinculados directa o indirectamente al contrato. Verificando los pagos a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar desde su fecha de constitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

15.2. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo cual deberá aportar al fondo certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o por el representante legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), se deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y obligaciones en la liquidación del contrato, aprobado por la Interventoría. Será requisito indispensable para la realización de cada pago derivado de este contrato.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se asumieron las responsabilidades laborales correspondientes, incluyendo la prestación de servicios de seguridad social, aportes parafiscales y cobertura de riesgos laborales para los colaboradores, contratistas y subcontratistas vinculados directa o indirectamente al contrato. Verificando los pagos a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar desde su fecha de constitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, correspondiente al Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
15.3. Presentar los documentos requeridos dentro de los pliegos al momento de la iniciación del contrato.	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, no fueron presentados los documentos requeridos contractualmente para la iniciación del contrato, en razón a que el proyecto se encontraba en fase de ejecución de obras.
15.4. Entrega de memorias técnicas de la obra, de acuerdo con las normas archivistas.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la entrega en gestión documental con los parámetros y lineamientos a las normas archivísticas, documentos entregados a la Interventoría, para su revisión verificación y posterior aprobación. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088, 2025-611-028085-2 y 2025-611-028087-2 de la Alcaldía local de Suba.
15.5. Informes sobre gestión técnica, ambiental y SST, de igual manera contenido que le exija el FONDO	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 realizaron los informes técnicos, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a los requerimientos establecidos por el FDLS. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación y reposa en los siguientes expedientes Radicado de Orfeo: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2

	Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social
15.6. Reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes. Certificados expedidos por el responsable de la escombrera y proveedores, el contratista deberá asumir el costo del transporte.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se establecieron los puntos de acopio para los residuos de construcción y demolición (RCD), asegurando su correcto embalaje y preparación para la disposición final conforme a la normativa vigente. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 de la Alcaldía local de Suba, Informe Ambiental, Anexo "Control de Residuos de Construcción y Demolición".
15.7. Se debe llevar la información técnica de la sede. En el que se debe tener (diagnostico, cronograma, presupuesto, registro fotográfico, actas de vecindad, intervenciones desarrolladas, memorias técnicas, certificaciones retiro de escombros)	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó el diagnostico, cronograma, presupuesto específico, registro fotográfico, acta de vecindad, intervenciones desarrolladas, memorias técnicas y certificaciones de material RCD y/o RESPEL. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en los siguientes expedientes Radicado de Orfeo: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social.
15.8. Documentos que se encuentren dentro de los pliegos de condiciones	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la gestión documental correspondiente a los documentos requeridos dentro de los pliegos de condiciones y previos al inicio del contrato de obra, con el objetivo de mantener actualizada toda la documentación contractual y técnica necesaria para su consulta. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en los siguientes expedientes Radicado de Orfeo: • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2 Informe Técnico. • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028085-2 Informe SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) e informe (Ambiental). • Radicado de Orfeo No. 2025-611-028087-2 Informe Social

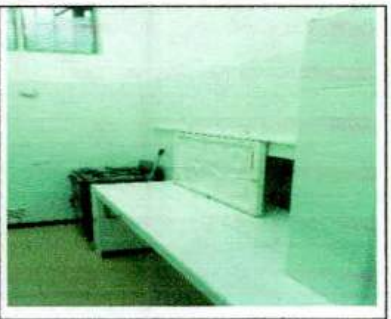
15.9. Informe mensual de las obras con porcentaje de avance, estos avances se deben evidenciar de igual manera en la bitácora que deberá realizar el contratista por el contratista.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó los informes de avance de obra al contrato de obra No. 1041 de 2024, con el objetivo de mantener actualizada toda la información correspondiente al avance de obra. La Interventoría realizó revisión verificación y posterior aprobación, y reposa en el expediente Radicado de Orfeo No. 2025-611-028088-2, correspondiente al Informe Técnico entre el 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.
15.10. Presentar facturas necesarias para pagos, oportunamente y con soportes.	Durante el período del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025 se realizó la presentación de factura correspondiente al Acta de Corte 004. La Interventoría realizó revisión, verificación y posterior aprobación, Para la verificación al cumplimiento de esta obligación, fue aprobado por la Interventoría mediante Oficio Comunicado CTO 1032-2025-0280.

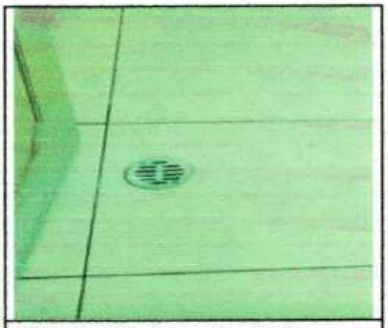
SEGUIMIENTO TÉCNICO – AVANCE DE OBRAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Con base en la revisión del seguimiento técnico correspondiente, el presente informe de supervisión presenta un consolidado de las actividades realizadas durante el período en referencia del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, así:

Registro Fotográfico – Avance de Obra del periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Salón Comunal La Trinitaria.

FRENTE DE OBRA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SALÓN COMUNAL TRINITARIA	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se ejecutaron las actividades correspondientes al enchape del mesón de cocina, la instalación de una rejilla metálica para sifón ubicada en el baño de hombres, y de manera adicional, se realizó la instalación de un tanque plástico de 250 litros, incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarias para garantizar su correcta funcionalidad y operatividad. Asimismo, se instaló un interruptor eléctrico destinado al control del sistema de iluminación del salón, con el propósito de mejorar la operación y el manejo independiente de las luminarias del área.

		
FECHA: 04 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape	FECHA: 05 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape	FECHA: 06 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape


FECHA: 11 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de rejilla metálica



FECHA: 04 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: instalación de interruptor



FECHA: 02 de octubre 2025
DESCRIPCIÓN: instalación de tanque plástico



FECHA: 02 de octubre 2025
DESCRIPCIÓN: instalación de tanque plástico



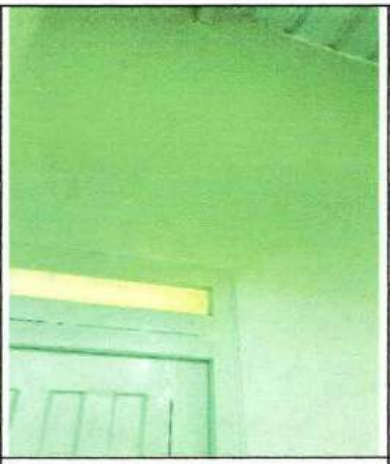
FECHA: 02 de septiembre 2025
DESCRIPCIÓN: instalación de tanque plástico

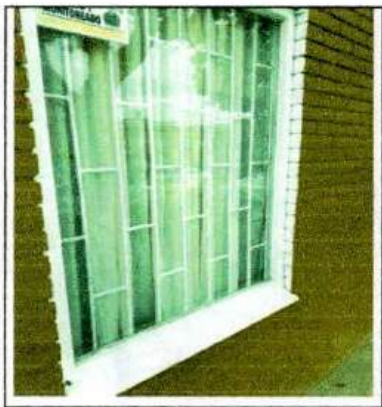
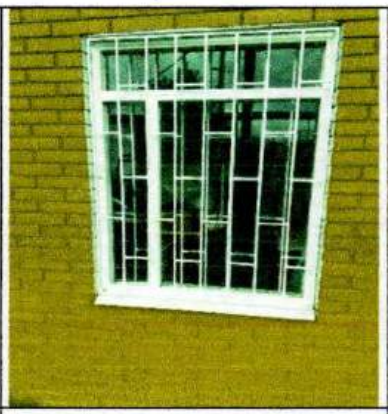
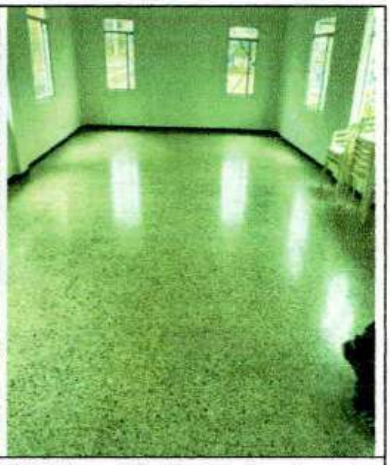
Registro Fotográfico – Avance de Obra del periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Salón Comunal Cataluña

FRENTE DE OBRA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SALÓN COMUNAL CATALUÑA	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se ejecutaron diversas actividades constructivas y de acabado, las cuales se mencionan a continuación instalación de ladrillo rejilla, con el fin de alcanzar la nueva cota de cubierta y garantizar la hermeticidad y estabilidad estructural del cerramiento superior. Posteriormente, se realizó el desmonte de las luminarias existentes, permitiendo el. En cuanto a los trabajos de pintura, se ejecutó la pintura de muros interiores con pintura vinilo blanco tipo 1, y la pintura de la fachada con pintura tipo Korza color rojo colonial. Así mismo, se aplicó pintura esmalte blanca en los marcos de ventanas y puertas, asegurando la protección y el acabado final de los elementos metálicos. Respecto a las instalaciones hidrosanitarias, se instalaron bajantes en tubería PVC color blanco, así como sanitarios y lavamanos con su respectiva grifería tipo push, garantizando su correcta conexión y funcionamiento. En el sistema eléctrico, se instaló un interruptor para el control de los reflectores, además de la tubería EMT y el respectivo cableado para las salidas de iluminación de los reflectores. De igual forma, se instalaron paneles LED de 18W y reflectores de 50W, cumpliendo con los requerimientos lumínicos del área intervenida. Finalmente, se efectuaron las actividades de aseo general de obra y el pulido y brillo de los pisos, dejando las superficies en óptimas condiciones para la entrega final.

	
FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retiro de luminaria	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de luminaria

		
FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso

		
FECHA: 13 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura	FECHA: 15 de agosto de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura
		
FECHA: 19 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza	FECHA: 20 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza	FECHA: 23 de agosto de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza

		
FECHA: 12 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 16 de agosto de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte
		
FECHA: 12 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 26 de septiembre de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte

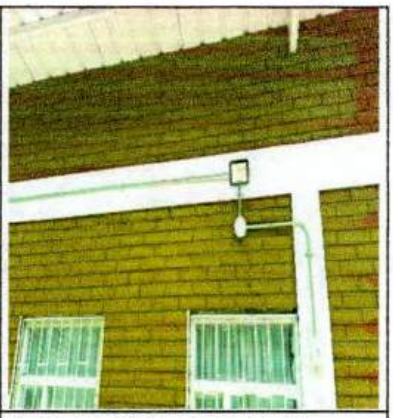
	
FECHA: 22 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de bajante en pvc	FECHA: 23 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de bajante en pvc

	
FECHA: 15 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de sanitario	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de sanitario

	
FECHA: 15 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de lavamanos	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de lavamanos

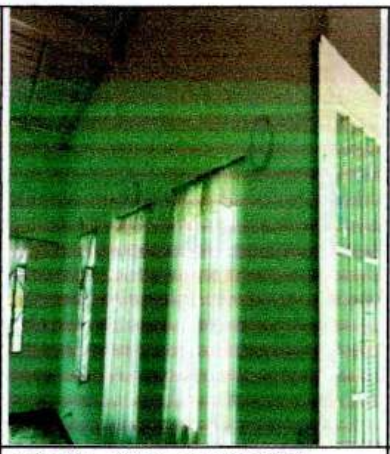
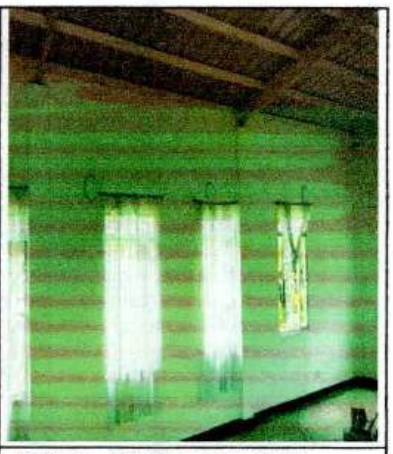


FECHA: 27 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: instalación de interruptor

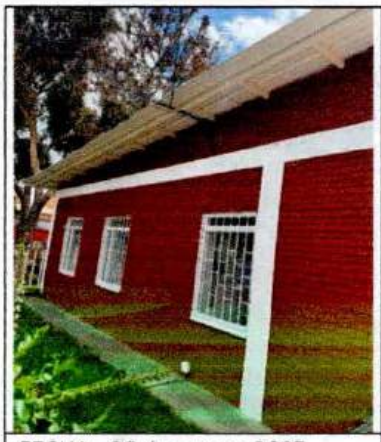
		
FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria



FECHA: 30 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: aseo general

		
FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w

		
FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de panel led	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de panel led	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de panel led

		
FECHA: 06 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación ladrillo rejilla	FECHA: 08 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación ladrillo rejilla	FECHA: 11 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación ladrillo rejilla

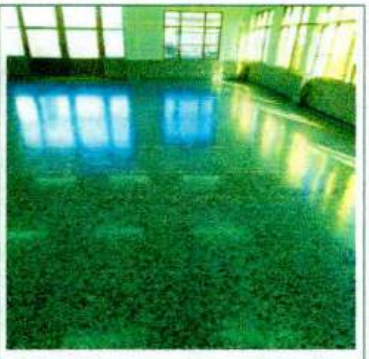
Registro Fotográfico – Avance de Obra del periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Salón Comunal Costa Azul

FRENTE DE OBRA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SALÓN COMUNAL COSTA AZUL	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se ejecutaron las actividades correspondientes a la demolición del enchape tipo "cututa" existente, la construcción del andén en gravilla mona lavada, el pulido y brillado del piso del primer nivel del salón, la aplicación de pintura en muros con pintura tipo Koraza color rojo colonial, la aplicación de pintura tipo esmalte en guardas, el mantenimiento del cerramiento metálico, que incluyó pintura anticorrosiva, la instalación de bajantes en tubería PVC, el suministro e instalación de tubería con su respectivo cableado para las salidas de luminarias, la instalación de paneles LED de 120x30 cm, la reinstalación de tomacorrientes, la instalación de cielo raso en PVC y el aseo general del área intervenida



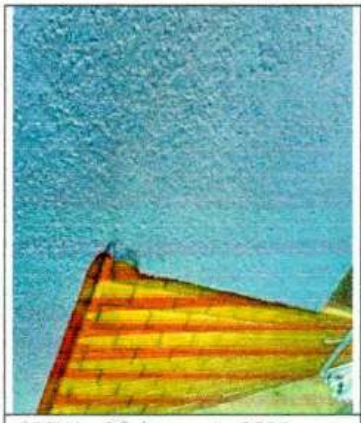
FECHA: 14 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de Enchape piso

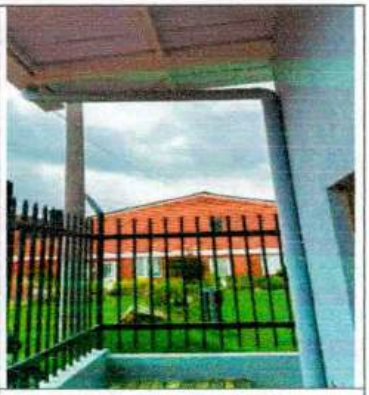
	
FECHA: 09de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: gravilla mona lavada	FECHA: 09de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: gravilla mona lavada

		
FECHA: 29 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 30 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 01 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso

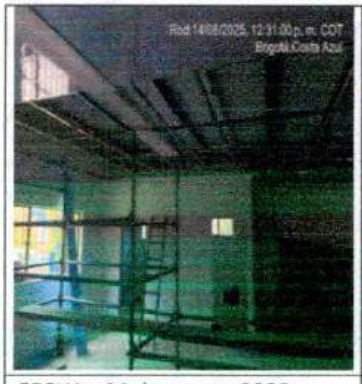
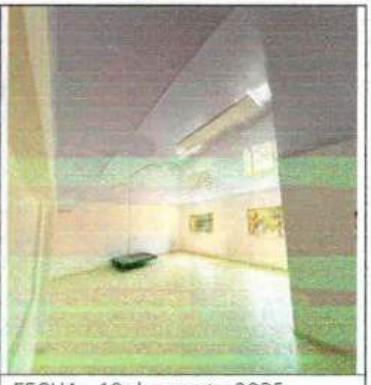
		
FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: mantenimiento de cerramiento metálico	FECHA: 01 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: mantenimiento de cerramiento metálico	FECHA: 03 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: mantenimiento de cerramiento metálico

	
FECHA: 26 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte en guarda escobas	FECHA: 26 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte en guarda escobas

		
FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza	FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza	FECHA: 29 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de pintura koraza

	
FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de bajante en pvc	FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de bajante en pvc

		
FECHA: 13 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria	FECHA: 15 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de salida luminaria
		
FECHA: 09 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel	FECHA: 12 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel	FECHA: 15 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel

		
FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: reinstalación de toma corriente	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: reinstalación de toma corriente	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: reinstalación de toma corriente
		
FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso	FECHA: 19 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso

Registro Fotográfico – Avance de Obra del periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Salón Comunal Santa Helena

FRENTE DE OBRA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SALÓN COMUNAL SANTA HELENA	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se ejecutaron las actividades correspondientes a la demolición de enchape en muros y pisos, el desmonte de baterías sanitarias, el retiro de la cubierta tipo española y el retiro del manto asfáltico existente. Se realizaron los trabajos de instalación enchape en muros de baños y cocina, así como el pulido y brillado de pisos. Se aplicó pintura en muros interiores, además de pintura esmalte en marcos, ventanas y puertas. Igualmente, se instaló nuevo manto asfáltico y perfiles en aluminio destinados a brindar soporte a la nueva cubierta en fibrocemento tipo española, incluyendo la instalación de su caballetes adicionalmente de realizo la instalación láminas de policarbonato para el ingreso de luz natural. Adicionalmente incluyendo la instalación del flanche metálico para evitar filtraciones de agua, se instalaron las baterías sanitarias, los paneles LED de 120x30 cm y de 18W, completando así las labores de adecuación y acabado de las áreas intervenidas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.



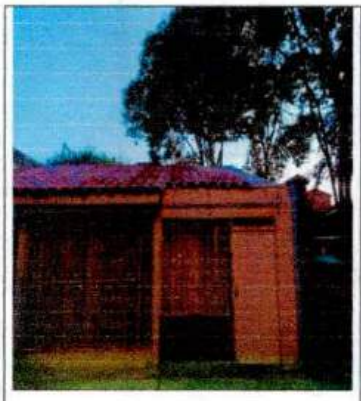
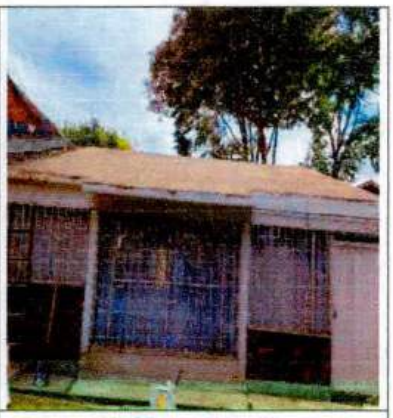
FECHA: 25 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de Enchape Baldosa de Muros.

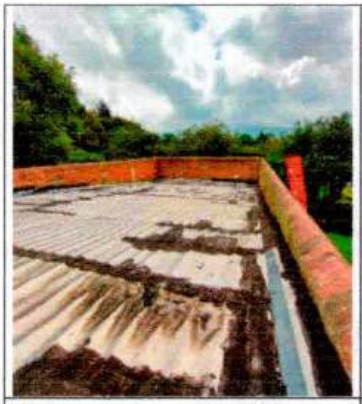


FECHA: 14 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: Demolición de Enchape piso

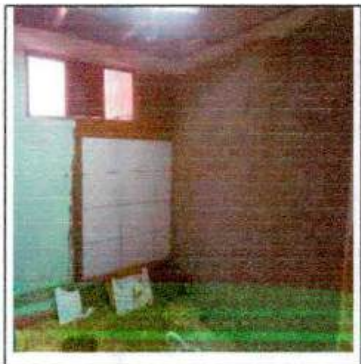


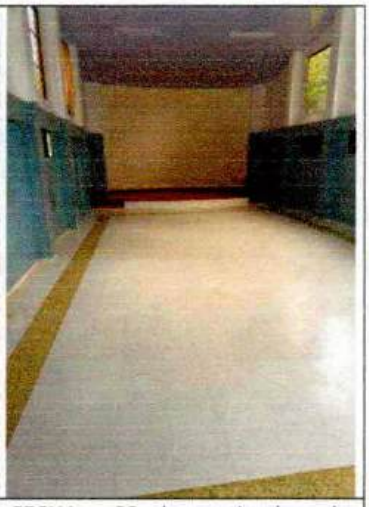
FECHA: 25 de agosto 2025
DESCRIPCIÓN: Desmonte de aparatos sanitarios y lavamanos

		
FECHA: 11 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de cubierta	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de cubierta	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de cubierta

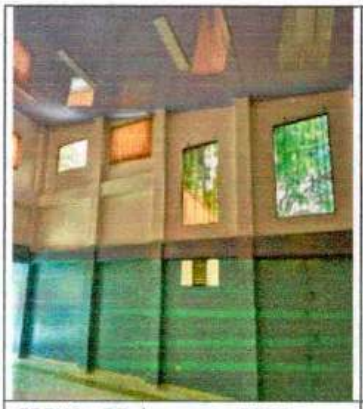
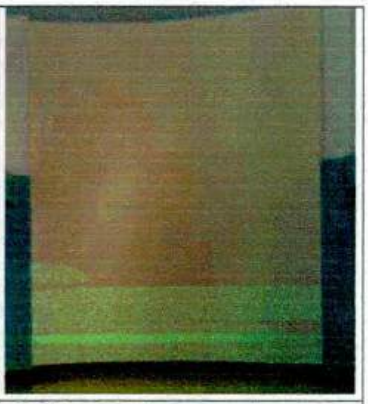
	
FECHA: 04de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retiro de manto asfaltico	FECHA: 05 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retiro de manto asfaltico

		
FECHA: 05de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: pañete liso muro	FECHA: 08de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: pañete liso muro	FECHA: 11 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: pañete liso muro

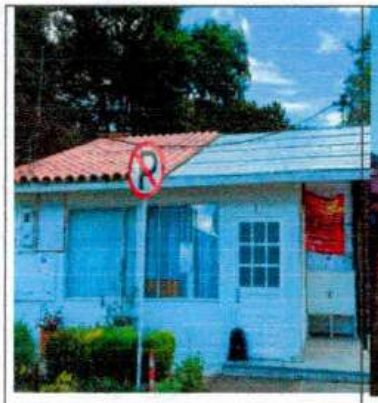
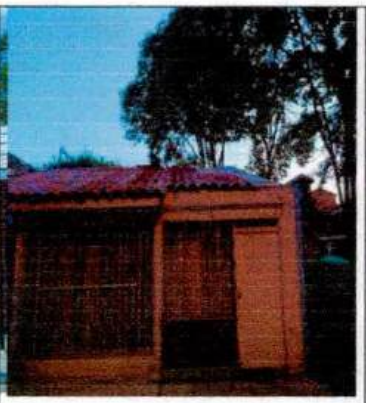
		
FECHA: 12 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape	FECHA: 14 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape	FECHA: 16 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de enchape

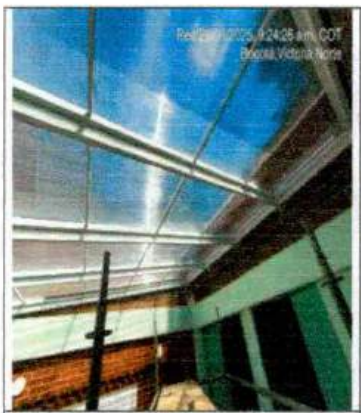
	
FECHA: 01 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 02 de septiembre de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso

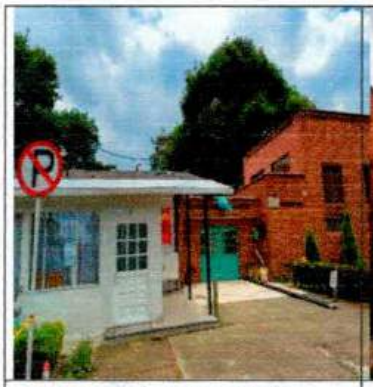
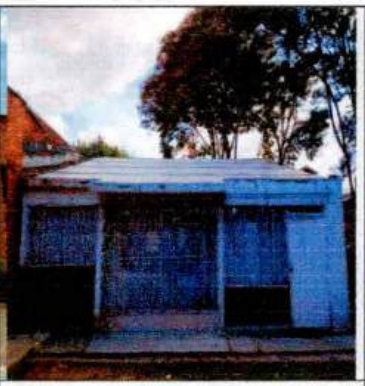
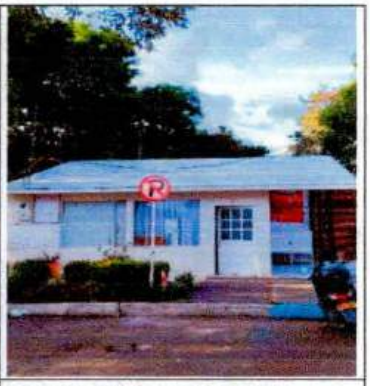
	
FECHA: 19 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación esquinero plástico	FECHA: 20 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación esquinero plástico

		
FECHA: 27 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura	FECHA: 28 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura	FECHA: 29 de agosto de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: Suministro y aplicación de pintura

		
FECHA: 27de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 28 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte	FECHA: 29 de agosto de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: aplicación de esmalte

		
FECHA: 30 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cubierta	FECHA: 01 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cubierta	FECHA: 02 de septiembre de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cubierta

	
FECHA: 23 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de lámina en policarbonato	FECHA: 25 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de lámina en policarbonato

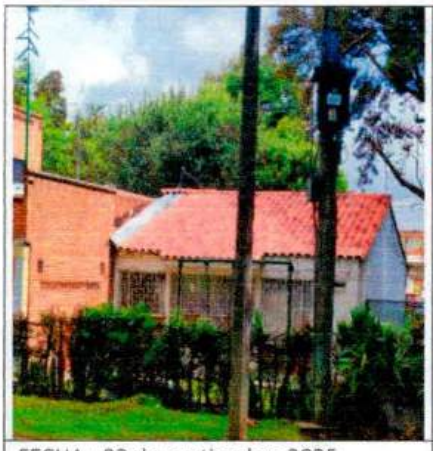
		
FECHA: 22 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de manto asfaltico	FECHA: 23 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de manto asfaltico	FECHA: 25 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de manto asfaltico

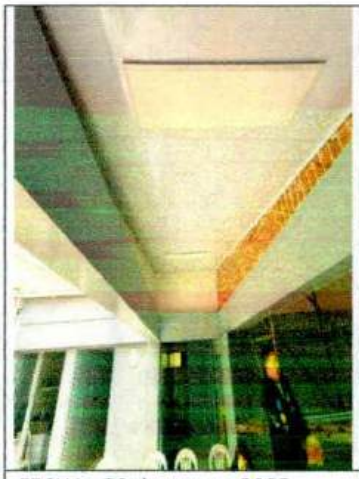
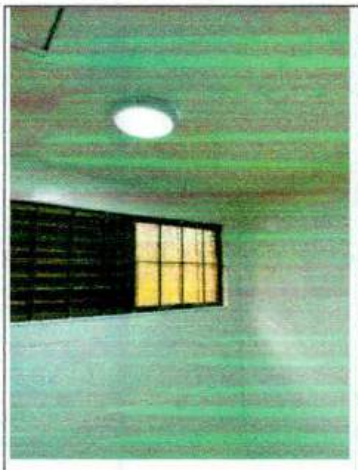
		
FECHA: 19 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de sanitario	FECHA: 21 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de sanitario	FECHA: 22 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de sanitario

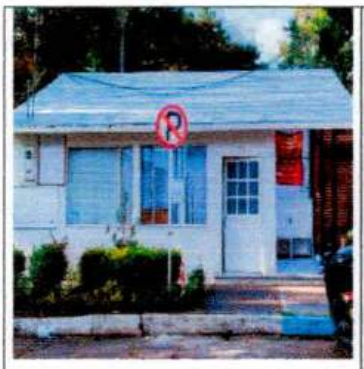
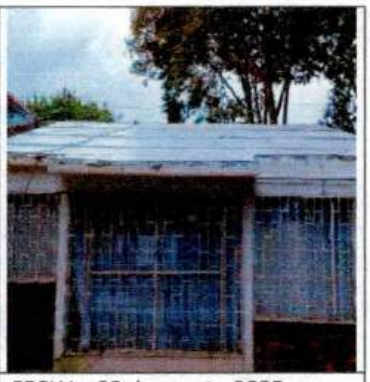
		
FECHA: 19 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de lavamanos	FECHA: 21 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de lavamanos	FECHA: 22 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de lavamanos

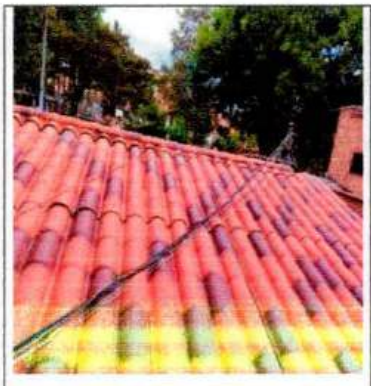

FECHA: 22 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de orinales

		
FECHA: 30 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel	FECHA: 01 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel	FECHA: 02 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de panel

	
FECHA: 02 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de flanche	FECHA: 03 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: suministro e instalación de flanche

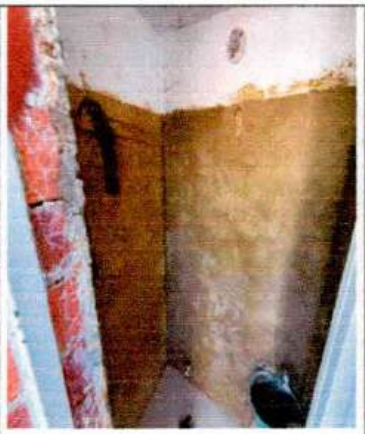
		
FECHA: 23 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso	FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso	FECHA: 30 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de cielo raso
		
FECHA: 23 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w	FECHA: 26 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w	FECHA: 30 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de panel 18 w

	
FECHA: 28 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de perfil en aluminio	FECHA: 29 de agosto 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de perfil en aluminio

	
FECHA: 02 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de caballete	FECHA: 02 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: instalación de caballete

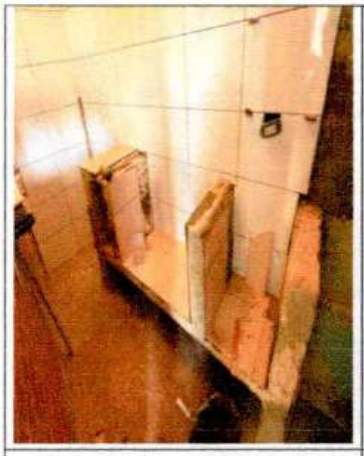
Registro Fotográfico – Avance de Obra del periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, Salón Comunal Villa delia

FRENTE DE OBRA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SALÓN COMUNAL VILLA DELIA	Durante el período comprendido entre el 03 de agosto y el 02 de octubre de 2025, se ejecutaron las actividades correspondientes al desmonte y retiro de la cubierta de asbesto cemento, la instalación de la estructura metálica y el suministro e instalación de la cubierta tipo Ecoroof UPVC de 2 mm color blanco. Adicionalmente, se ejecutó la instalación de una canal galvanizada y la colocación de un flache metálico. Se realizó la demolición del enchape de muros en baños y cocina, así como la demolición del enchape del mesón de cocina y el desmonte de las baterías sanitarias existentes. Posteriormente, se efectuó el suministro e instalación de las nuevas baterías sanitarias, junto con el suministro e instalación del enchape en muros y en el mesón de cocina. De igual forma, se llevaron a cabo actividades de pañete y aplicación de pintura en muros y techos, la instalación de interruptores dobles y sencillos, el reemplazo de tomacorrientes y la instalación de luminarias tipo panel LED de 18W. Finalmente, se realizó el aseo general en las áreas intervenidas.

		
FECHA: 23 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Demolición de enchape	FECHA: 23 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Demolición de enchape	FECHA: 23 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Demolición de enchape
		
FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de aparatos sanitarios	FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de aparatos sanitarios	FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte de aparatos sanitarios

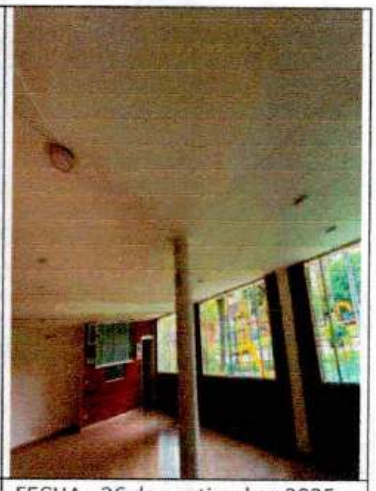
		
FECHA: 08 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retito de teja en asbesto cemento	FECHA: 09 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retito de teja en asbesto cemento	FECHA: 11 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Desmonte y retito de teja en asbesto cemento
		
FECHA: 13 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de pañete liso	FECHA: 15 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de pañete liso	FECHA: 22 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de pañete liso

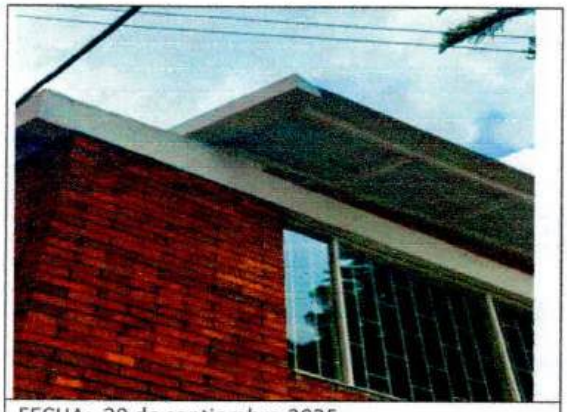
		
FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de enchape en muros	FECHA: 26 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de enchape en muros	FECHA: 29 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de enchape en muros

	
FECHA: 27 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Enchape de mesón cocina	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Enchape de mesón cocina

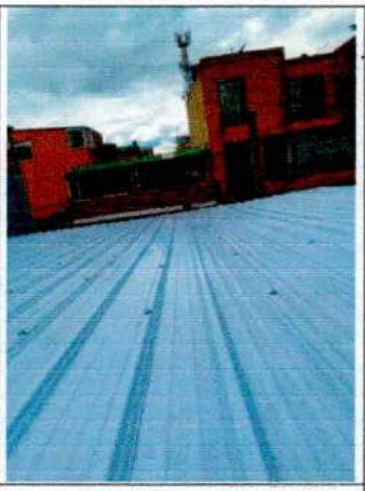
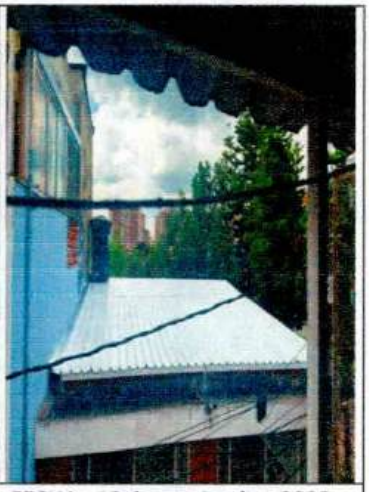
	
FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso	FECHA: 01 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Pulida y brillado de piso

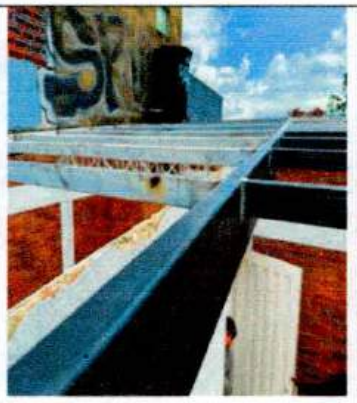
		
FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en muros	FECHA: 25 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en muros	FECHA: 26 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en muros

		
FECHA: 24 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en techos	FECHA: 25 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en techos	FECHA: 26 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Aplicación de pintura vinilo en techos



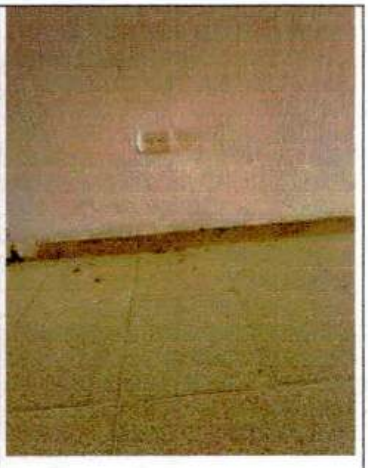
FECHA: 20 de septiembre 2025
DESCRIPCIÓN: Instalación de canal en lámina galvanizada

		
FECHA: 17 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de cubierta ecoroof upv 2mm	FECHA: 18 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de cubierta ecoroof upv 2mm	FECHA: 19 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de cubierta ecoroof upv 2mm

		
FECHA: 13 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de estructura metálica	FECHA: 15 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de estructura metálica	FECHA: 16 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de estructura metálica

		
FECHA: 29 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de aparatos sanitarios	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de aparatos sanitarios	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de aparatos sanitarios

		
FECHA: 29 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor sencillo	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor sencillo	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor sencillo

		
FECHA: 29 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor doble	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor doble	FECHA: 30 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de interruptor doble
		
FECHA: 01 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de toma corriente	FECHA: 01 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de toma corriente	FECHA: 01 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de toma corriente

	
FECHA: 20 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de flanche metálico	FECHA: 20 de septiembre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de flanche metálico

		
FECHA: 02 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de panel led de 18w	FECHA: 02 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de panel led de 18w	FECHA: 02 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Instalación de panel led de 18w


FECHA: 02 de octubre 2025 DESCRIPCIÓN: Aseo de obra

Detalle información avance financiero del Contrato 1041 de 2024 en el periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025.

PORCENTAJE DE AVANCE EN EL PERIODO DEL 03 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2025			
Inversión Programada (Flujo de Caja)	Porcentaje de Avance	Ejecutado Obra	Acumulado Obra
$ 31.394.225	3,92%	5,04%	74,88%
$ 31.394.225	3,92%	5,04%	79,92%
$ 31.394.225	3,92%	5,04%	84,96%
$ 31.394.225	3,92%	5,04%	90,00%
$ 31.394.225	3,92%	3,50%	93,50%
$ 31.394.225	3,92%	2,50%	96,00%
$ 31.394.225	3,92%	2,00%	98,00%
$ 31.394.225	3,92%	1,00%	99,00%
$ 31.394.225	3,92%	1,00%	100,00%

Para el presente periodo del 03 de agosto al 02 de octubre de 2025, se realizó un avance de obra acumulado del 100,00.%

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 800.794.589
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$ 0
Pago No.1	$ 138.091.087
Pago No.2	$ 173.003.467
Pago No.3	$248.132.478
Saldo Total	$ 241.567.557

Nota: El pago No. 4 por valor $201.527.828 se encuentra en proceso de pago.

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011605550000001977	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Inicial	2640	$800.794.589
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	Cambio de vigencia	1312	Cambio de Vigencia
Valor total de los CRP				$800.794.589

Nota: El pago No. 4 por valor $201.527.828 se encuentra en proceso de pago.
Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago No.1 03 de Marzo 2025 Al 02 de Junio 2025	O230689	Obligaciones por Pagar inversión Vigencia anterior.	1312	$ 800.794.589	$ 138.091.087	$662.703.502
Pago No.2 03 de junio 2025 Al 02 de Julio 2025	O230689	Obligaciones por Pagar inversión Vigencia anterior.	1312	$ 662.703.502	$ 173.003.467	$489.700.035
Pago No.3 03 de julio 2025 Al 02 de agosto 2025	O230689	Obligaciones por Pagar inversión Vigencia anterior	1312	$489.700.035	$248.132.478	241.567.557
Totales					$559.227.032	241.567.557

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 800.794.589
2. Valor Adiciones:	$
3. Valor Total:	$ 800.794.589
4. Valor Total Ejecutado:	$ 559.227.032
5. Saldo:	$ 241.567.557

Supervisor

CESAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
C.C. 80.075.201 de Bogotá D.C.

Interventoría

ABDO J. SALGADO AYOLA
Representante Legal
C.C. 78.754.499 de Lorica

Revisó: Ing. Alejandro Samuel Victoria Valencia - Contratista (Líder Área de Infraestructura) – CTO 285 de 2025
Revisó: Arq. Sandra Patricia Zarama Muñoz – Contratista Oficina de infraestructura – CTO 507 de 2025

ACTA DE PRORROGA NO. 1
CONTRATO DE OBRA
1041-2024

CONTRATISTA:	GRUPO INARCO S.A.S
NIT:	900.042.482-1
OBJETO:	"REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".
FECHA DE INICIO:	Tres (3) de marzo de 2025.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	(6) Meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Dos (02) de septiembre de 2025.
PLAZO DE PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario, contados a partir del tres (03) de septiembre de 2025 (Inclusive) hasta el dos (02) de octubre de 2025 (Inclusive).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUIDA PRÓRROGA:	Dos (2) de octubre de dos mil veinticinco 2025 (inclusive).
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	Siete (7) Meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 800.794.589).

En Bogotá D.C., el dos (02) de septiembre de 2025, se reunieron el Alcalde Local de Suba, **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.075.201, en calidad de Alcalde Local de Suba quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de julio de 2024, *"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos"* y Acta de posesión 251 del 18 de julio de 2024 y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No. 768 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 469 de 2009, quien para todos los efectos del presente documento se denominara **EL FONDO**, de una parte y por la otra parte **GRUPO INARCO S.A.S,** persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT . 900.042.482-1, representada legalmente por **MARIO DE JESUS SALAZAR,** Identificado con CC. 19.499.723 de Bogotá D. C, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar el presente documento, el cual se rige por las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que el dos (2) de septiembre de 2025, mediante solicitud de modificación, realizada por ALEJANDRO VICTORIA VALENCIA, quien obra como apoyo a la supervisión y CÉSAR SALAMANCA ROJAS supervisor del Contrato No 1041-2024, se solicita PRÓRROGA NO. 1 del contrato suscrito con **GRUPO INARCO S.A.S** persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 900.042.482-1, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del tres (03) de septiembre de 2025 (inclusive), y hasta el dos (02) de octubre de dos mil veinticinco 2025 (inclusive). Teniendo en cuenta la justificación que se encuentra en el documento de solicitud de modificación contractual conforme las justificaciones del documento **«SOLICITUD PRORROGA CTO 1041 DE 2024 - GRUPO INARCO».**

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – **PRORROGAR** el Contrato No 1041-2024, a partir del tres (03) de septiembre de 2025, y hasta el dos (02) de octubre de dos mil veinticinco 2025 (inclusive).

SEGUNDO. - El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas por el tiempo total de prórroga del contrato, documentos que deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la prórroga.

TERCERO. - Los demás términos y condiciones del Contrato de obra No 1041-2024, permanecen vigentes.

CUARTO. - La presente prórroga se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma del SECOP II.

QUINTO. - La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf

Proyectó: Álvaro Diazgranados De Pablo – Apoyo Jurídico área de contratación FDLS-CPS-742-2025

Revisó: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación CPS 042-2025

GRUPO INARCO S.A.S.

Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2025

CONTRATO N°1041-2024-063-2025
CONSECUTIVO

Señores:
ABDO J. SALGADO AYOLA.
A/A Ing. Abdo Salgado Ayola.
Interventor.
Ciudad.

ASUNTO: ACTUALIZACION DE PÓLIZAS PRORROGA N° 1

Respetado ingeniero,

Para dar cumplimiento al contrato en lo enunciado en su **CLAUSULA 22. GARANTIAS**, me permito adjuntar las pólizas actualizadas según Acta de prorroga N° 1:

1. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 14-44-101227268 Anexo 5. Anexo (2) folios**

2. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 14-40-101070099 Anexo 3. Anexo (2) folios**

3.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

MARIO DE JESÚS SALAZAR
Representante Legal.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101227268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2025	03	03	2025	00:00	30	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO INARCO S.A.S.	NIT: 900.042.482-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 81 C - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 146C BIS NRO. 90 - 57	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6620222

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE

FDLS-LP-006-2024
ANX-04-CTO-CCE-EICP-IDI-35
MINUTA DEL CONTRATO

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA No. 1041-2024 (119144) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y GRUPO INARCO SAS. PERSONA JURIDICA CON NIT. 900.042.482-1, - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2025	03/10/2026	$80,079,458.90	$80,079,458.90
CALIDAD DEL SERVICIO	03/03/2025	03/10/2026	$160,158,917.80	$160,158,917.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$240,238,376.70	$240,238,376.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2025	03/10/2028	$40,039,729.45	$40,039,729.45

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA 1, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA A TREINTA (30)DIAS MAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ******520,516,482.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101227268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

90

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101227268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2025	03	03	2025	00:00	30	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO INARCO S.A.S.		NIT: 900.042.482-1	
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 81 C - 05	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 146C BIS NRO. 90 - 57	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6620222

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101227268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF210308A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101070099	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2025	03	03	2025	00:00	03	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GRUPO INARCO S.A.S.		NIT: 900.042.482-1
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 81 C - 05	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146C BIS NRO. 90 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6620222
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE Y TERCEROS AFECTADOS

FDLS-LP-006-2024
ANX-04-CTO-CCE-EICP-IDI-35
MINUTA DEL CONTRATO

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA No. 1041-2024 (119144) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y GRUPO INARCO SAS, PERSONA JURIDICA CON NIT. 900.042.482-1, - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	03/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	03/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA 1, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA A TREINTA (30)DIAS MAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******87,360.00	$ *******3,000.00	$ ******17,168.00	$ **********107,528.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROSALBA ELENA TORRES BARRERA	210308	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101070099
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

92

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101070099	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2025	03	03	2025	00:00	03	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRUPO INARCO S.A.S.		**NIT: 900.042.482-1**
DIRECCION: CL 24 B NRO. 81 C - 05	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	6017684589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 146C BIS NRO. 90 - 57	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6520222

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101070099

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF210308A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

93

GRUPO
INARCO S.A.S.

Bogotá D.C., Agosto 4 de 2025

CONTRATO N° 1041 de 2024
CONSECUTIVO – 049 de 2025

Señores:
Interventoría
A/A Ing. Abdo Jose Salgado Ayola
Representante Legal

Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD ACLARATORIA A EVALUACIÓN DE POSIBLE PRÓRROGA Y COSTOS POR SALÓN COMUNAL PENDIENTE POR EJECUCIÓN – PRADO SUR.**

Respetado Ingeniero

En atención al asunto, teniendo en cuenta que a la fecha; 4 de agosto de 2025, como compromiso contractual de ejecución de 5 salones comunales según reza el contrato de obra, no se ha dado la viabilidad de ejecución del 5To salón comunal que de acuerdo al proceso llevado a la fecha sería tentativamente el Salón Comunal denominado Prado sur y que por tiempo contractual estamos a un mes de culminación de contrato y que por Salón Comunal es requerido un tiempo de ejecución de 2 meses, ponemos a su consideración sean evaluadas las presentes consideraciones, toda vez, que una vez sea definido y viabilizado el Salón Comunal faltante, ya demandaría el uso de prórroga de tiempo contractual (No imputable a Grupo Inarco como contratista) y que de la prórroga del mismo se generan costos administrativos adicionales en tiempo como se expresa no imputables a Grupo Inarco. Es menester identificar y definir como Interventoría éste posible escenario de prorroga con la evaluación y definiciones de costos adicionales contractuales administrativos, para que sean validados previamente por la Entidad.

Agradecemos su atención, gestión y respuesta al presente.

Cordialmente,

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.
Elaboró: Ing. Juan Sebastián Gómez – Residente de Obra
Reviso: Ing. Héctor Zapata – Director de Obra

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2025

CTO 1032-2025-0240

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Ordenador de Gasto
Atn. Arq. Sandra Zamara
calle 146 C Bis No 90 - 57
Bogotá D.C.
infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**1032-2024-CMA (119229)**

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

ASUNTO: ALCANCE RESPUESTA A CORREO ELECTRONICO "Solicitud de actuación inmediata de la interventoría frente a definición contractual – Contrato No. 1041 de 2024", CONCEPTO INTERVENTORÍA FRENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, dando respuesta a su correo electrónico del 19 de agosto de 2025 de asunto "Solicitud de actuación inmediata de la interventoría frente a definición contractual – Contrato No. 1041 de 2024", se requirió al contratista de obra del contrato No 1041 de 2024, el cual emitió respuesta de asunto "TERMINACIÓN OBRAS DEL CONTRATO No 1041 de 2024. CUYO OBJETO ES "REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" el día 20 de agosto de 2025 donde manifiesta lo siguiente:

(...) "En cumplimiento de lo señalado anteriormente, se ha solicitado por parte del Grupo Inarco al FDLS, se autorice el quinto salón a intervenir (PRADO SUR),lo anterior se soporta con las comunicaciones correspondientes a través de los oficios remitidos por parte del Grupo Inarco a la Interventoría identificados con los siguientes consecutivos: 23, 24, 47 y 49, (ver en anexos) así mismo se ha realizado dicha solicitud como consta en las ayudas de memoria de los comités de obra celebrados en las fechas: 16, 23 y 29 de mayo de 2025; 10, 12, 20 y 26 de junio de 2025; 3, 17, 31 de julio y 5 de agosto de 2025., (ver en anexos)los cuales dan fe de que no se ha contado con la autorización por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, de intervenir el quinto (5) Salón Comunal y que el no incluir el mismo dará afectación al objeto contractual del contrato 1041 de 2024 ejecutando solo cuatro (4) Salones.

Por lo expuesto precedentemente, durante la ejecución del contrato se ha informado de manera reiterada que no ha sido habilitado aún el quinto (5) Salón Comunal, identificado a la fecha como Salón Comunal PRADO SUR. tal como lo ha manifestado el FDLS este salón a la fecha no ha sido aprobado por parte del convenio solidario, con el propósito de habilitarlo e incorporarlo formalmente al contrato mediante una modificación contractual, donde se incorporaría la ejecución del salo comunal PRADO SUR.

Es pertinente destacar que, el 13 de agosto de 2025, nuestro Grupo fue debidamente informado por parte de la profesional de apoyo del FDLS que el Salón Comunal de Prado Sur no fue aprobado por el convenio Solidario. No obstante, se nos indicó

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

que existía la posibilidad de intervenir en un quinto salón, el cual cumple con los requisitos establecidos y corresponde a la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Delia-Norte, ubicado en la calle 164B # 65-21. Este salón no está contemplado dentro de las condiciones contractuales inicialmente acordadas.

Luego de realizar la visita técnica para determinar las actividades a desarrollar, se concluye que, para intervenir este salón, se hace necesario de contar con un plazo de dos (2) meses adicionales a partir del día 3 de septiembre del año en curso.

Considerando lo expuesto anteriormente y la falta de planificación contractual en la estructuración de los estudios previos, que impidió que el FDLS determinara de manera precisa el alcance de ejecución de cinco (5) salones comunales, ***en el evento que los salones de Villa Delia-Norte y prado sur han sido objeto de añadidura al contrato, y dado que para concluir el contrato restan únicamente catorce (14) días, plazo insuficiente para finalizar las obras de un quinto salón comunal, solicito muy respetuosamente que se considere la posibilidad de otorgar una prórroga de dos (2) meses y además, solicito el reconocimiento por parte de la administración del contrato de un valor de cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos ($56.584.196).***

Asimismo, debido a la necesidad de incorporar el salón Villa Delia-Norte, solicito se evalúe, apruebe y tramite la modificación contractual correspondiente, a fin de incluir este nuevo espacio en el proyecto." (...)

RESPUESTA DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando respuesta al correo electrónico emitido el día 19 de agosto de 2025 por la Dra. Camila moreno Pulido en representación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de asunto "Solicitud de actuación inmediata de la interventoría frente a definición contractual – Contrato No. 1041 de 2024" esta interventoría da respuesta de la siguiente manera:

1. *"Requerir formalmente al contratista para que en el término de 1 dia que exprese por escrito las razones que lo llevan a desistir de la ejecución completa del contrato, pese a existir una unidad sustituta viable."*

Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2025 la Interventoría solicitó pronunciamiento al contratista de obra el cual allegó comunicado N° 1041 de 2024 - 058 de 2025 el 20 de agosto de 2025.

2. *"Evaluar y conceptuar técnicamente si la decisión del contratista de no ejecutar la totalidad del objeto, sin existir causal legal ni técnica para ello, constituye un incumplimiento contractual, conforme a sus deberes como interventor."*

1. ANTECEDENTES

Comité del 23 de mayo de 2025

Por parte de la Entidad FDLS se informa a interventoría y contratista que "respecto a la posibilidad de intervención del quinto salón comunal la Arq. Sandra Zarama informa que en reunión con la alcaldía y el DADEP el cual comunica que a la fecha no han incorporado la construcción al inventario a esta entidad la cual la tienen prevista realizar la próxima semana. Para el día 3 de junio / 2025 se reunirá el DADEP con el presidente de la junta de acción comunal de Prado Sur para definir este tema".

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

El Contratista mediante comunicado 023 de 2025 manifiesta "*Aprovechando la elaboración del presente informe de contingencia, y teniendo en cuenta que el proyecto contempla la intervención de cinco (5) salones comunales, de los cuales a la fecha uno (1) aún no ha sido definido por el Fondo de Desarrollo Local de Suba entidad contratante, solicitamos con carácter prioritario que durante la próxima semana se defina el alcance correspondiente. Esto con el fin de incluirlo oportunamente en el proyecto y evitar futuras solicitudes de adición de tiempo*".

Comité del 29 de mayo de 2025
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista en el comunicado 023 de 2025 se da respuesta por parte de la entidad al contratista e interventoría y se indica en comité que: "*para el día martes 3 de junio de 2025 ya definen los salones que faltan completando los 5 a intervenir*".

Comité del 12 de junio de 2025
Por parte de la Entidad se indica que: "en el salón comunal de prado Sur el presidente de la junta está gestionando el acata de asamblea para entregarle al DADEP el único documento faltante para que sea aprobado por el IDPAC para entregarlo al DADEP y realizar el convenio solidario".

Comité del 20 de junio de 2025
Se informa que: "*se está a la espera del convenio solidario por parte de la JAC- IDPAC y DADEP para iniciar actividades de reparaciones locativas*".

Comité del 26 de junio de 2025
Se informa que: "*se realizó acercamiento en el salón comunal con el fin de socializar el proyecto y verificar las actividades técnicas, se está a la espera del acta del convenio solidario por parte del DADEP para poder iniciar labores*".

Comité del 17 de julio de 2025
En comité: "*Vía telefónica la Arq. Sandra Zarama se comunica con el presidente señor Alcides Aguilar informa que entre el 17 y 18 de julio de 2025 saldrá aprobado el convenio solidario por parte del DADEP e IDEPAC*".

Mediante comunicado 047 de 2025 el contratista manifiesta la preocupación e indica: "*Adicionalmente, solicitamos de manera respetuosa que se nos notifique formalmente el procedimiento financiero y contractual a seguir para garantizar la culminación satisfactoria del proyecto, considerando que la ejecución se ha desarrollado sobre la base de cuatro (4) salones comunales en intervención, y un quinto (5) que a la fecha aún no se ha incluido dentro de los términos del contrato como estaba previsto originalmente.*

En particular, solicitamos se emita pronunciamiento definitivo respecto a la viabilidad de ejecutar o no el Salón Comunal Prado Sur que sería el quinto (5) que a la fecha

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

aún no se ha incluido dentro de los términos del contrato como estaba previsto originalmente.

En particular, solicitamos se emita pronunciamiento definitivo respecto a la viabilidad de ejecutar o no el Salón Comunal Prado Sur que sería el quinto (5) y dado que su intervención implica consideraciones administrativas adicionales tales como:

- *Trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).*
- *Coordinación de actividades en espacios compartidos con el Jardín Infantil Helvetia y el Colegio Gustavo Morales Morales.*
- *Necesidad de programación en horarios nocturnos debido a las condiciones de uso del entorno.*
- *Diagnostico Financiero de acuerdo a las necesidades del Salón Comunal.*

Estas condiciones podrían afectar de forma significativa los tiempos de ejecución inicialmente previstos, que seguramente se verán reflejadas en una solicitud de prórroga del contrato".

Comité del 31 de julio de 2025
Seda respuesta en comité al comunicado 047 de 2025 y se informa que: "*el DADEP informa por parte de la funcionaria Carolina Dusán que el convenio solidario se encuentra en diagnóstico y viabilidad técnica para posteriormente remitirlo a la oficina jurídica. Por parte del FDLS realizará la consulta al DADEP frente al convenio solidario*".

Comité del 5 de agosto de 2025
En comité se manifiesta: "*En desarrollo del comité de obra se abordó la situación relacionada con el salón comunal prado sur del cual no ha sido posible iniciar la ejecución de las actividades contractuales debido a que el DADEP aún no ha suscrito el convenio solidario para el uso del inmueble a la fecha no se tiene certeza sobre la fecha de suscripción de dicho convenio lo cual impide el inicio de las reparaciones locativas objeto del contrato de obra civil.*

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finaliza el 2 de septiembre de 2025 la firma interventora manifestó que, en caso de aprobarse una prórroga al contrato de obra civil, también será necesaria una prórroga del contrato de interventoría específicamente en lo relativo al mes adicional requerido para la liquidación del contrato.

Por otra parte, la abogada Camila en representación del fondo de desarrollo local de suba propuso suspensión del contrato como alternativa, en tanto se resuelva la entrega del convenio solidario. Sin embargo, el contratista de obra civil expresa su desacuerdo con dicha propuesta argumentando posibles afectaciones contractuales y económicas en su lugar propuso terminar los cuatro salones comunales hasta la finalización del contrato".

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

El día 14 de agosto de 2025 se informó a interventoría por parte de la Arq. Sandra Zarama la viabilidad de un nuevo salón comunal (Villa Delia-Norte) donde se realizó visita en conjunto con la supervisión el día 15 de agosto de 2025. Así mismo el 20 de agosto de 2025 se entregó convenio solidario No. 110-129-505-0-2020 dando viabilidad al quinto (5to) salón comunal por intervenir.

Mediante comunicado N° 1041 de 2024 - 058 de 2025 el 20 de agosto de 2025 anteriormente expuesto, el Contratista de obra Grupo INARCO S.A.S. manifiesta que para desarrollar las actividades consideradas en la intervención del salón Villa Delia-Norte **se hace necesario contar con un plazo adicional de dos (2) meses a partir del día 3 de septiembre de 2025** y además, solicita el reconocimiento por parte de la administración del contrato de un valor de **cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos ($56.584.196)**.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA

En cuanto a la solicitud de prórroga por un periodo de dos (2) meses a partir del 3 de septiembre de 2025, debido a que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realizó la entrega del salón Villa Delia-Norte faltando dieciséis días (16) calendario y que la aceptación del contratista se da el día 20 de agosto de 2025 faltando catorce (14) días calendario para la terminación del plazo contractual se hace imposible la terminación de un quinto salón dentro del plazo establecido.

Concepto técnico

Una vez revisado por la Interventoría con su equipo profesional, teniendo en cuenta el presupuesto faltante para intervenir el salón comunal 5 (Villa Delia-Norte), se evidencia que se pretende instalar 70 m2 de cubierta y con los antecedentes de las cubiertas de los salones pertenecientes al mismo contrato esta interventoría determina que es necesario una recomendación de **Prórroga en tiempo de Un (1) mes calendario es decir del 3 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2025**.

3. *Informar oficialmente a la Entidad contratante sobre los hallazgos y conclusiones de dicha evaluación, y sobre la procedencia de medidas contractuales ante la negativa del contratista de continuar con la ejecución integral del objeto, en caso de verificarse el incumplimiento.*

Se da respuesta este punto con el respectivo comunicado CTO 1032-2025-0231 Y 0240 cumpliendo con lo solicitado por la Entidad Contratante.

Cordialmente,

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

(ING) ABDO JOSE SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA
Anexos () Folios:

Copia:

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

CONVENIO SOLIDARIO No. 110-129-505-0-2020

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP- Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DELIA NORTE DE LA LOCALIDAD 11 - SUBA

Entre los suscritos a saber, **BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.767.260 de Bogotá quien, actuando en calidad de Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**, conforme al Decreto Distrital No. 023 del 15 de enero de 2020, Acta de posesión No. 061 del 16 de enero de 2020 de la Secretaría General, facultada para contratar de conformidad con el artículo 60 y 61 Decreto Distrital 854 de 2001, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL DADEP** y por la otra, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DELIA NORTE**, de la localidad de 11 de Suba, persona jurídica sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida según el Certificado de Registro, Existencia y Representación de la organización sin ánimo de lucro expedido por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE BECERRA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.075 de Bogotá (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal, debidamente facultado para celebrar este Convenio Solidario previa autorización otorgada por la Asamblea General según consta en el Acta N° 39 del día seis (6) de diciembre de 2017 y quien para los efectos del presente convenio se denominara **LA JUNTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO SOLIDARIO**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) La constitución Política de 1991 definió los fines esenciales del Estado y dentro de estos el de *"facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*; para garantizarlo, las autoridades deben proteger los derechos y libertades de todos sus ciudadanos; y dentro de estos, el de participar en las decisiones de la Nación a través de los mecanismos que la misma Ley ha creado. 2) El modelo descentralizador del Estado implementado a partir de 1991, permitió trasladar a las Entidades Territoriales entre otras, la competencia de promover y garantizar en todas sus formas la participación comunitaria; Bogotá D.C. por ejemplo ha definido una Política Pública de participación la cual se consolidó con la expedición del Decreto 503 de *2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"* esta, define la participación ciudadana como: *"el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas como sujetos sociales y políticos que individual o colectivamente transforman e inciden en la esfera pública en función de bien general en oposición al particular. Esta política involucra procesos de diálogo, deliberación y concertación entre todos los actores sociales bajo principios de dignidad humana y aceptando la diversidad y diferencia desde todos sus ámbitos."3)* El ejercicio de la ciudadanía activa en el marco de un ambiente de participación involucra individual o colectivamente a los ciudadanos a desarrollar la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas. 4) El artículo 32 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las Entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de Democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. 5) La Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"; fijó como principio rector del desarrollo de la comunidad el de construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social; de igual manera el de promover la capacidad de

negociación y autogestión en el ejercicio de sus derechos. Desde sus inicios aproximadamente en 1958, las Juntas de Acción Comunal han trabajado en torno al Barrio y hoy llegan a ser las organizaciones más tradicionales y reconocidas por sus habitantes; es a partir de estas, desde donde se gestaron los primeros salones comunales los cuales lograron identidad en las comunidades, ya que muchas de ellas aún con las limitantes económicas y sociales lograron hacerlos realidad. Hoy en día se consolidan como centros de construcción de tejido social en torno al arte, la cultura y el esparcimiento. 6) Dentro de los objetivos contemplados en la Ley Comunal, las Juntas de Acción Comunal deberán generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario. 7) A nivel Distrital igualmente se fue perfeccionando normativamente el derecho a la participación ciudadana; es así como en 2007 se expide el Decreto 448 *"Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"* el cual organizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como mecanismo de articulación entre la Administración Distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, las redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital. 8) La Ley 1551 de 2012, "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su artículo 6° subrogó el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, el cual establece las funciones de los municipios en Colombia, aplicable también al Distrito Capital de Bogotá. En el numeral 16 y 18 del artículo 6° de esa ley se dispone: *"16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley o los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios."*. 9) Igualmente el artículo 6° de esa ley en el parágrafo 3° define legalmente los Convenios Solidarios así: *"Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades." 10)* También ese artículo 6° de esa ley en el parágrafo 4° establece una autorización así: *"Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes"*. 11) La Constitución Política de Colombia en su artículo 38, estableció la obligación de "garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". 12) Respecto a la naturaleza y origen de las juntas de acción comunal se realizará una transcripción de la cronología histórica que al respecto ha realizado la Corte Constitucional en la sentencia C-580 de 2001, con ponencia de la Magistrada Clara Inés Vargas Hernández: *"En Colombia aun cuando desde comienzos del siglo pasado distintas instituciones públicas y privadas venían trabajando en la solución de los problemas de la comunidad inspirados en la idea del voluntariado, fue solo hasta mediados de la década del cincuenta cuando la temática de la acción comunitaria surgió como alternativa para resolver la difícil situación de las poblaciones marginadas. Así, en 1955 se ejecuta el primer programa oficial sobre desarrollo comunitario y en 1958 se expide la Ley 19 en la cual se fomentaba la acción comunal habilitando a los organismos correspondientes para ejercer funciones de control y vigilancia de los servicios públicos, y promover acciones en distintos escenarios de la vida local. De este recorrido queda en claro que el desarrollo comunitario - del cual son expresión los organismos de acción comunal-, es un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado*

permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo comunitario." 13) Ahora bien, con el fin de desarrollar los preceptos normativos referenciados en precedencia, el Legislador expidió la Ley 743 de 2002 *"Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"*. Dentro de este marco normativo se definió la junta de acción comunal como *"una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad"*[1]; así mismo se estableció que "La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa."[2] 14) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 743 de 2002, en su artículo 19, que consagra los objetivos generales de los organismos de acción comunal (entre ellos, las juntas de acción comunal) en el literal f) se encuentra: *"Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo."* ***15)*** La Corte Constitucional mediante la sentencia C - 126 de 2016, con ponencia del magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, declaró exequible la expresión *"hasta por la mínima cuantía"* contenida en el parágrafo 4° del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012. **16)** En aquella sentencia la Corte planteó: *"La expresión "hasta por la mínima cuantía" consagrada en el parágrafo 4° del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, no es contraria al artículo 1° de la Constitución Política, por cuanto, no restringe el derecho de las juntas de acción comunal a participar directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad que representa (...)". **17)*** De conformidad con lo dispuesto en los parágrafos 3° y 4° y el numeral 16 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, existen dos (2) clases de Convenios Solidarios que se pueden celebrar directamente con las juntas de acción comunal; en el primero de ellos, su objeto contractual es el de ejecutar obras, es decir serían Contratos de Obra Pública, caso en el cual sólo se podrían celebrar hasta por la mínima cuantía (según las normas vigentes en materia de contratación estatal); en el segundo de ellos, su objeto contractual NO es la ejecución de obras, y por ende no tienen la limitación legal de la mínima cuantía. En esta segunda clase de los Convenios Solidarios se ubican aquellos que tienen por objeto satisfacer necesidades y aspiraciones de las comunidades (frase final del parágrafo 3° del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012). **18)** En principio, el DADEP en ejercicio de sus funciones y atribuciones, establecidos en el Acuerdo 18 de 1999 y en el Decreto Distrital 138 de 2002, en materia de administración directa o a través de terceros de los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital, incluidos los inmuebles sobre los cuales existen construcciones de salones comunales, se dedicaría a celebrar la segunda clase de Convenios Solidarios directamente con las juntas de acción comunal con el objeto contractual de satisfacer necesidades y aspiraciones de las comunidades y las finalidades propias del DADEP, en consecuencia, no existe limitación legal en cuanto a la cuantía de tales contratos. **19)** De la contribución por valoración y, conforme lo previsto en el artículo 19 del Decreto 352 de 2002 "Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdos del orden distrital", los bienes públicos y de uso público de que trata artículo 674 del Código Civil, se encuentran exentos del pago de impuesto predial en consideración a su especial destinación, es decir, que los salones comunales

[1] Ley 743 de 2002. Artículo 6º.

[2] Ley 743 de 2002. Artículo 8º.

que están a servicios permanente de la comunidad y de los habitantes del territorio, son bienes de uso público exentos. 20) El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", cuenta dentro de sus programas, con disposiciones que buscan la autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público, así como la garantía de un espacio público más seguro y construido colectivamente. 21) La entrega en administración de salones comunales ubicados en espacio público, además de garantizar el cumplimiento de los postulados y programas que sobre espacio público contiene el Plan de Desarrollo, permite dar cumplimiento por parte del DADEP, al objetivo específico de Implementar instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público. 22) Que existe un interés directo de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DELIA NORTE DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA de administrar el salón comunal que consta por el norte de dos (2) pisos y costado sur de un (1) piso con terraza, edificado sobre predio con RUPI 2176-6, nomenclatura CL 164 B 65-23 y ubicado en el barrio Villa Delia del Norte en la Localidad de suba, mediante la suscripción con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de un Convenio Solidario. 23) Que las Juntas de Acción Comunal continuaran presentando sus informes de gestión y balance económico al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en virtud de la función de inspección, vigilancia y control de acuerdo a lo establecido en la Ley 743 de 2002 y el Decreto Nacional 890 de 2008. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Solidario, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: Entregar a la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Delia Norte (en adelante la Junta), el salón comunal que consta por el norte de dos (2) pisos y costado sur de un (1) piso con terraza, edificado sobre predio con RUPI 2176-6, nomenclatura CL 164 B 65-23 y ubicado en el barrio Villa Delia del Norte en la Localidad de suba, de acuerdo a la información que obra en informe de visita anexo. Construcción comunitaria identificada con CHIP AAA0128MNLW según el reporte del Sistema Integrado de información Catastral - SIIC, de data del año de 1994 con un área de 136,50 m2, entre los mojones 1,2,3,4,1 información contenida en informe técnico y plano temático anexos y expedidos por la Subdirección de Registro Inmobiliario mediante radicado DADEP 20192010031033 de fecha 12/10/2019, para que sea administrado y se garantice su preservación, buen uso, mantenimiento, disfrute colectivo y sostenibilidad. CLÁUSULA SEGUNDA - DESTINACIÓN: La utilización del bien de uso público que se entrega a la Junta solo puede ser destinado para el uso de salón comunal, sin que se genere ningún derecho real para la Junta y deberá dar estricta prevalencia al interés general sobre el particular, en los términos del artículo 82 de la Constitución Política de 1991. La entrega del bien de uso público no implica transferencia de dominio del mismo. CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: a) DE LA JUNTA: 1) Acatar la Constitución Política de Colombia, las leyes, las normas y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, disposiciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y demás disposiciones pertinentes vigentes. 2) Ejercer y realizar la administración del bien de uso público de acuerdo a los parámetros de uso, pertenencia y sentido de lo propio de un buen ciudadano y del reglamento acordado y aprobado por la Asamblea General del organismo comunal; Reglamento que no podrá ir en contravía de la misión y de los propósitos del Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público del Distrito Capital, encargada de representar y velar por el uso disposición de los bienes y espacios públicos. 3) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (si a ello hubiere lugar), conforme al inciso 2o. y parágrafo 1o. del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 4) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución del mismo. 5) Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y en el Código de Policía de Bogotá D.C. relacionadas con el debido uso del espacio público. 6) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio solidario. 7) Dar los créditos y reconocimientos a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en todas las actividades que se realicen en los bienes de uso público objeto del presente convenio. 8) Adelantar acciones de mantenimiento en el predio entregado en administración, previa aprobación por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a lo

proyectado para cada vigencia, que permita mantener las adecuadas condiciones de uso y conservación. 9) Constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá ser aportada dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del presente convenio, por cuantía equivalente a 200 SMLMV, la vigencia inicial de esta póliza será de un (1) año y deberá renovarse por períodos sucesivos de un (1) año hasta amparar el plazo total de ejecución del mismo. 10) Propender por dar tratamiento prioritario a las solicitudes de uso del Salón Comunal para el desarrollo de programas, proyectos o actividades que directamente desarrolle cualquier Entidad Pública del orden Local, Distrital o Nacional, siempre y cuando exista la disponibilidad requerida. 11) Presentar en el mes de abril de cada año cumplido, un informe contentivo de las gestiones de mantenimiento del bien adelantadas en el año o corte de año inmediatamente anterior conforme a los formatos establecidos para la rendición de cuentas. 12) Presentar ante el IDPAC los informes financieros de ley incluyendo en los mismos aquellos recursos derivados de la administración del bien inmueble entregado. 13) No disponer del bien de uso público como garantía para celebrar contratos o cualquier otro acto jurídico que implique enajenación o negociación de los bienes entregados a título de administración. 14) La Junta se obliga como depositario por los bienes que le entregue el DADEP a cumplir con los procedimientos establecidos para tal fin por el DADEP, obligándose a devolverlos a la finalización del plazo del mismo. 15) Adelantar los trámites respectivos ante las autoridades pertinentes para la obtención de los permisos y licencias necesarias para efectuar las construcciones y/o mejoras, en caso de que aplique. 16) Cuidar y conservar los bienes de uso público, asumiendo bajo su cuenta y riesgo el cuidado, mantenimiento y seguridad de los bienes de uso público entregados por virtud de este convenio solidario, así como consultar y pedir aprobación al DADEP sobre la adecuación o intervención que se pretendan llevar a cabo en las zonas o áreas que conforman los bienes de uso público objeto del presente convenio. 17) Las obras que se realicen en los bienes de uso público serán propiedad de Bogotá D.C., formando parte integral del bien de uso público, por lo que no procede su retiro, desmejora o reconocimiento de mejoras. 18) Realizar la administración de los predios de acuerdo a los parámetros de uso, pertenencia y sentido de lo propio de un buen ciudadano y del reglamento acordado y aprobado por la Asamblea General del organismo comunal; reglamento que no podrá ir en contravía de la misión y de los propósitos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del Distrito Capital, encargada de representar y velar por el uso disposición de los bienes y espacios públicos. 19) Dar tratamiento prioritario a las solicitudes de los predios para el desarrollo de programas, proyectos o actividades que directamente desarrolle cualquier Entidad Pública del orden Local, Distrital o Nacional, siempre y cuando exista la disponibilidad requerida. 20) Cooperar con las actividades de seguimiento llevada a cabo por los funcionarios del DADEP. 21) La Junta de Acción Comunal beneficiaria del presente convenio solidario asumirá el pago de los servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.) y gastos de servicio de vigilancia o seguridad (personal, cámaras, etc.) que requieran para el uso normal del predio. 22) La Junta de Acción del presente convenio solidario asumirá los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional o distrital cuando a ellos hubiere lugar. 23) Informar a la supervisión del Convenio Solidario la ocurrencia de hechos que perturben la tenencia, la existencia de proceso judicial, administrativo o de cualquier índole en los que se involucre cualquiera de los bienes de uso público entregados mediante el presente convenio solidario, así como cualquier hecho que considere pertinente. 24) Mantener actualizados los datos del Representante Legal, y en caso de ser reemplazado dicho cargo, informar de manera inmediata tal novedad allegando el respectivo certificado de registro, existencia y representación emitido por la autoridad competente. Parágrafo: Los cambios de dignatarios de la Junta no afectarán la ejecución y cumplimiento del presente convenio solidario. 25) La Junta de Acción Comunal se obliga a constituir las garantías contractuales exigidas en el presente convenio solidario, esto es, póliza por cumplimiento del contrato por el Valor de los ingresos del formato de presupuesto allegado y anexo por la organización comunal a este Convenio y, otra de Responsabilidad Civil Extracontractual en cuantía de 200 SMLMV. PARAGRAFO: El contratista deberá mantener vigentes y actualizadas las garantías contractuales conforme las condiciones establecidas en el acápite de las garantías de este documento jurídico. 26) Una vez suscrita el acta de entrega, el contratista deberá actualizar el formato de presupuesto allegado y anexo a este Convenio en

caso de considerarse necesario por el equipo de supervisión. 27) El contratista deberá presentar dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días siguientes a cada vigencia el presupuesto para cada anualidad y conforme a las observaciones del equipo de seguimiento contractual. 28) Socializar en mínimo una (1) reunión con la comunidad aledaña a las zonas de uso público entregadas en administración, el convenio suscrito, así como los documentos que lo componen, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución contados a partir del acta de entrega. 29) Destinar los recursos públicos generados en el desarrollo del presente convenio solidario para el mantenimiento y reinversión de las zonas entregadas en administración de acuerdo a las directrices impartidas por el DADEP. 30) Al finalizar el plazo de ejecución contractual, cesar cualquier labor de administración, mantenimiento o usufructo de las zonas entregadas en virtud del convenio. Cualquier actividad económica que se desarrolle con posterioridad a la terminación del plazo de ejecución, se considera aprovechamiento económico indebido y, por tanto, no está autorizado por este Departamento Administrativo. 31) Entregar las zonas de uso público al DADEP a la terminación del plazo de ejecución contractual. 32) De generarse recursos económicos a la fecha de terminación del convenio, que no se encuentren comprometidos para el pago de los gastos propios de operación, mantenimiento o administración (excedentes), los mismos deberán ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda a nombre de Bogotá Distrito Capital. 33) Concertar con el DADEP las obras de construcción necesarias o estructurales que se pretendan realizar en el salón comunal objeto del presente convenio, las cuales deberán estar acuerdo con la normatividad vigente, aclarando que dichas obras serán propiedad del Distrito Capital y formarán parte del equipamiento comunal administrado, por lo que no procede su retiro, desmejora, reconocimiento de mejora o negociación alguna. PARÁGRAFO: esta obligación no aplica para las reparaciones rutinarias o locativas. 34) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio solidario. b) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP: 1) Efectuar la entrega de los bienes de uso público. 2) Designar el Supervisor para el presente convenio solidario quien deberá dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del DADEP. 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio solidario. 4) Entregar a la Junta la información que éste le requiera para el cabal cumplimiento del objeto del convenio solidario. 5) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio solidario. CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: Este Convenio tendrá un plazo de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega de las zonas de uso público. Parágrafo: Las partes podrán ampliar el plazo del convenio previa solicitud escrita por parte de la Junta, la cual deberá presentarse con cuatro (4) meses de antelación con el fin de que el DADEP analice su procedencia. CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO: Para todos los aspectos legales y fiscales este convenio no tendrá erogación para las partes. CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del DADEP o del profesional quien este designe. CLÁUSULA SÉPTIMA - NO VINCULACIÓN LABORAL: El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre éstas y el personal que emplee la Junta para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, le compete a ésta de manera exclusiva la responsabilidad contractual del personal que vincule para actividades relacionadas con la ejecución del presente Convenio, así como los derechos laborales que se generen. CLÁUSULA OCTAVA - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: La Junta se obliga a constituir a favor BOGOTA D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, identificado con el NIT 899.999.061-9: 1) Una GARANTÍA ÚNICA, con los siguientes amparos:

Riesgos Amparado	Valor de los ingresos del formato de presupuesto aportado por el contratista y anexo	Vigencias

	al presente Convenio.	
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

*GARANTIAS POR EJECUCION DE OBRA: Dado el caso de que las actividades proyectadas por el adjudicatario incluyan la ejecución de obras que así lo ameriten (mantenimiento, embellecimiento, reparación, etc.) éstas, deberán estar amparadas con una póliza por estabilidad de la obra según concepto técnico de los profesionales del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

2) Así mismo, deberá constituir, como un amparo autónomo, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que ampare los daños y perjuicios que pueda causar a terceros con ocasión de la ejecución del convenio, en cuantía de 200 SMLMV y su vigencia inicial de esta póliza será de un (1) año y deberá renovarse por períodos sucesivos de un (1) año hasta amparar el plazo total de la ejecución del mismo. El contratista deberá garantizar que la vigencia de esta póliza sea sucesiva y corresponda a la totalidad del plazo de ejecución del convenio, sin embargo, si la junta así lo estima conveniente podrá constituir amparo con la vigencia inicialmente establecida, es decir, por cinco (5) años que obedece al período de ejecución del convenio.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Con una duración igual al término de ejecución del presente convenio. **

Como mecanismo de cobertura del riesgo, el Contratista podrá otorgar cualquiera de las clases garantías relacionadas en el Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: El ASOCIADO se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, garantía única de cumplimiento con los amparos en mención y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio solidario. PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez suscrita el acta de entrega del salón comunal, el contratista deberá actualizar la vigencia de las garantías contractuales, a fin de que se encuentren vigentes durante el plazo del contrato y hasta la liquidación. CLAUSULA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este convenio se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes antes del vencimiento del plazo. 2) Por pérdida de la personería Jurídica de la Junta. 3) Por vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, previo debido proceso o por mandato judicial o de autoridad competente. 6) Cuando el nivel de conflictividad entre la Junta o la Junta y la comunidad impida el desarrollo normal del objeto del convenio solidario. 7) Cuando mediante acto administrativo, el predio objeto del presente contrato sea requerido para realizar proyectos de renovación urbana. CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: La Junta no podrá ceder ni subcontratar este convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO pudiendo éste negar la autorización de cesión o del subcontrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD: La Junta mantendrá indemne al DADEP, por asuntos que según el presente convenio solidario sean de responsabilidad de la Junta, y por su cuenta adoptará oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DADEP. Así mismo, será responsable de todos los daños causados al DADEP, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará

dentro de seis (6) meses siguientes a su terminación, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLÁUSULA DECIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma de este convenio la Junta y su Representante declaran bajo la gravedad del juramento que no se haya incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en especial, las contempladas en los artículos 8° y 9°de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los

Directora
BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP

SERGIO ENRIQUE BECERRA GUERRERO
Representante Legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DELIA NORTE

Proyectó:	Erika Mercedes Medina Fontecha - Abogada Contratista SAI
Revisó:	Carlos Javier Hoyos Bustos - Abogado Contratista SAI
Reviso:	Claudia Elvira Bayona Chaparro - Profesional Especializado SAI
Reviso:	Jenny Soriano Sarmiento - Asesora de Despacho SAI
Revisó	Leandro Cortés Rodríguez- Subdirector SAI
Revisó	Carlos Alfonso Quintero Mena- Jefe OAJ
Revisó:	Jaime Wilson Garzón. - Abogado Líder contratación- OAJ
Reviso:	Juan Carlos Molina- Abogado Contratista OAJ
Fecha:	Noviembre 2020
Archivo:	P/V1B3/CL1648-65-23 RUPI 2176-6

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO: 1041 de 2024. Desperdicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
2.4	PAÑETE LISO MUROS 1:3 (e=0.03m)	M2	SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			MUROS BAÑOS HOMBRES SALON AUX				2,80	15,00		1,00	42,00
			MUROS BAÑOS MUJERES SALON AUX				2,80	10,71		1,00	30,00
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA				72,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA								
			BAÑOS PRIMER NIVEL				1,50	4,70		2,00	14,10
			BALOS SEGUNDO NIVEL				1,76	4,10		2,00	14,43
			COCINA				1,90	3,70		1,00	7,03
			MUROS CUBIERTA				0,20	22,19		1,00	4,44
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA				40,00

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
2,12	GRAVILLA MONA LAVADA - Acabado - Incluye dilatación en bronce	M2	SALON COMUNAL COSTA AZUL								
	SALON COMUNAL COSTA AZUL		CONSTRUCCION ANDEN EN GRAVILLA LAVADA					1,55	1,70	1,00	2,64
			CONSTRUCCION ANDEN EN GRAVILLA LAVADA					1,85	1,40	1,00	2,59
							SUB TOTAL SL COSTA AZUL				5,23
	TOTAL ÍTEM										5,23





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

		DÍA	MES	AÑO
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.			
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA	2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCION ÍTEM	UNIDAD
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45 (SED)	M2

SALON COMUNAL LA TRINITARIA





SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL VILLA DELIA







LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL LA TRINITARIA								
MESON DE COCINA					3,00	0,60	1,00	1,80
								0,00
								0,00
								0,00
				SUB TOTAL SL LA TRINITARIA				**1,80**
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
MUROS BAÑOS HOMBRES				2,80	15,00		1,00	42,00
MUROS BAÑOS MUJERES				2,80	10,71		1,00	30,00
COCINA SALON AUXILIAR				2,00	5,00		1,00	10,00
								0,00
				SUB TOTAL SANTA HELENA				**82,00**
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
BAÑOS PRIMER NIVEL				1,50	4,70		2,00	14,10
BALOS SEGUNDO NIVEL				1,76	4,10		2,00	14,43
COCINA				2,20	3,70		1,00	8,14
				SUB TOTAL SANTA HELENA				**36,67**
TOTAL ÍTEM								**120,47**

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE EN CERÁMICA 33.8 X 33.8 CM, ANTIDESLIZANTE E = 6,8 MM, TIPO MIKONOS	m2

SALON COMUNAL SANTA HELENA



SALON COMUNAL VILLA DELIA







LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
enchape baño					1,40	1,9	1,00	2,66
								0,00
								0,00
								0,00
				SUB TOTAL SL SANTA HELENA				2,66
SALON COMUNAL VILLA DELIA								
MESON COCINA					2,35	0,65	1,00	1,53
LATERALES EXTERNOS DE MESON COCINA					0,95	0,65	2,00	1,24
LATERALES INTERNOS DE MESON COCINA					0,95	0,65	2,00	1,24
				SUB TOTAL SL VILLA DELIA				4,00

TOTAL ÍTEM	6,66

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DIA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO: 1041 de 2024.

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
3,4	PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO	M2

SALON COMUNAL COSTA AZUL





SALON COMUNAL CATALUÑA





SALON COMUNAL SANTA HELENA




SALON COMUNAL VILLA DELIA





LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL COSTA AZUL								
MEDIDAS SALON PRIMER NIVEL COSTA AZUL					7,25	2,40	1,00	17,40
					9,50	9,40	1,00	89,30
					1,27	4,00	1,00	5,08
					1,70	1,00	1,00	1,70
					SUB TOTAL SL COSTA AZUL			113,48
SALON COMUNAL CATALUÑA								
MEDIDAS SALON ADMINISTRATIVO CATALUÑA								
					3,80	3,90	1,00	14,82
					0,75	1,95	1,00	1,46
					2,95	3,95	1,00	11,65
					2,9	2,73	1,00	7,92
					2,88	2,90	1,00	8,35
					SUB TOTAL SL ADM CATALUÑA			44,20
MEDIDAS SALON PRINCIPAL CATALUÑA					6,90	9,90	1,00	68,31
					1,90	3,65	1,00	6,94
					1,50	1,87	1,00	2,81
					1,50	1,87	1,00	2,81
					SUB TOTAL SL PPAL CATALUÑA			80,86
					SUB TOTAL SL CATALUÑA			125,06
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
SALON PRINCIPAL					5,31	20,20	1,00	107,26
PASILLO ENTRADA					5,20	2,20	1,00	11,44
PASILLO BAÑOS					3,07	1,98	1,00	6,08
COCINA					4,30	1,70	1,00	7,31
CUARTO 1					2,60	4,50	1,00	11,70
CUARTO 2					1,40	2,38	1,00	3,33
					SUB TOTAL SL SANTA HELENA			147,12
SALON COMUNAL VILLA DELIA								
AREA 1 SALON PRIMER PISO					4,18	3,90	1,00	16,30
AREA 2 SALON PRIMER PISO					13,82	7,80	1,00	107,80
					SUB TOTAL SL VILLA DELIA			124,10
TOTAL ÍTEM								509,76

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
3.8	ESQUINERO PLASTICO PARA FILOS DE MUROS (SUM+INST).	ML	SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			ESQUINERO PLASTICO				15,00		1,00	15,00
						SUB TOTAL SL SANTA HELENA				15,00
TOTAL ÍTEM										15,00

SALON COMUNAL SANTA HELENA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
1.16	DEMOLICION CIELO RASO FALSO + ANDAMIO+ESTRUCT. MET	M2	SALON COMUNAL CATALUÑA							
			CIELO RASO FALSO CUARTO SALON ADMINISTRATIVO				2,95	3,95	1,00	11,65
										0,00
										0,00
							SUB TOTAL SALON CATALUÑA			11,65

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

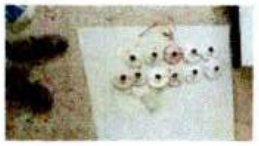
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.		Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
1.17	Desmonte y Retiro Luminaria de Techo+Trasiego	UN	SALON COMUNAL CATALUÑA								
			LUMINARIAS SALON PRINCIPAL Y AUXILIAR							10,00	10,00
											0,00
							SUB TOTAL SALON CATALUÑA				10,00

SALON COMUNAL CATALUÑA





TOTAL ÍTEM	10,00

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
1.19	Desmonte Cubierta(Estruc+Teja)+Retiro***	M2	SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			DESMONTE CUBIERTA ESPAÑOLA					8,40	6,14		51,56
			DESMONTE CUBIERTA ESPAÑOLA					7,80	6,26		48,85
							SUB TOTAL SALON SANTA HELENA				100,43

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
1,24	Desmonte y retiro manto impermeabilización (edil)	M2	SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			DESMONTE DE MANTO AREA SALON PRINCIPAL				14,00	6,80	1,00	95,20
			DESMONTE DE MANTO CUARTO DE BODEGAJE				2,20	6,80	1,00	14,96
			DESMONTE DE MANTO BAÑOS Y COCINA				12,2	5,20	1,00	63,44
						SUB TOTAL SALON SANTA HELENA				173,60
			TOTAL ÍTEM							173,60

SALON COMUNAL SANTA HELENA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2025.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
1,12	DESMONTE CUBIERTA TEJA ASB. CEM. Y ESTR. METAL. **	M2	SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			AREA CUBIERTA SEGUNDO NIVEL				9.00	7.81	1.00	70,31
										0,00
										0,00
						SUB TOTAL SALON VILLA DELIA				70,31
TOTAL ÍTEM										70,31

SALON COMUNAL VILLA DELIA









ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1043 de 2024.	Desperdicio:	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
1,3	Demolicion Enchape de muro Baldosa Ceramica 20x20	M2	SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			COCINA SALON AUXILIAR				0,65	2,40			1,56
											0,00
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA				1,56
			SALON COMUNAL VILLA DELIA								
			BAÑOS PRIMER NIVEL				1,50	4,70		2,00	14,10
			BALOS SEGUNDO NIVEL				1,76	4,10		2,00	14,43
			COCINA				1,90	3,70		1,00	7,03
							SUB TOTAL SL SANTA VILLA DELIA				35,56

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
1,4	Demolicion enchape de piso e=4cm	M2

SALON COMUNAL COSTA AZUL



SALON COMUNAL SANTA HELENA



LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
COSTA AZUL							
Demolicion enchape tipo cucuta			1,65	1,70		1,00	2,64
Demolicion anden tipo cucuta			1,85	1,40		1,00	2,59
			SUB TOTAL SL. LA COSTA AZUL				5,23
SANTA HELENA							
Demolicion enchape baño			1,40	1,9		1,00	2,66
			SUB TOTAL SL.SANTA HELENA				2,66
TOTAL ÍTEM							7,89

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

SALON COMUNAL LA SANTA HELENA

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCION ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS+TAPON+TRASIEGO	UN	**SALON COMUNAL SANTA HELENA**							
			BATERIAS SANITARIAS BAÑOS MUJERES SALON AUX						1,00	1,00
			BATERIAS SANITARIAS BAÑOS HOMBRES SALON AUX						1,00	1,00
							SUB TOTAL SL.SANTA HELENA			2,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			BAÑOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL						4,00	4,00
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA			4,00
			TOTAL ÍTEM							6,00

SALON COMUNAL SANTA HELENA



SALON COMUNAL VILLA DELIA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
1.11	Desmonte de Lavamanos y Griferia***	UN	**SALON COMUNAL SANTA HELENA**							
			LAVAMANOS BAÑOS MUJERES SALON AUX						1,00	1,00
			LAVAMANOS BAÑOS HOMBRES SALON AUX						1,00	1,00
					SUB TOTAL EL SANTA HELENA					2,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			BAÑOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL						4,00	4,00
					SUB TOTAL EL VILLA DELIA					4,00

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
4.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA) (SED)	M2

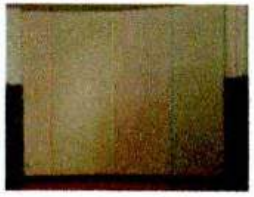
SALON COMUNAL CATALUÑA





SALON COMUNAL SANTA HELENA





SALON COMUNAL VILLA DELIA






LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL CATALUÑA								
MUROS SALON ADMINISTRATIVO CATALUÑA				3,25	61,54		1,00	200,00
				SUB TOTAL SL CATALUÑA				**200,00**
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
PARTE SUPERIOR DE VIGAS SALON PRINCIPAL				3,00	26,22		1,00	78,66
PARTE SUPERIOR DE VIGAS SALON PRINCIPAL				3,50	6,35		1,00	22,23
PARED TARIMA				3,75	6,35		1,00	23,81
SALON PRINCIPAL				2,30	13,10		2,00	60,26
CUARTO 1				2,10	7,40		1,00	15,54
CAURTO 2				2,10	14,20		1,00	29,82
BAÑO HOMBRES				2,10	7,00		1,00	14,70
BAÑO MUJERES				2,10	5,60		1,00	11,76
PASILLO BAÑO				2,10	4,20		1,00	8,82
COCINA				2,10	4,50		1,00	9,45
ENTRADA				2,10	0,97		1,00	2,04
VIGAS ENTRADA				0,30	17,40		1,00	5,22
				SUB TOTAL SL SANTA HELENA				**282,30**
SALON COMUNAL VILLA DELIA								
MUROS PRIMER NIVEL INCLUYE COLUMNAS				2,66	15,18		1,00	40,37
MUROS SEGUNDO NIVEL INCLUYE COLUMNAS Y VIGAS				2,80	26,40		1,00	73,91
				SUB TOTAL SL VILLA DELIA				**114,28**
TOTAL ÍTEM								**596,58**

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

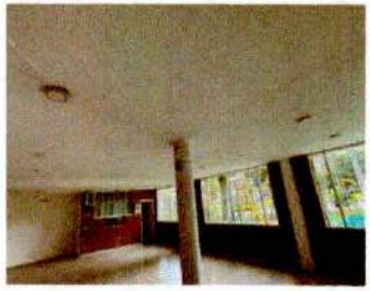
CONTRATO	1041 de 2024.		Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			DESCUENTO DE VANOS (m2)	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
4.2	Pintura vinilo Techo(2 manos) **	M2	SALON COMUNAL VILA DELIA							
			PINTURA TECHO PRIMER NVEL, INCLUYE COCINA Y BAÑOS			7,80	15,897		0,00	124,00
			PINTURA TECHO SEGUNDO , INCLUYE BAÑOS			3,00		2,33	0,00	7,00
									SUB TOTAL SL VILLA DELIA	131,00
	TOTAL ÍTEM									131,00

SALON COMUNAL VILLA DELIA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

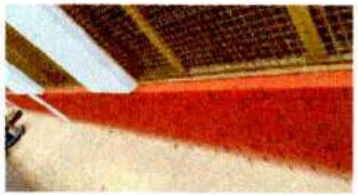
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

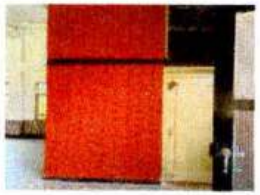
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			DESCUENTO DE VANOS (m2)	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
4.3	Koraza sobre pañete (3 MANOS) h =7m **	M2	SALON COMUNAL COSTA AZUL							
			FACHADA ZOCALO			0,75		54,85	0,00	41,14
			MUROS INTERNOS			4,10		3,70	0,00	15,17
								SUB TOTAL SL COSTA AZUL		56,31
			SALON COMUNAL CATALUÑA							
			FACHADA SALON ADMINISTRATIVO							
						1,80		3,40	0,00	6,12
						1,00		3,50	-1,05	2,45
						4,30		3,40	-2,26	12,36
						8,00		3,20	-4,56	21,04
						6,75		3,20	-4,20	17,4
								SUB TOTAL SL ADM CATALUÑA		59,37
			FACHADA SALON PRINCIPAL			11,65		3,50	-7,90	32,875
						6,70		3,20	-1,32	20,12
						13,70		3,00	-5,60	35,50
						6,86		3,00	-2,80	17,78
								SUB TOTAL SL PPAL CATALUÑA		106,28
								SUB TOTAL SL CATALUÑA		165,65
			TOTAL ÍTEM							221,95

SALON COMUNAL COSTA AZUL







SALON COMUNAL CATALUÑA









ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/D MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL, SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
4.5	ESMALTE SOBRE MARCOS LAMINA	ML	SALON COMUNAL CATALUÑA							
			SALON ADMINISTRATIVO							
			ENTRADA				6,00		1,00	6,00
			BAÑO ENTRADA				3,90		1,00	3,90
			PUERTA CAMAARAS				5,60		1,00	5,60
			VENTANAS SALON				2,40		6,00	14,40
			PERTA CUARTO EXTERIOR				5,80		1,00	5,80
			PUERTAS INTERNAS				5,70		4,00	22,80
			GUARDA ESCOBAS				69,96		1,00	69,96
			128,4623078709440000				SUB TOTAL SL CATALUÑA			128,46
			SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				4,77		1,00	4,77
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				5,15		1,00	5,15
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				2,8		1,00	2,80
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				4,77		1,00	4,77
			PERTA PRINCIPAL				5,90		1,00	5,90
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				4,80		1,00	4,80
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				4,80		1,00	4,80
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				5,30		1,00	5,30
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				6,00		1,00	6,00
			MARCOS PUERTAS INTERNAS				6,00		1,00	6,00
			PINTURA PERFILES SOPORTES TEJA POLICARBONATO				48,8		1,00	48,80
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA			99,09
			SALON COMUNAL COSTA AZUL							
			GUARDA ESCOBAS				57,00		1,00	57,00
							SUB TOTAL SL COSTA AZUL			57,00
TOTAL ÍTEM										284,55

SALON COMUNAL CATALUÑA

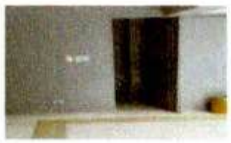






SALON COMUNAL SANTA HELENA





SALON COMUNAL COSTA AZUL




ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

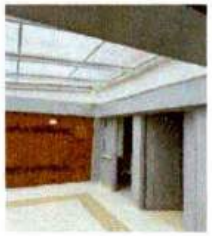
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
4,6	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2

SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL CATALUÑA







LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL Mt.
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL SANTA HELENA								
Puerta cuarto 1				2,05		0,75	2,00	3,08
puerta cuarto 2				2,05		1,10	2,00	4,51
puerta cocina				2,05		0,75	2,00	3,08
ventana cocina				1,15		0,60	2,00	1,38
puerta pasillo				2,05		0,93	2,00	3,81
puerta pasillo				2,05		0,94	2,00	3,85
puertas baño discapacitados				2,05		0,95	2,00	3,90
Puerta entrada principal				2,00		2,00	2,00	8,00
diviciones baños				1,60		7,46	2,00	23,87
diviciones orinales				0,80		0,70	2,00	1,12
puerta salida posterior				2,00		2,00	2,00	8,00
				SUB TOTAL SL SANTA HELENA				64,59
SALON COMUNAL CATALUÑA								
SALON ADMINISTRATIVO								
Puerta entrada				1,03		0,83	2,00	1,71
perta baños				1,65		0,60	2,00	1,98
puerta camaras				1,95		0,63	2,00	2,46
puertas internas				1,95		0,75	2,00	2,93
puertas internas				1,95		0,65	2,00	2,54
puertas internas				1,95		0,63	2,00	2,46
puertas internas				1,87		0,75	2,00	2,80
				SUB TOTAL SL CATALUÑA				16,87
TOTAL ÍTEM								81,46

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ITEM	DESCRIPCION ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
6.3	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO EXISTENTE. (INCLUYE SOLDADURAS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO Y PINTURA ANTICORROSIVA)	M2	SALON COMUNALCOSTA AZUL							
			MUROS CERRAMIENTO SALON COMUNAL			1,80	68,3		1,00	122,94
						SUB TOTAL SL ADM COSTA AZUL				122,94
	TOTAL ÍTEM									122,94

SALON COMUNAL COSTA AZUL







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
8.2	Canal en lamina galvanizada cal.22 D=0,50 m **	ML	SALON COMUNAL VILLA DELIA								
			CANAL EN LAMINA GALVANIZADA					1,50	0,50	1,00	1,50
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA				1,50
TOTAL ÍTEM											1,50

SALON COMUNAL VILLA DELIA



ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
8.4	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)	ML

SALON COMUNAL TRINITARIA



SALON COMUNAL COSTA AZUL







SALON COMUNAL CATALUÑA





LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL TRINITARIA								
BAJANTE EN PVC					3,20		1,00	3,20
				SUB TOTAL SL LA TRINITARIA				**3,20**
SALON COMUNAL COSTA AZUL								
BAJANTE EN PVC					3,70		1,00	3,70
BAJANTE EN PVC					3,70		1,00	3,70
				SUB TOTAL SL COSTA AZUL				**7,40**
SALON COMUNAL CATALUÑA								
BAJANTE EN PVC SL PRINCIPAL					16,90		1,00	16,90
BAJANTE EN PVC SL ADMINISTRATIVO					13,70		1,00	13,70
				SUB TOTAL SL CATALUÑA				**30,60**
TOTAL ÍTEM								41,20

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF UPVC BLANCA 2,5MM (INCLUYE ANDAMIOS, TEJA Y TORNILLERIA) (SED)	M2	SALON COMUNAL VILLA DELIA								
			CUBIERTA ECOROOF UPVC BLANCA 2.5MM					9,40	8,50	1,00	79,90
			CUBIERTA ECOROOF UPVC BLANCA 2,5MM					2,10	1,30	1,00	2,73
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA				82,63

SALON COMUNAL VILLA DELIA







TOTAL ÍTEM	82,63

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.		Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO ESPAÑOLA (INCLUYE ANDAMIO (SED)	M2

SALON COMUNAL SANTA HELENA







LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL KG
LUGAR	EJE	PESO KG/ML	ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL SANTA HELENA							
CUBIERTA ESPAÑOLA				8,40	6,14		51,58
CUBIERTA ESPAÑOLA				7,80	6,26		48,85
			SUB TOTAL SALON SANTA HELENA				100,43

TOTAL ÍTEM	100,43

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL KG
			LUGAR	EJE	PESO KG/ML	ALTO	LARGO	ANCHO		
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO (SED)	M2	SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			lamina en policarbonato				4,10	4,60		18,86
										0,00
						SUB TOTAL SALON SANTA HELENA				18,86
TOTAL ÍTEM										18,86

SALON COMUNAL SANTA HELENA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

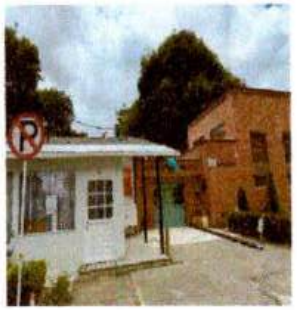
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

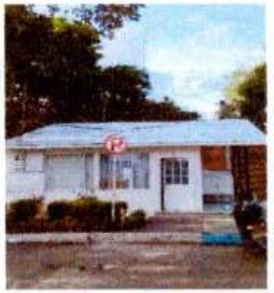
Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL KG
			LUGAR	EJE	PESO KG/ML	ALTO	LARGO	ANCHO		
8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO. (SED)	m2	SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			instalacion de manto asfaltico				8,40	6,14		51,58
			instalacion de manto asfaltico				7,80	6,26		48,85
						SUB TOTAL SALON SANTA HELENA				100,43
			TOTAL ÍTEM							100,43

SALON COMUNAL SANTA HELENA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA) (SED)	KG

SALON COMUNAL VILLA DELIA











LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL KG
LUGAR	EJE	PESO KG/ML	ALTO	LARGO	ANCHO		
SALON COMUNAL CATALUÑA AREA ADMINISTRATIVA							
VIGAS (PERFIL 200 X 70 X 4 mm)		16,956	0,20	36,00	0,07	1,00	610,38
CORREAS (PERFIL 80 X 40 X 4 mm)		5,52	0,08	105,00	0,04	1,00	579,60
PLETINAS		30				1,00	30,00
							0,00
							0,00
			SUB TOTAL SL CATALUÑA				1219,98

TOTAL ÍTEM 1219,98

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	SALON COMUNAL CATALUÑA								
			BAÑO HOMBRES							1,00	1,00
			BAÑO MUJERES							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL CATALUÑA				2,00
			salon comunal santa helena								
			BAÑO HOMBRES SALON PRINCIPAL							2,00	2,00
			BAÑO HOMBRES SALON ANDMINISTRATIVO							1,00	1,00
			BAÑO DISCAPACITADOS							1,00	1,00
			BAÑO MUJERES SALON PRINCIPAL							3,00	3,00
			BAÑO MUJERES SALON ADMINISTRATIVO							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA				8,00
			salon comunal villa delia								
			BAÑO PRIMER NIVEL							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA				1,00
TOTAL ÍTEM											11,00

SALON COMUNAL CATALUÑA





SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL VILLA DELIA



ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.		Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH) (SED)	UN	SALON COMUNAL CATALUÑA								
			BAÑO HOMBRES							1,00	1,00
			BAÑO MUJERES							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL CATALUÑA				2,00
			SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			BAÑO HOMBRES SALON PRINCIPAL							3,00	3,00
			BAÑO HOMBRES SALON ANDMINISTRATIVO							1,00	1,00
			BAÑO DISCAPACITADOS							1,00	1,00
			BAÑO MUJERES SALON PRINCIPAL							3,00	3,00
			BAÑO MUJERES SALON ADMINISTRATIVO							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA				9,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							2,00	2,00
			BAÑOS PRIMER NIVEL							2,00	2,00
			BAÑOS SEGUNDO NIVEL				SUB TOTAL SL VILLA DELIA				4,00

SALON COMUNAL CATALUÑA





SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL VILLA DELIA







TOTAL ÍTEM	15,00

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.		Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) (SED)	UND	salon comunal santa helena								
			BAÑO HOMBRES SALON PRINCIPAL							3.00	3.00
							SUB TOTAL SL SANTA HELENA				3,00
	TOTAL ÍTEM										3,00

SALON COMUNAL SANATA HELENA



ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN AREA DE SIFON, EN ANGULO DE 1"x1/8" Y VARILLA DE 3/8", INCLUYE CORTE DE PLACA EN CONCRETO, PARA NIVELACION DE REJILLA (SED)	UND	SALON COMUNAL LA TRINITARIA								
SALON COMUNAL LA TRINITARIA			BAÑO							1,00	1,00
											0,00
							SUB TOTAL SL LA TRINITARIA				1,00



TOTAL ÍTEM	1,00

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL, SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UNO
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (SED)	UN	SALON COMUNAL COSTA AZUL								
			SALIDAS LUMINARIAS PRIMER NIVEL							16,00	16,00
			SALIDAS LUMINARIAS SEGUNDO NIVEL							9,00	9,00
						SUB TOTAL SL COSTA AZUL					25,00
			SALON COMUNAL CATALUÑA								
			SALIDAS LUMINARIAS							4,00	4,00
						SUB TOTAL SL CATALUÑA					4,00
			TOTAL ÍTEM								29,00

SALON COMUNAL COSTA AZUL











SALON COMUNAL CATALUÑA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (SED)	UND	SALON COMUNAL LA TRINITARIA								
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL LA TRINITARIA				1,00
			SALON COMUNAL CATALUÑA								
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO							1,00	1,00
							SUB TOTAL SL CATALUÑA				1,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							6,00	6,00
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO				SUB TOTAL SL CATALUÑA				6,00
			TOTAL ÍTEM								8,00

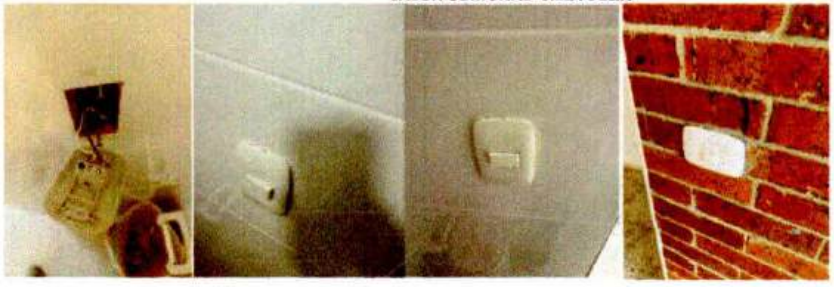
SALON COMUNAL LA TRINITARIA



SALON COMUNAL CATALUÑA



SALON COMUNAL VILLA DELIA



ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UNO
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. (SED)	UN	SALON COMUNAL COSTA AZUL							
			SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPOR DOBLE						10,00	10,00
									SUB TOTAL SL VILLA DELIA	10,00

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)	UND	SALON COMUNAL COSTA AZUL								
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA SALON PRIMER Y SEGUNDO NIVEL							22,00	22,00
									SUB TOTAL SL COSTA AZUL		22,00
			SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA SALON							10,00	10,00
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA PASILLO							2,00	2,00
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA PASILLO BAÑOS							1,00	1,00
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA CUARTO 1							1,00	1,00
			LAMPARA LED 1,20X30 cm PARA CUARTO 2							2,00	2,00
									SUB TOTAL SL SANTA HELENAL		16,00
TOTAL ÍTEM											38,00

SALON COMUNAL COSTA AZUL







SALON COMUNAL SANTA HELENA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
10,8	DESMONTE Y REINSTALACION TOMACORRIENTES**	UND	SALON COMUNAL COSTA AZUL								
			REINSTLACION DE TOMA CORRIENTES							6,00	6,00
							SUB TOTAL SL COSTA AZUL				6,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA								
			REINSTLACION DE TOMA CORRIENTES							16,00	16,00
							SUB TOTAL SL VILLA DELIA				16,00

SALON COMUNAL COSTA AZUL





SALON COMUNAL VILLÀ DELIA






TOTAL ÍTEM	22,00

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL M2
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
12.1	Aseo general	M2	SALON COMUNALCOSTA AZUL							
			PRIMER NIVEL				7,25	2,40	1,00	17,40
			PRIMER NIVEL				9,50	9,40	1,00	89,30
			PASILLO PRIMER NIVEL				1,27	4,00	1,00	5,08
			PASILLO BAÑOS PRIMER NIVEL				1,70	1,00	1,00	1,70
			BAÑOS				4,90	0,90	1,00	4,41
			BAÑOS				3,00	1,05	2,00	6,30
			SEGUNDO NIVEL				9,22	8,15	1,00	75,16
								SUB TOTAL SL COSTA AZUL		199,35
			SALON COMUNAL CATALUÑA							
			SALON ADMINISTRATIVO				3,80	3,90	1,00	14,82
			SALON ADMINISTRATIVO				0,75	1,95	1,00	1,46
			SALON ADMINISTRATIVO				2,95	3,95	1,00	11,65
			SALON ADMINISTRATIVO				2,9	2,73	1,00	7,92
							2,88	2,90	1,00	8,35
								SUB TOTAL SL ADM CATALUÑA		44,20
			SALON PRINCIPAL				6,90	9,90	1,00	68,31
			SALON PRINCIPAL				1,90	3,65	1,00	6,94
			SALON PRINCIPAL				1,50	1,87	1,00	2,81
			SALON PRINCIPAL				1,50	1,87	1,00	2,81
								SUB TOTAL SL PPAL CATALUÑA		80,86
								SUB TOTAL SL CATALUÑA		125,06
			SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			SALON PRINCIPAL				14,00	6,80	1,00	95,20
			CUARTO DE BODEGAJE				2,20	6,80	1,00	14,96
			BAÑOS Y COCINA				12,2	5,20	1,00	63,44
								SUB TOTAL SL SANTA HELENA		173,60
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			PRIMER NIVEL				7,90	15,897	1,00	125,59
							7,90	8,96	1,00	70,81
								SUB TOTAL SL VILLA DELIA		196,40
TOTAL ÍTEM										694,41

SALON COMUNAL COSTA AZUL





SALON COMUNAL CATALUÑA



SALON COMUNAL SANTA HELENA



SALON COMUNAL VILLA DELIA



ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

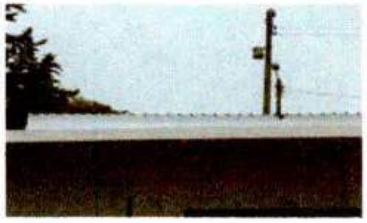
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL ML
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 1	FLANCHE EN LAMINA METALICA CAL 26 DE 0,15X0,15 INCLUYE ANCLAJE DE VARILLA DE 3/8"	ML	SALON COMUNAL COSTA AZUL							
			FLANCHE ENTRE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL				12,00		1,00	12,00
									0,00	0,00
									0,00	0,00
									0,00	0,00
						SUB TOTAL SL COSTA AZUL				12,00
			SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			ENTRE SALON PRINCIPAL Y ADMINISTRATIVO				33,50		1,00	33,50
						SUB TOTAL SL SANTA HELENA				33,50
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			CUBIERTA				8,80		1,00	8,80
			MARQUESINA				5,73		1,00	6
						SUB TOTAL SL SANTA HELENA				14,53
TOTAL ÍTEM										60,03

SALON COMUNAL COSTA AZUL





SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL VILLA DELIA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 3	CIELO RASO EN LAMINA DE PVC e= 9 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral y tornillo extra pta 8 x1/2. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura	M2	SALON COMUNAL COSTA AZUL							
			CIELO RASO EN PVC SEGUNDO NIVEL				9,80	7,13	1,00	69,84
			CIELO RASO EN PVC SEGUNDO NIVEL				9,80	0,35	1,00	3,43
			CIELO RASO EN PVC SEGUNDO NIVEL COCINA				2,20	1,50	1,00	3,30
			CIELO RASO EN PVC SEGUNDO NIVEL BAÑO				1,50	1,35	1,00	2,03
						SUB TOTAL SL COSTA AZUL				78,60
			SALON PRINCIPAL				14,00	6,80	1,00	95,20
			CUARTO DE BODEGAJE				2,20	6,80	1,00	14,96
			BAÑOS Y COCINA				12,2	5,20	1,00	63,44
						SUB TOTAL SL SANTA HELENA				173,60
TOTAL ÍTEM										252,20

SALON COMUNAL COSTA AZUL







SALON COMUNAL SANTA HELENA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 4	TANQUE PLÁSTICO 250L DE USO ESPECIFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE, TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN L=1.00m (INCLUYE LA DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL TANQUE EXISTENTE DE ASBESTO CEMENTO)	UND	SALON COMUNAL LA TRINITARIA							
			INSTALACION DE TANQUE PLASTICO						1,00	1,00

SALON COMUNAL LA TRINITARIA







TOTAL ÍTEM	1,00

ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

CONTRATO	1041 de 2024.	Desperdicio:	

#ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 5	LAMPARA TIPO PANEL LED 18 W INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)	UND	SALON COMUNALCOSTA AZUL							
			ESCALERA Y CUARTO						2,00	2,00
					SUB TOTAL SL COSTA AZUL					2,00
			SALON COMUNAL CATALUÑA							
			SALON PRINCIPAL Y ADMINISTRATIVO						13,00	13,00
					SUB TOTAL SL CATALUÑA					13,00
			SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			SALON PRINCIPAL						13,00	13,00
					SUB TOTAL SL SANTA HELENA					13,00
			SALON COMUNAL VILLA DELIA							
			PRIMER Y SEGUNDO NIVEL						16,00	16,00
					SUB TOTAL SL VILLA DELIA					16,00
			TOTAL ÍTEM							44,00

SALON COMUNAL COSTA AZUL





SALON COMUNAL COSTA AZUL







SALON COMUNAL SANTA HELENA







SALON COMUNAL VILLA DELIA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)	UND	SALON COMUNAL CATALUÑA							
			Fachada						4.00	4,00
					SUB TOTAL SL CATALUÑA					4,00
TOTAL ÍTEM										4,00

SALON COMUNAL CATALUÑA









ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 7	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, A LA VISTA	ML	SALON COMUNAL CATALUÑA							
			LADRILLO REJILLA				31,20		1,00	31,20
					SUB TOTAL SL CATALUÑA					31,20
TOTAL ÍTEM										31,20

SALON COMUNAL CATALUÑA







ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN			DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES	ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 8	Suministro e instalcion de perfil en aluminio de 3"X1 1/2" crudo tipo boquillera, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" X 2" expansivo)	ML	SALON COMUNAL SANTA HELENA							
			Perfil en aluminio				52,40		1,00	52,40
					SUB TOTAL SL SANTA HELENA					52,40
	TOTAL ÍTEM									52,40

SALON COMUNAL SANTA HELENA





ING. MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INARCO S.A.S.

ING. ABDO J. SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

MEMORIA DE CÁLCULO ACTA CORTE DE OBRA 004 PERIODO DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
UBICACIÓN:	SALONES COMUNALES LA TRINITARIA, CATALUÑA, COSTA AZUL,SANTA HELENA Y VILLA DELIA
CONTRATO	1041 de 2024.

DÍA	MES	AÑO
2	10	2025

Desperdicio:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN				DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL UND
			LUGAR	EJE	ENTRE EJES		ALTO	LARGO	ANCHO		
NP 9	caballete para teja FC tipo española	UND	SALON COMUNAL SANTA HELENA								
			CABALLETE EN TEJA FC					8,00		1,00	8,00
					SUB TOTAL SL SANTA HELENA						8,00

ABDO J. SALGADO AYOLA
INGENIERO CIVIL

Bogota D.C., 8 de agosto de 2025

CTO 1032-2025-0269

Señores:

GRUPO INARCO S.A.S
MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal
Calle 24b #81c-05
Bogotá D.C.
info@grupoinarco.co

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**1032-2024-CMA (119229)**

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

ASUNTO: APROBACION NPS DEL NP-3 AL NP-9

Cordial saludo,

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, una vez revisada la documentación enviada mediante comunicado, esta interventoría remite los siguientes NPS aprobados :

N° NP	DESCRIPCION	UNIDAD
03	CIELO RASO PVC 7 mm	M2
03	CORNISA PVC	ML
04	TANQUE PLASTICO 250 LTS	UNIDAD
04	CHEQUE CORTINA 1"	UNIDAD
04	FLOTADOR VARILLA COBRE BOLA PPVC GERFOR 1/2"	UNIDAD
04	ADAPTADOR MACHO 3/4	UNIDAD
04	REGISTRO PVC ROSCADO 1"	UNIDAD
04	UNIVERSAL PVC PRESION 1" PCP	UNIDAD
04	CODO PVC PRESION 1" PAVCO	UNIDAD
04	BUJE PVC MACHO 1 3/4"	UNIDAD

Edificio Autopista El Dorado, calle 26 # 40-31 Apartamento 2001
Teléfono: 601 4704939, Celular: 310 727 22 36
E mail: abdosalgado@yahoo.es - abdosalgado2@yahoo.es

N° NP	DESCRIPCION	UNIDAD
04	TUBO PVC PRESION 1"	ML
04	TUBO PVC PRESION 3/4"	ML
04	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2"	UNIDAD
04	SOLDADURA PVC PAVCO 1/32 GI	UNIDAD
04	LIMPIADOR PVC PAVCO 1/32 GI	UNIDAD
05	PANEL LED 18 W	UNIDAD
06	REFLECTOR LED 50 W 4250	UNIDAD
07	LADRILLO REJILLA	UNIDAD
07	MORTERO DE PEGA 40 KG	UNIDAD
08	PERFIL ALUMINIO 3"X1"X 1 1/2	ML
08	ANCLAJE TIPO CHAZO DE 1/2" X 2"	UNIDAD
09	CABALLETE PATA TEJA TIPO ESPAÑOLA	UNIDAD

Cordialmente,

(ING) ABDO JOSE SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Anexos () Folios:
Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS - Ordenador de Gasto - Atn. ARQ. SANDRA ZARAMA - calle 146 C Bis No 90 - 57 Bogotá D.C. - infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co

	FORMATO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS

FECHA	DD	MM	AAA
	3	10	2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1041 DE _____

OBJETO: "REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

CONTRATISTA GRUPO INARCO S.A.S.

INTERVENTOR ABDO JOSE SALGADO AYOLA

B. DATOS ESPECÍFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Valor
NP-03	Instalación cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura.	M2	$ 60.311,00
NP-04	Suministro e instalación tanque plástico 250 L de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión L=1.00 m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento).	UND	$ 1.174.275,00
NP-05	Suministro e instalación de lampara tipo panel 16 W incluye soportes accesorios necesarios para la conexión e instalacion y andamios certificados (SED)	UND	$ 70.158,00
NP-06	Suministro e instalación reflector LED 50 W luz fría W incluye soportes accesorios necesarios para la conexión e instalacion y andamios certificados (SED)	UND	$ 92.085,00
NP-07	Suministro e instalación muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista.	ML	$ 71.095,00
NP-08	Suministro e instalación de perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo)	ML	$ 43.666,00
NP-09	Suministro e instalación de caballete para teja FC tipo española.	UND	$ 125.217,00

Observaciones

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los:

tres (3) días del mes de OCTUBRE de 2025

ELABORÓ:

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal GRUPO ANARCO S.A.S.

REVISÓ:

ABDO JOSE SALGADO AYOLA
INTERVENTOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	**ACTA APROBACIÓN NPs**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

SE DA INICIO AL COMITÉ TECNICO PARA LA REVISIÓN DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, REMITIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONSDIERANDO LA NECESIDAD DE LA INCLUSIÓN DE LOS MISMOS PÀRA AVANZAR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN OBRA.

Se inicia la validación de la solicitud de inclusión de ítems no previstos.

1. Revisión solicitud ítems No previstos
2. Validación justificación ítems no previstos
3. Verificación costos ítems No previstos
4. Concepto de aprobación u objeción ítems no previstos

REVISIÓN SOLICITUD ÍTEMS NO PREVISTOS

VALIDACIÓN DE JUSTIFICACIÓN ITEMS NO PREVISTOS

La interventora, socializa ante la supervisión del contrato, la respectiva justificación remitida por el contratista para los ítems no previstos, donde.

NP3 – Instalación cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura.

Justificación:

Durante la intervención se evidenció que el cielo raso existente presentaba un avanzado estado de deterioro, lo que hizo necesaria su demolición y disposición final para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y estética en el salón comunal. Una vez retirada la superficie deteriorada, se verificó que la estructura de soporte se encontraba en buen estado.
Con base en lo anterior, se recomienda instalar un nuevo sistema de cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluyendo cornisa perimetral, suministro, instalación e implementos para trabajos en altura. Este material es el más idóneo por su resistencia a la humedad, durabilidad, fácil mantenimiento y por brindar un acabado estético uniforme y funcional.

NP4 – Suministro e instalación tanque plástico 250 L de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión L=1.00 m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento).

Justificación:

En el salón comunal denominado "Trinitaria" se contaba con un tanque de almacenamiento en asbesto cemento que, debido a su antigüedad, presentó fugas. Estas filtraciones ocasionaron afectaciones en los trabajos previamente realizados de resanes y pintura en la infraestructura del salón comunal.

Por lo anterior, se recomienda demoler y retirar el tanque existente de asbesto cemento y se sugiere instalar un tanque plástico de 250 L apto para agua potable, incluyendo la tubería y accesorios necesarios para su conexión.

Este nuevo sistema de almacenamiento ofrecerá mayor seguridad sanitaria, durabilidad y resistencia, cumpliendo con las normas ambientales y de salud pública, además de garantizar una conexión adecuada y confiable.

NP5 – Suministro e instalación panel 18 W.

Justificación:

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de la iluminación en las áreas intervenidas de los salones comunales, se determinó la necesidad de reforzar la iluminación. Por lo anterior, se sugiere instalar paneles LED de 18 W.
Este tipo de luminaria, por su tamaño y capacidad lumínica, permitirá una mejor distribución de la luz y optimizará el consumo energético, asegurando ambientes iluminados de manera uniforme y eficiente.

La instalación de estos paneles garantizará condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades comunitarias, contribuyendo al ahorro energético y a la sostenibilidad del sistema de iluminación de los salones comunales.

NP6 – Suministro e instalación reflector LED 50 W luz fría.

Justificación:

En el salón comunal "Cataluña", y específicamente en su fachada, se identificó la necesidad de instalar reflectores LED de 50 W con luz fría para mejorar la iluminación del entorno inmediato.
La zona presenta condiciones de iluminación muy escasas, afectando la seguridad y el confort de los usuarios durante actividades en horarios nocturnos.
Por lo anterior, se sugiere instalar reflectores LED de 50 W con luz fría, lo cual garantizará una adecuada visibilidad en el perímetro del salón comunal, incrementará la seguridad del sector y mejorará las condiciones de uso de las instalaciones.
Adicionalmente, la tecnología LED asegurará eficiencia energética y mayor durabilidad del sistema de iluminación.

NP7 – Suministro e instalación muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista.

Justificación:

Debido a las actividades contractuales relacionadas con el cambio de cubiertas en los salones comunales, se requirió elevar la altura de las cubiertas existentes. Esta modificación generó que los muros existentes quedaran por debajo de la nueva cota de cubierta.
Por lo anterior, se sugiere instalar muros en ladrillo rejilla de 0.12 m a la vista, con el fin de ajustar la altura de los muros a la nueva cota de las cubiertas, asegurando estabilidad, uniformidad estética y cumplimiento de las especificaciones constructivas del proyecto.

NP8 – Suministro e instalación de perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera, longitud 6 metros, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo).

Justificación:

En el salón comunal denominado "Santa Helena", para la ejecución de la actividad contractual de instalación de la cubierta en teja de fibrocemento tipo española, se identificó la necesidad de instalar perfiles en aluminio de 3"x1 1/2" tipo boquillera.
Por lo anterior, se sugiere instalar perfiles de aluminio de 3"x1 1/2" tipo boquillera, anclados a la placa de la cubierta, con el fin de proporcionar un soporte adecuado y garantizar la estabilidad de la nueva cubierta, asegurando así la correcta ejecución y durabilidad de las obras realizadas.
El uso de perfiles de aluminio, además de mejorar la resistencia estructural, reducirá el peso sobre la estructura existente y proporcionará mayor durabilidad frente a la corrosión, contribuyendo a la sostenibilidad y vida útil de la intervención.

NP9 – Suministro e instalación de caballete para teja FC tipo española.

Justificación:

En el salón comunal denominado "Santa Helena", para la ejecución de la actividad contractual de instalación de la cubierta en teja de fibrocemento tipo española, se identificó la necesidad de instalar caballetes en la unión de las cubiertas en cambio de pendiente.
Esta zona, al ser un punto critico de encuentro entre planos de cubierta, es susceptible a presentar filtraciones de agua si no se trata adecuadamente.
Por lo anterior, se sugiere instalar caballetes para la teja de fibrocemento tipo española, con el fin de garantizar la impermeabilidad y el correcto remate superior de la cubierta, evitando filtraciones, asegurando la durabilidad de la obra y preservando las condiciones funcionales y estéticas del salón comunal.

El contratista mediante oficio 069 de 2025, remite a la interventoría los NPs del NP 03 al NP-09, al cual se le da aprobación luego de su respectiva revisión mediante oficio CTO 1032-2025-0269.

VERIFICACIÓN COSTOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Para este punto, y conforme a las obligaciones específicas de la firma interventora, se procedió a la verificación de los costos, se realizó la validación de cada ítem, donde se puede observar que la totalidad de los valores están acorde a estos precios de referencia del mercado.

NP-3	Instalación cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluye comisa perimetral. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura.	M2	$ 60.311,00
NP-4	Suministro e instalación tanque plástico 250 L de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión L=1.00 m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento).	UND	$ 1.174.275,00
NP-5	Suministro e instalación de lámpara tipo panel 18 W incluye soportes accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (SED)	UND	$ 70.158,00
NP-6	Suministro e instalación reflector LED 50 W luz fría W incluye soportes accesorios necesarios para la conexión e instalación y andamios certificados (SED)	UND	$ 92.065,00
NP-7	Suministro e instalación muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista.	ML	$ 71.095,00
NP-8	Suministro e instalación de perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo).	ML	$ 43.666,00
NP-9	Suministro e instalación de caballete para teja FC tipo española.	UND	$ 125.217,00

CONCEPTO DE APROBACIÓN U OBJECIÓN

a. Considerando lo mencionado durante la reunión, la interventoría indica a la Entidad que de acuerdo con sus competencias, emite el concepto de APROBACIÓN de los NPs del NP-03 al NP-09, teniendo en cuenta que la justificación enviada por el contratista, en la cual se respalda la necesidad de incluir estos ítems, es válida y adecuada, cumple con los estándares técnicos y financieros requeridos.

b. Desde los apoyos a la supervisión técnica se solicita la generación y radicación del documento acta de fijación de ítems No Previstos con todos los soportes que la misma requiere, dicha acta debe ser firmada por los representantes legales de obra e interventoría.

Elaborada por:

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.

ABDO JOSE SALGADO AYOLA
Representante Legal Interventoría

CESAR SALAMANCA ROJAS
CC. 80.075.201 de Bogotá D.C
ALCALDE LOCAL DE SUBA
SUPERVISOR

ALEJANDRO SAMUEL VICTORIA VALENCIA
CC. 79.148.675 de Bogotá D.C
Ingeniero apoyo a la Supervisión
Líder de la oficina de Infraestructura -CTO 285-2025

Sandra P. Zarama M.

SANDRA PATRICIA ZARAMA MUÑOZ
Arquitecta apoyo a la Supervisión
Oficina de Infraestructura del FDLS
Contrato No 507 – 2025

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

GRUPO
INARCO S.A.S.

CONTRATO N° 1041 de 2024
CONSECUTIVO – 069 de 2025

Bogotá D.C., 5 de agosto 2025

Señores
INTERVENTORÍA CONTRATO 1032-2024
Atn: **Ing. Abdo José Salgado Ayola**

Ref: **Respuesta a observaciones APUs no previstos**

En atención al oficio con radicado CTO 1032-2025-024 de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual esa Interventoría presentó observaciones a los APUS no previstos, y en complemento a la respuesta previamente allegada por esta firma, me permito presentar alcance adicional, allegando la documentación solicitada, conforme a lo siguiente:

1. Se radican los Nuevos Precios (NP) corregidos con su respectiva numeración.
2. Se adjuntan las justificaciones técnicas correspondientes para cada APUS no previsto.
3. Se anexan las cotizaciones requeridas (una física y dos virtuales por cada NP).
4. Los NP vienen debidamente firmados por el representante legal.

En consecuencia, con este oficio se atienden en su totalidad las observaciones formuladas en el oficio citado.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación adicional. Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.
Anexos: Documentos soporte NPs, justificaciones y cotizaciones.

GRUPO
INARCO S.A.S.

JUSTIFICACIONES TÉCNICAS – APUS NO PREVISTOS

NP3 – Instalación cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura.

Durante la intervención se evidenció que el cielo raso existente presentaba un avanzado estado de deterioro, lo que hizo necesaria su demolición y disposición final para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y estética en el salón comunal.Una vez retirada la superficie deteriorada, se verificó que la estructura de soporte se encontraba en buen estado.

Con base en lo anterior, se recomienda instalar un nuevo sistema de cielo raso en lámina de PVC e=7 mm con acabado liso, incluyendo cornisa perimetral, suministro, instalación e implementos para trabajos en altura. Este material es el más idóneo por su resistencia a la humedad, durabilidad, fácil mantenimiento y por brindar un acabado estético uniforme y funcional.

NP4 – Suministro e instalación tanque plástico 250 L de uso específico para contención de agua potable, tubería y accesorios para conexión L=1.00 m (incluye la demolición y disposición final del tanque existente de asbesto cemento).

En el salón comunal denominado "Trinitaria" se contaba con un tanque de almacenamiento en asbesto cemento que, debido a su antigüedad, presentó fugas. Estas filtraciones ocasionaron afectaciones en los trabajos previamente realizados de resanes y pintura en la infraestructura del salón comunal.

Por lo anterior, se recomienda demoler y retirar el tanque existente de asbesto cemento y se sugiere instalar un tanque plástico de 250 L apto para agua potable, incluyendo la tubería y accesorios necesarios para su conexión.

Este nuevo sistema de almacenamiento ofrecerá mayor seguridad sanitaria, durabilidad y resistencia, cumpliendo con las normas ambientales y de salud pública, además de garantizar una conexión adecuada y confiable.

Calle 24b # 81c-05 601 7684589
info@grupoinarco.co www.grupoinarco.co

GRUPO
INARCO S.A.S.

NP5 – Suministro e instalación panel 18 W.

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de la iluminación en las áreas intervenidas de los salones comunales, se determinó la necesidad de reforzar la iluminación.Por lo anterior, se sugiere instalar paneles LED de 18 W.

Este tipo de luminaria, por su tamaño y capacidad lumínica, permitirá una mejor distribución de la luz y optimizará el consumo energético, asegurando ambientes iluminados de manera uniforme y eficiente.

La instalación de estos paneles garantizará condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades comunitarias, contribuyendo al ahorro energético y a la sostenibilidad del sistema de iluminación de los salones comunales.

NP6 – Suministro e instalación reflector LED 50 W luz fría.

En el salón comunal "Cataluña", y específicamente en su fachada, se identificó la necesidad de instalar reflectores LED de 50 W con luz fría para mejorar la iluminación del entorno inmediato.

La zona presenta condiciones de iluminación muy escasas, afectando la seguridad y el confort de los usuarios durante actividades en horarios nocturnos.

Por lo anterior, se sugiere instalar reflectores LED de 50 W con luz fría, lo cual garantizará una adecuada visibilidad en el perímetro del salón comunal, incrementará la seguridad del sector y mejorará las condiciones de uso de las instalaciones.

Adicionalmente, la tecnología LED asegurará eficiencia energética y mayor durabilidad del sistema de iluminación.

NP7 – Suministro e instalación muro ladrillo rejilla 0.12 m, a la vista.

Debido a las actividades contractuales relacionadas con el cambio de cubiertas en los salones comunales, se requirió elevar la altura de las cubiertas existentes. Esta modificación generó que los muros existentes quedaran por debajo de la nueva cota de cubierta.

Por lo anterior, se sugiere instalar muros en ladrillo rejilla de 0.12 m a la vista, con el fin de ajustar la altura de los muros a la nueva cota de las cubiertas, asegurando estabilidad, uniformidad estética y cumplimiento de las especificaciones constructivas del proyecto.

NP8 – Suministro e instalación de perfil en aluminio de 3"x1 1/2" crudo tipo boquillera, longitud 6 metros, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye anclaje tipo chazo de 1/2" x 2" expansivo).

En el salón comunal denominado "Santa Helena", para la ejecución de la actividad contractual de instalación de la cubierta en teja de fibrocemento tipo española, se identificó la necesidad de instalar perfiles en aluminio de 3"x1 1/2" tipo boquillera.

Por lo anterior, se sugiere instalar perfiles de aluminio de 3"x1 1/2" tipo boquillera, anclados a la placa de la cubierta, con el fin de proporcionar un soporte adecuado y garantizar la estabilidad de la nueva cubierta, asegurando así la correcta ejecución y durabilidad de las obras realizadas.

El uso de perfiles de aluminio, además de mejorar la resistencia estructural, reducirá el peso sobre la estructura existente y proporcionará mayor durabilidad frente a la corrosión, contribuyendo a la sostenibilidad y vida útil de la intervención.

NP9 – Suministro e instalación de caballete para teja FC tipo española.

En el salón comunal denominado "Santa Helena", para la ejecución de la actividad contractual de instalación de la cubierta en teja de fibrocemento tipo española, se identificó la necesidad de instalar caballetes en la unión de las cubiertas en cambio de pendiente.

Esta zona, al ser un punto crítico de encuentro entre planos de cubierta, es susceptible a presentar filtraciones de agua si no se trata adecuadamente.

Por lo anterior, se sugiere instalar caballetes para la teja de fibrocemento tipo española, con el fin de garantizar la impermeabilidad y el correcto remate superior de la cubierta, evitando filtraciones, asegurando la durabilidad de la obra y preservando las condiciones funcionales y estéticas del salón comunal.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NP3	UND	M2
DESCRIPCION:	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LAMINA DE PVC e= 7mm con acabado liso, incluye cornisa perimetral. Incluye suministro, instalación e implementos para trabajos en altura		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
Cielo Raso de PVC 7mm	M2	22.249,44	1,07		$ 23.806,90
CORNISA EN PVC	M	3.966,50	2,50		$ 9.916,25
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 33.723,15

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	586,00		1,00	$ 586,00
ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL 1.4 X 3M ALTURA 2M - ALQUILER	D	46.000,00		0,08	$ 3.680,00
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 4.266,00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA CIVIL (2 Ayudantes + 1 Oficial)	JORNAL	153.523,00	23.028,45	0,12	$ 21.186,17
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 21.186,17

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,003	$ 1.135,21
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 1.135,21

COSTO DIRECTO	$ 60.311,00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORÍA

COMERCIALIZADORA PANEL PVC SAS
TECHOS EN PVC

NIT: 901.229.131-1

Soacha, 4 de Agosto de 2025

Cotizacion No. 1278

Señor(es)
GRUPO INARCO SAS
NIT: 900.042.482-1

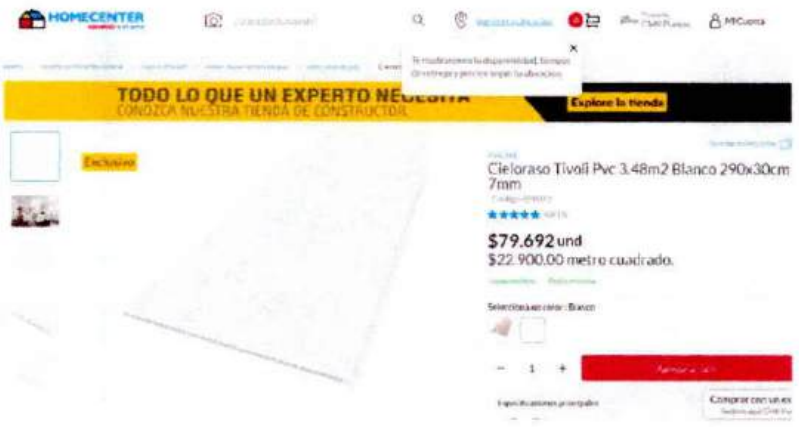
ASUNTO: COTIZACIÓN MATERIALES PARA REMODELACIÓN.

Por medio de la presente me dirijo a usted(es) para informar el valor total correspondiente a los materiales.

PRODUCTO	CANTIDAD EN METROS	VALOR
CORNISA BLANCA 5.95 MT	1	$15.000
LAMINA PVC BLANCO BRILLANTE 7 MM	1	$22.500
TOTAL		**$37.500**

Cordialmente,

LORENA RODRIGUEZ
AUXILIAR CONTABLE
COMERCIALIZADORA PANEL PVC SAS
NIT: 901.229.131 -1



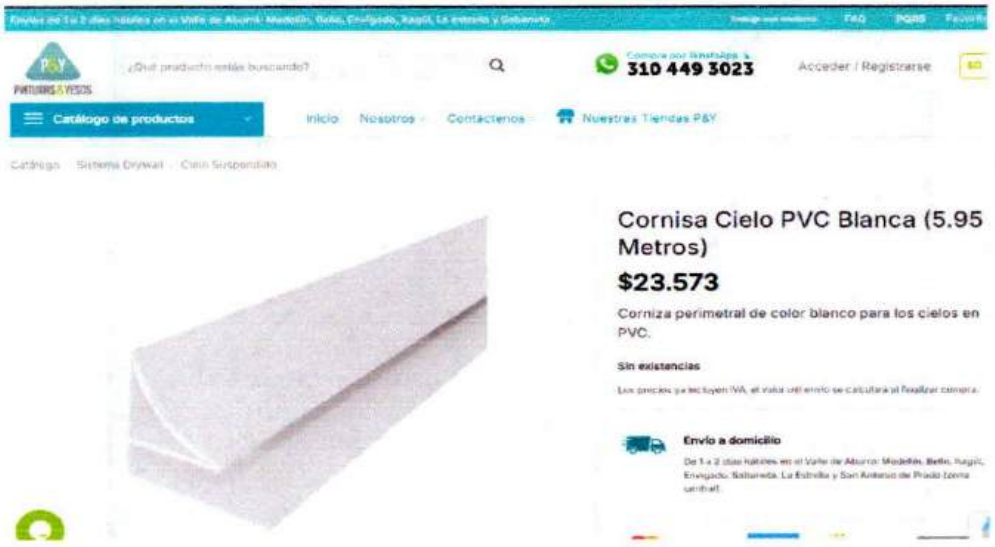
PAVILAC

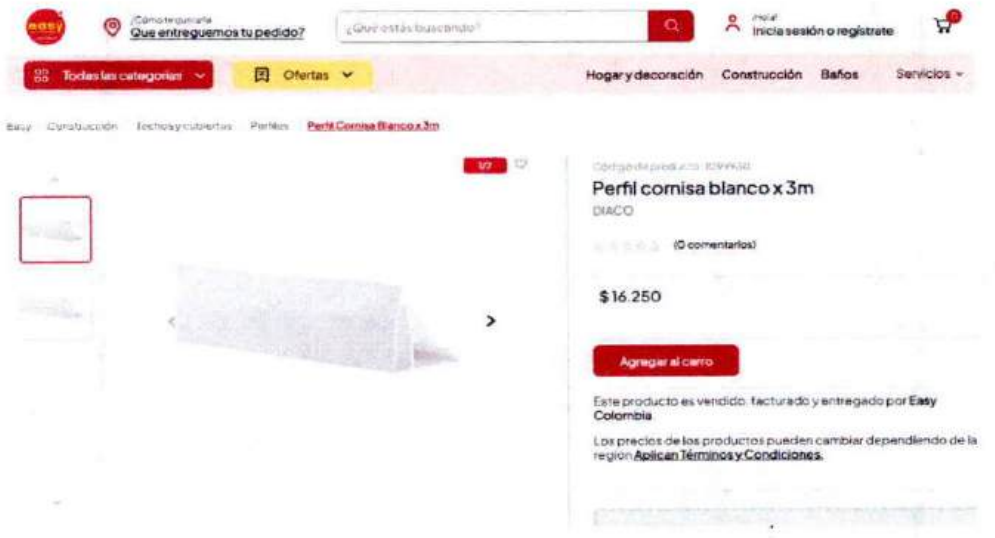


Cielo raso pvc Blanco Brillante

Precio
$38.000

COD: BL00125TX
Medidas: 7 mm X 30cm X 5.95 m
Cubre: 1,78 mt²


Envíos de 1 a 2 días hábiles en el Valle de Aburrá: Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, La estrella y Sabaneta.
FAQ
PQRS
Favoritos
P&Y
PINTURAS & YESOS
¿Qué producto estás buscando?
Compra por WhatsApp
310 449 3023
Acceder / Registrarse
Catálogo de productos
Inicio
Nosotros
Contáctenos
Nuestras Tiendas P&Y
Catálogo
Sistema Drywall
Cielo Suspendido
Cornisa Cielo PVC Blanca (5.95 Metros)
$23.573
Corniza perimetral de color blanco para los cielos en PVC.
Sin existencias
Los precios ya incluyen IVA, el valor del envío se calculará al finalizar compra.
Envío a domicilio
De 1 a 2 días hábiles en el Valle de Aburrá: Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y San Antonio de Prado (zona urbana).


¿Cómo te quieres que
Que entreguemos tu pedido?
¿Qué estás buscando?
Hola!
Inicia sesión o regístrate
Todas las categorías
Ofertas
Hogar y decoración
Construcción
Baños
Servicios
Easy
Construcción
Techos y cubiertas
Perfiles
Perfil Cornisa Blanco x 3m
1/2
Perfil cornisa blanco x 3m
DIACO
(0 comentarios)
$16.250
Agregar al carro
Este producto es vendido, facturado y entregado por Easy Colombia
Los precios de los productos pueden cambiar dependiendo de la región Aplican Términos y Condiciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NP4	UND	UND
DESCRIPCIÓN:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE PLÁSTICO 250L DE USO ESPECIFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE, TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN L=1.00m (INCLUYE LA DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL TANQUE EXISTENTE DE ASBESTO CEMENTO)		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
TANQUE PLÁSTICO CAP=250L	UND.	216.933,33	1,00		$ 216.933,33
CHEQUE CORTINA 1 IN	UND.	49.266,67	1,00		$ 49.266,67
FLOTADOR VARILLA COBRE BOLA PVCGERFOR 1/2	UND.	41.011,33	1,00		$ 41.011,33
ADAPTADOR MACHO 3/4	UND.	1.380,00	2,00		$ 2.760,00
REGISTRO PVC ROSACO 1	UND.	15.433,33	1,00		$ 15.433,33
UNIVERSAL PVC PRESION 1 PCP	UND.	13.389,00	1,00		$ 13.389,00
CODO PVC PRESION 1 PAVCO	UND.	2.583,33	1,00		$ 2.583,33
BUJE PVC MACHO 1 X 3/4	UND.	1.484,67	1,00		$ 1.484,67
TUBO PVC PRESION 1 X METRO	ml	5.205,56	2,00		$ 10.411,11
TUBO PVC PRESION 3/4 X METRO	ml	3.650,00	2,00		$ 7.300,00
UNIVERSAL PVC PRESION 1/2	UND.	5.130,00	1,00		$ 5.130,00
SOLDADURA PVC PAVCO 1/32	UND.	20.757,00	1,00		$ 20.757,00
LIMPIADOR PVC PAVCO 1/32	UND.	10.312,00	1,00		$ 10.312,00
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 396.771,78

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	586,00		35,00	$ 20.510,00
					$ -
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 20.510,00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA CIVIL (2 Ayudantes + 1 Oficial)	JORNAL	153.523,00	23.028,45	1,80	$ 317.792,61
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 317.792,61

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHICULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,500	$ 189.201,00
TRASNPORTE DE RETIRO DE MATERIAL RESPEL	VIAJE	250.000,00	1,00	0,010	$ 250.000,00
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 439.201,00

COSTO DIRECTO	$ 1.174.275,00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORÍA



FERREMUNDO CONSTRUCTOR SAS
NIT 901.186.273-0
CRA 22 No 15 34
Tel: (601) 9371637 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-7043

Para :	GRUPO INARCO SAS
Nit :	900.042.482-1
Fecha :	2025-08-3

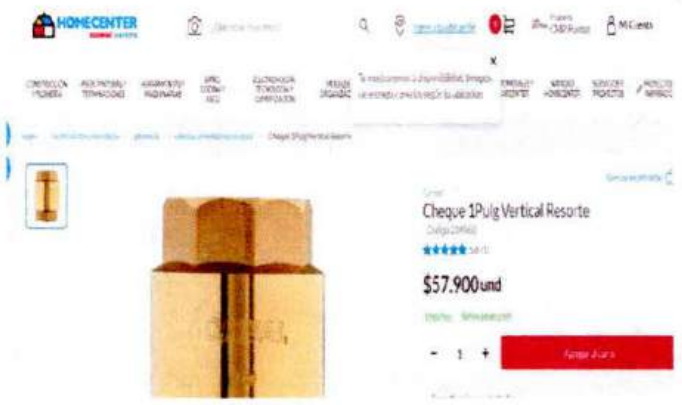
Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
1	TANQUE CONICO TANKPLAS COLEMPAQUES 250L	1.00	184,873.95	220,000.00	19 %
2	CHEQUE CORTINA 1 DICA	1.00	33,613.45	40,000.00	19 %
3	FLOTADOR VARILLA COBRE BOLA PVC GERFOR 1/2	1.00	29,411.76	35,000.00	19 %
4	ADAPTADOR MACHO 3/4	2.00	630.25	1,500.00	19 %
5	REGISTRO PVC ROSACO 1	1.00	7,142.86	8,500.00	19 %
6	UNIVERSAL PVC PRESION 1 PCP	1.00	8,403.36	10,000.00	19 %
7	CODO PVC PRESION 1 PAVCO	1.00	1,554.62	1,850.00	19 %
8	BUJE PVC MACHO 1 X 3/4	1.00	966.39	1,150.00	19 %
9	TUBO PVC PRESION 1 X METRO	2.00	5,042.02	12,000.00	19 %
10	TUBO PVC PRESION 3/4 X METRO	2.00	4,201.68	10,000.00	19 %
11	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2	1.00	2,941.18	3,500.00	19 %
12	SOLDADURA PVC PAVCO 1/32	1.00	15,126.05	18,000.00	19 %
13	LIMPIADOR PAVCO 1/32	1.00	8,403.36	10,000.00	19 %
14	MORTERO SECO ARGOS PEGA PAÑETE TIPO S X 40KG	1.00	20,168.07	24,000.00	19 %
15	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 17/8	80.00	588.24	56,000.00	19 %

Total Bruto	379,411.76
Subtotal	379,411.76
IVA 19%	72,088.24
Total a Pagar	451,500.00

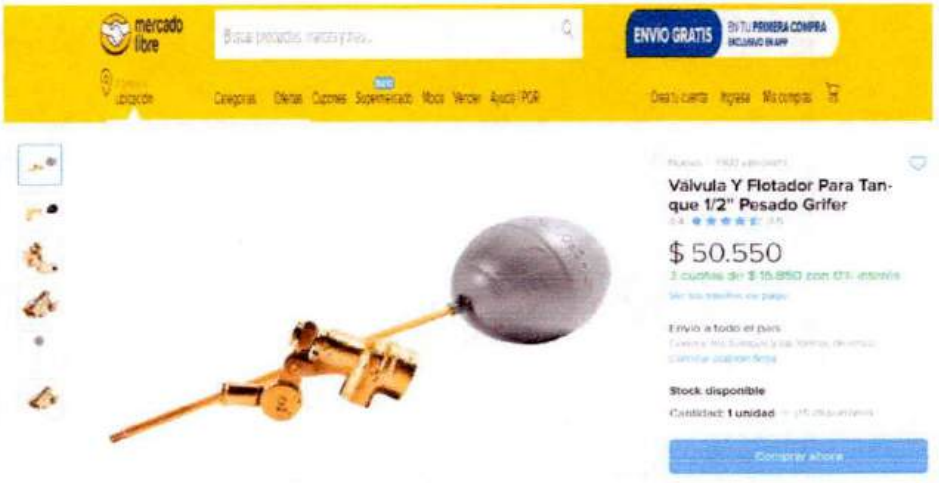

TODO LO QUE UN EXPERTO NECESITA.
EN UN SOLO LUGAR.
Explore la tienda
COLEMPAQUES
Tanque 250 Litros
$205.900 und
Satisfacción Garantizada
Comprar con un experto


COLEMPAQUES
Tanque de Agua Cónico 250 Litros
$224.900


HOMECENTER
Cheque 1Pulg Vertical Resorte
$57.900 und

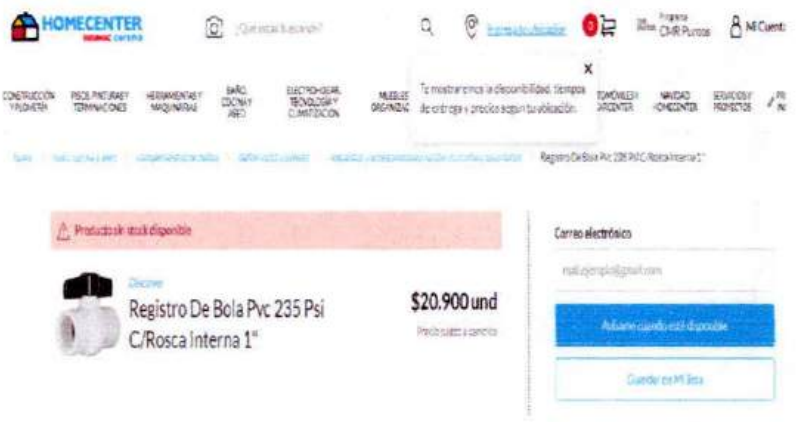

MENÚ
BUSCAR
COMADERAS
LOGIN/REGISTRARSE
Cheque Cortina 1 pulgada
$49.900
AÑADIR AL CARRO


plástica para tanque de
reserva de 1/2" Gerfor
$37,484
15%

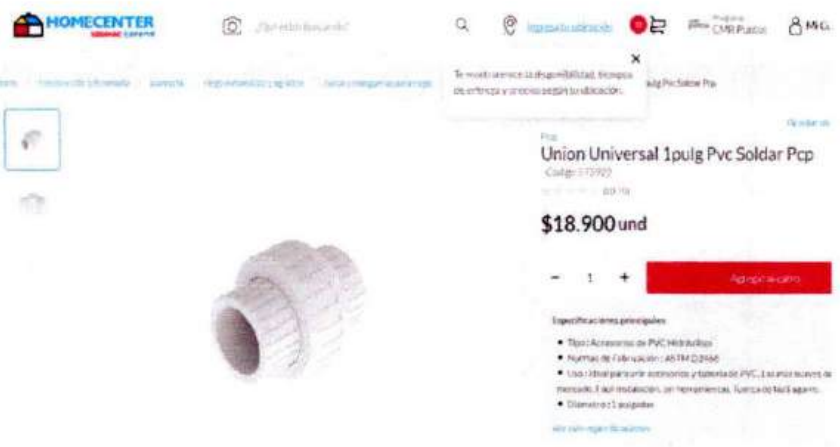

mercado libre
ENVIO GRATIS
Válvula Y Flotador Para Tanque 1/2" Pesado Grifer
$ 50.550
Stock disponible


Que entreguemos tu pedido?
Inicia sesión o regístrate
Todas las categorías
Ofertas
Muebles y Decoración
Constructor
Baños
Servicios
Adaptador macho presión pvc 3/4" gerfor
GERFOR
(0 comentarios)
$1.490
Agregar al carro


HOMECENTER
Adaptador Macho 3/4 Presión
$1.900 und


HOMECENTER
Producto sin stock disponible
Registro De Bola Pvc 235 Psi C/Rosca Interna 1"
$20.900 und
Correo electrónico
Avísame cuando esté disponible
Guardar en Mi lista

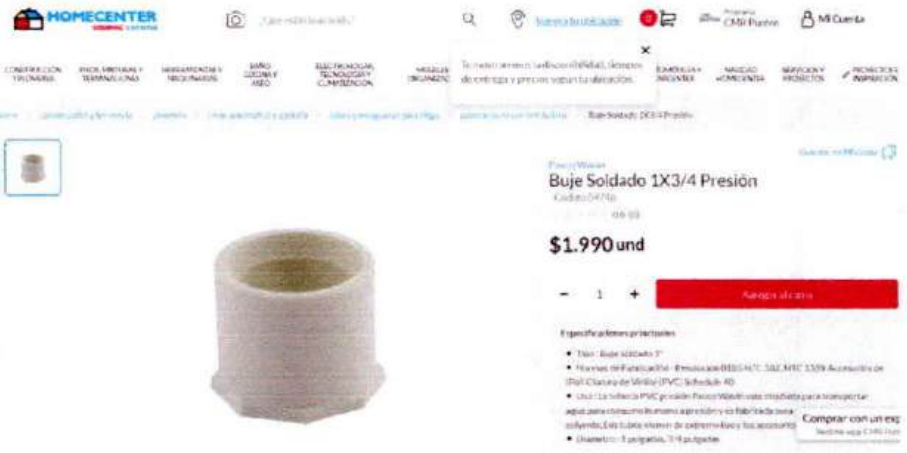

falabella.com
Menú
Hola, inicia sesión
Mis compras
$ 16.900
Agregar al Carro


HOMECENTER
Union Universal 1pulg Pvc Soldar Pcp
$18.900 und

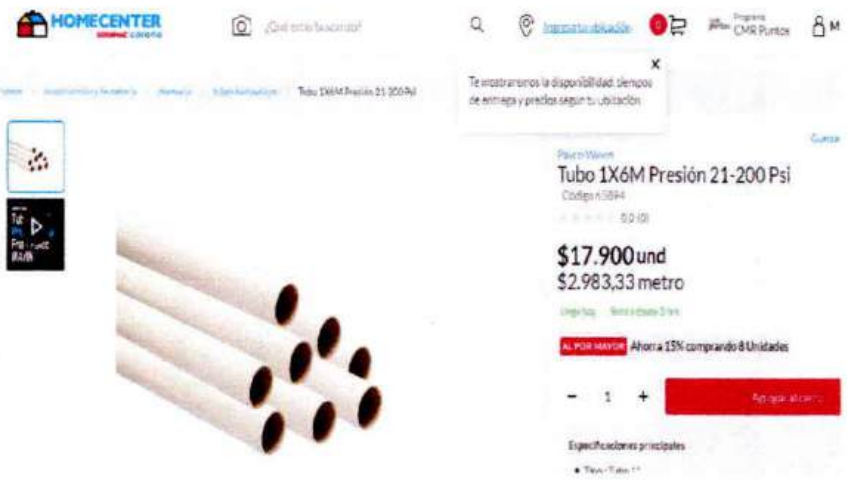

COVAL
Unión Universal en PVC Soldar de 1" PCP
$11,267


HOMECENTER
Codo 90 X 1 Presión
$2.900 und

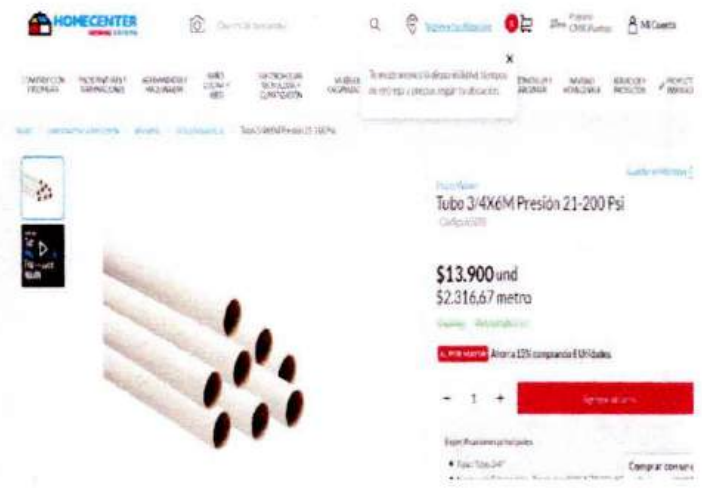

Inicio
Catálogo
Contacto
PAVCO
CODO 90° PVC PRESIO
PAVCO
$3.000,00
Diametro: 1"
1/2"
3/4"
1"
1.1/4"
1.1/2"
2"
3"
4"
Cantidad

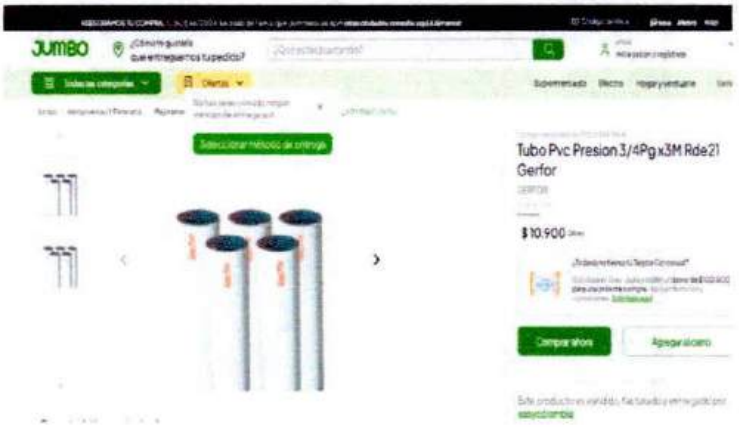

HOMECENTER
Mi Cuenta
Buje Soldado 1X3/4 Presión
$1.990 und

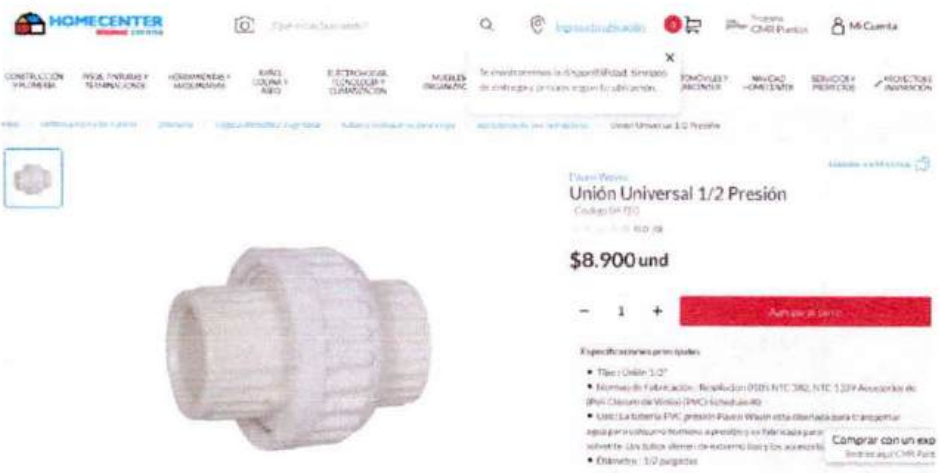

COVAL
Buje Soldado PVC Presion 1" x 3/4" Gerfor
$1,314


HOMECENTER
Tubo 1X6M Presión 21-200 Psi
$17.900 und
$2.983,33 metro
AL POR MAYOR Ahorra 15% comprando 8 Unidades
Especificaciones principales


Que entreguemos tu pedido?
Todas las categorías
Ofertas
Muebles y Decoración
Constructor
Tubo pvc presión 1"x3m rde13.5 g
$19.900
Agregar al carro


HOMECENTER
Tubo 3/4X6M Presión 21-200 Psi
$13.900 und
$2.316,67 metro


JUMBO
Tubo Pvc Presion 3/4Pg x3M Rde21 Gerfor
$ 10.900

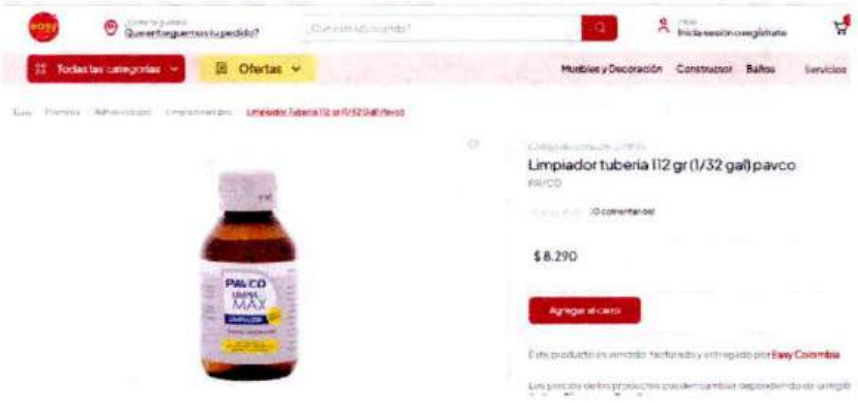

HOMECENTER
Unión Universal 1/2 Presión
$8.900 und


ÚTIL
DISCOVER
Universal en PVC con rosca 1/2" DISCOVER
$ 2.990
Agregar
Descripción del producto


HOMECENTER
Mi Cuenta
TODO LO QUE UN EXPERTO NECESITA
CONOZCA NUESTRA TIENDA DE CONSTRUCTOR
Explore la tienda
Soldadura PVC 1/32Gl 118Ml
$24.900 und
$210,49 mililitro
PAVCO
SOLVE MAX


PVC
SOLDADURA PVC 1/32 PAVCO
Agotado
$19.371
NOTIFICARME CUANDO VUELVA A ESTAR DISPONIBLE


Distribuciones
Inicio
Acabados Y Remodelación
Baños Y Cocinas
Ferretería
Infraestructura
Materiales De Construcción
Pinturería
Descuentos
Limpiador 1/32 Pavco
Limpiador 1/32 Pavco
$ 12.646 IVA incluido
Agregar a favoritos
PAVCO
LIMPIA MAX


¿Dónde quieres que te llevemos tu pedido?
Inicia sesión o regístrate
Todas las categorías
Ofertas
Muebles y Decoración
Construcción
Baños
Servicios
Limpiador tubería 112 gr (1/32 gal) pavco
PAVCO
$ 8.290
Agregar al carro
PAVCO
LIMPIA MAX

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NPS	UND	UND
DESCRIPCIÓN:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO PANEL LED 18 W INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
PANEL LED 18 W	UND.	12.860,00	1,00		$ 12.860,00
					$ -
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 12.860,00

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	786,00		1,00	$ 786,00
ANDAMIO	DIA	40.000,00		0,50	$ 20.000,00
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 20.786,00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA ELÉCTRICA (2 Ayudantes + 1 Técnico Eléctrico)	JORNAL	218.665,00	32.799,75	0,14	$ 34.241,59
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 34.241,59

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,006	$ 2.270,41
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 2.270,41

COSTO DIRECTO	$ 70.158,00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORIA

ELECTROCENTER OCCIDENTE

NIT: 900818392-9

CLL 136 # 100A-19

Tel. 5389250

COTIZACION
No. 1967

Cliente: VENTA GENERAL
Dirección:
Vendedor: Usuario : CAJA 2

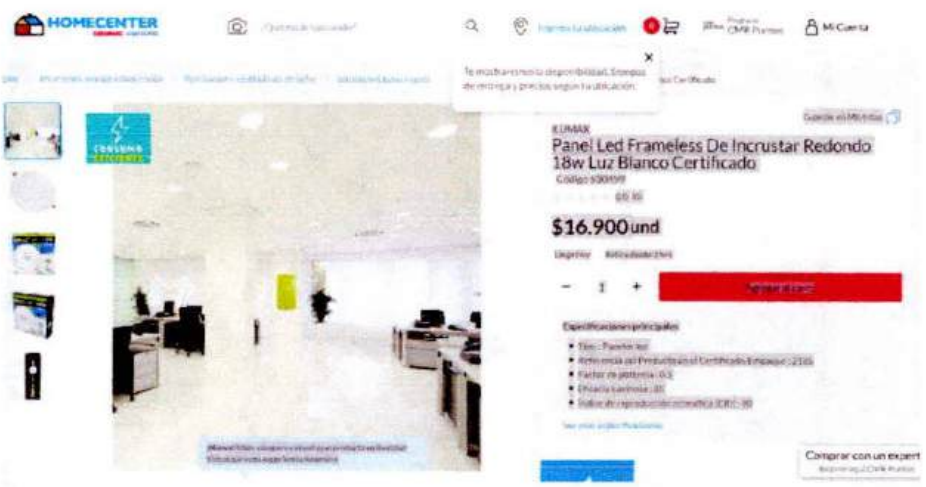
Nit: 1
Teléfono:: 0

Referencia	Descripción del Producto	% iva:	Cant.	Vlr. Unitar.	Vlr. Total:
3113	PANEL LED 18W 6500K MERCURY SOBREPONER	0.00	1.00	9,900.00	$9,900.00

Sub Total $8,319.33

IVA $1,580.67

Total $9,900.00


HOMECENTER
Mi Cuenta
KLIMAX
Panel Led Frameless De Incrustar Redondo 18w Luz Blanco Certificado
$16.900 und
Comprar con un experto


Queproducto.com
LED Panel redondo 18W Sobreponer Frame Less, 6500k, 2160 lm, 100-240V, Marca Royal Lighting (5)
IVA no incluido

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NP6	UND	UND
DESCRIPCIÓN:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W INCLUYE SOPORTES ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS (SED)		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
REFLECTOR LED 50 W 4250	UND.	34.766,67	1,00		$ 34.766,67
					$ -
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 34.766,67

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	786,00		1,00	$ 786,00
ANDAMIO	DIA	40.000,00		0,50	$ 20.000,00
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 20.786,00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA ELÉCTRICA (2 Ayudantes + 1 Técnico Eléctrico)	JORNAL	218.665,00	32.799,75	0,14	$ 34.241,59
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 34.241,59

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,006	$ 2.270,41
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 2.270,41

COSTO DIRECTO	$ 92.065,00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORIA

ELECTROCENTER OCCIDENTE

NIT: 900818392-9
CLL 136 # 100A-19
Tel. 5389250

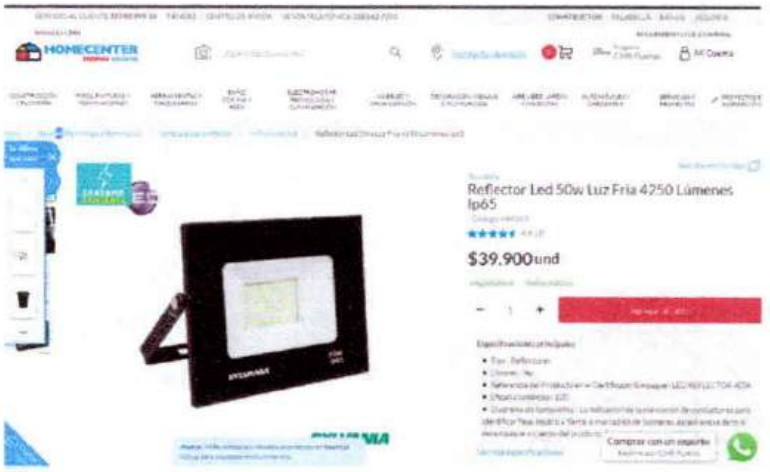
COTIZACION
No. 1966

Cliente: VENTA GENERAL
Dirección:
Vendedor: Usuario : CAJA 2

Nit: 1
Teléfono:: 0

Referencia	Descripción del Producto	% iva:	Cant.	Vlr. Unitar.	Vlr. Total:
23003	REFLECTOR LED 50W 6500K VATIO	0.00	1.00	24,500.00	$24,500.00

Sub Total $20,588.24
IVA $3,911.76
Total $24,500.00


HOMECENTER
Reflector Led 50w Luz Fria 4250 Lúmenes Ip65
$39.900 und


falabella.com
Menú
Buscar en falabella.com
$ 39.900 /Und
Agregar al Carro
SYLVANIA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NP7	UND	ML
DESCRIPCIÓN:	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, A LA VISTA		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
LADRILLO REJILLA	UND.	1.073,67	30,00		$ 32.210,00
MORTERO DE PEGA 40KG	UND.	21.382,67	0,25		$ 5.345,67
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			**$ 37.555,67**

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	786,00		1,00	$ 786,00
ANDAMIO	DIA	40.000,00		0,10	$ 4.000,00
		SUBTOTAL EQUIPO			**$ 4.786,00**

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA CIVIL (2 Ayudantes + 1 Oficial)	JORNAL	153.523,00	23.028,45	0,15	$ 26.482,72
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			**$ 26.482,72**

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,006	$ 2.270,41
		SUBTOTAL TRANSPORTE			**$ 2.270,41**

COSTO DIRECTO	**$ 71.095,00**

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORIA

FERRETERIA UNE

COTIZACIÓN N°999

NIT: 39740028
TEL:3163760345
CORREO:MBARRANTESAMANDA@GMAIL.COM
ACTIVIDAD ECONOMICA : 4752

FECHA: 4/08/2025
VENDEDOR: CAMILO PARDO
CLIENTE: GRUPO INARCO SAS
NIT:900042482-1

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	TOTAL
Ladrillo rejilla 24x12x6	1	$900	$900
Mortero seco argos pega pañete 40kg	1	$20,168.07	$20,168.07
		Subtotal	$21,068.07
		19%	$4,002.93
		Total	$25,071.00

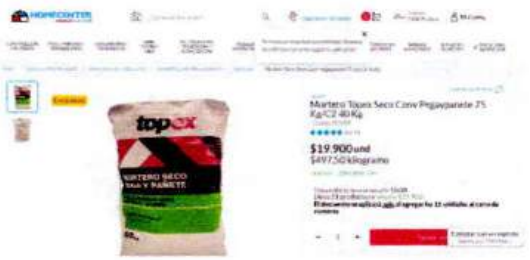
Cotización válida por 30 días*

Forma de pago: contado en efectivo o transferecia






Ladrillo Rejilla


topex
$19.900 und
$497,50 kilogramo

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	5-ago-25

ITEM:	NP8	UND	ML
DESCRIPCIÓN:	Suministro e instalcion de perfil en aluminio de 3"X1 1/2" crudo tipo boquillera, para soporte de teja sobre la placa anclado (incluye a anclaje tipo chazo de 1/2" X 2" expansivo)		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
Suministro de perfil en aluminio de 3"X1 1/2	ML	21,210.39	1.00		$ 21,210.39
anclaje tipo chazo de 1/2" X 2" expansivo	UND.	816.67	2.00		$ 1,633.33
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 22,843.72

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	786.00		1.00	$ 786.00
ANDAMIO	UND	40,000.00		0.40	$ 16,000.00
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 16,786.00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA CIVIL (2 Ayudantes + 1 Oficial)	JORNAL	153,523.00	23,028.45	0.01	$ 1,765.51
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 1,765.51

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378,402.00	1.00	0.006	$ 2,270.41
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 2,270.41

COSTO DIRECTO	$ 43,666.00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORIA

El Imperio del Aluminio

PROPUESTA ECONOMICA
326

CLIENTE:	GRUPO INARCO SAS	NIT:		04/08/2025
DIRECCIÓ		TEL:		
CIUDAD:	BOGOTA	CORREO		
ASESOR	OSCAR ESTRADA	CEL.		

NOTA: DESPUES DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr TOTAL
T10300	TUBULAR DE 3 X 1 1/2 LISO CRUDO	15,00	131.500	1.972.500
				-
				-
				-
			TOTAL	1.972.500

Esta factura única de cambio se asimila en todos sus aspectos a una letra de cambio y a lo descrito en el Código de Comercio Art. 774 y sucesivos, causará intereses por mora en el pago a la tasa máxima legal vigente.

OBSERVACIONES: LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.. EL FLETE ES ASUMIDO POR EL CLIENTE

DIRECCIÓN: CALLE 68 26 18 CEL.: 3214381905 / 3123799054

E-MAIL: elimperiodelaluminio@hotmail.com

PARA REALIZAR TRANSFERENCIA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # 56700001276 NIT 901427838-7

Scanned with CamScanner



FERREMUNDO CONSTRUCTOR SAS
NIT 901.186.273-0
CRA 22 No 15 34
Tel: (601) 9371637 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-7043

Para:	GRUPO INARCO SAS
Nit:	900.042.482-1
Fecha:	2025-08-3

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
1	TANQUE CONICO TANKPLAS COLEMPAQUES 250L	1.00	184,873.95	220,000.00	19 %
2	CHEQUE CORTINA 1 DICA	1.00	33,613.45	40,000.00	19 %
3	FLOTADOR VARILLA COBRE BOLA PVC GERFOR 1/2	1.00	29,411.76	35,000.00	19 %
4	ADAPTADOR MACHO 3/4	2.00	630.25	1,500.00	19 %
5	REGISTRO PVC ROSACO 1	1.00	7,142.86	8,500.00	19 %
6	UNIVERSAL PVC PRESION 1 PCP	1.00	8,403.36	10,000.00	19 %
7	CODO PVC PRESION 1 PAVCO	1.00	1,554.62	1,850.00	19 %
8	BUJE PVC MACHO 1 X 3/4	1.00	966.39	1,150.00	19 %
9	TUBO PVC PRESION 1 X METRO	2.00	5,042.02	12,000.00	19 %
10	TUBO PVC PRESION 3/4 X METRO	2.00	4,201.68	10,000.00	19 %
11	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2	1.00	2,941.18	3,500.00	19 %
12	SOLDADURA PVC PAVCO 1/32	1.00	15,126.05	18,000.00	19 %
13	LIMPIADOR PAVCO 1/32	1.00	8,403.36	10,000.00	19 %
14	MORTERO SECO ARGOS PEGA PAÑETE TIPO S X 40KG	1.00	20,168.07	24,000.00	19 %
15	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2	80.00	588.24	56,000.00	19 %

Total Bruto	379,411.76
Subtotal	379,411.76
IVA 19%	72,088.24
Total a Pagar	451,500.00





REGLA ALUMINIO 3 x 1.1/2 x 6 mtrs CRUDO REF:CODALA0167-00 (UE=12)

ALUMINA ofrece un portafolio de perfilería de aluminio especialmente para el canal ferretero, garantizando un complemento ideal para tus proyectos Gracias a los controles realizados en todo el proceso de fabricación.

$119.487 IVA incluido

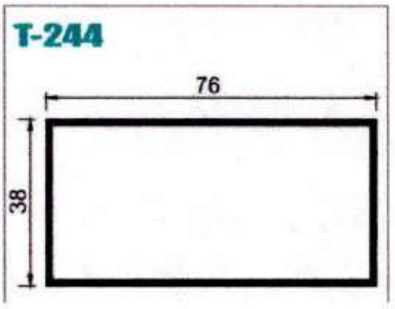
DISPONIBILIDAD: **40 DISPONIBLES**

SKU: **DEALU03917**

CATEGORÍA: **CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA**

− 1 + AÑADIR AL CARRITO

INSTA-YA



TUBULAR RECTANGULAR ALUMINIO 3 X 1-1/2 - T244 / CIA-T103

$130.800,00 COP

Color

MADERA | GRIS NATURAL MATE | BLANCO PINTURA | Negro

Cantidad

NACIONAL DE ELECTRICOS

TIENDA · LINEAS DE NEGOCIO · MARCAS ALIADAS · ENLACES · NOSOTROS · SOSTENIBILIDAD · BLOG

Buscar productos...



CHAZO METALICO EXPANSIVO TORNILLO +TUERCA 1/2 x 2"

SKU: [illegible]

Es un anclaje metálico de expansión por desplazamiento de cuñas para fijaciones medias en hormigón, ladrillo macizo y piedra. Se emplea ejerciendo torque sobre la tuerca, que a la vez empuja secuencialmente la cuña permitiendo la expansión y sujeción interna.

Precio: $ 1.190 Iva incluido

1 disponibles

1 Añadir al Carrito

Categoría: Accesorios para tuberia EMT E IMC y terminales, Soportería, Tableria y Canalizacion

ES

FERRETERIA MODERNA

Buscar productos...

INICIO · TIENDA · CONTACTO · ACCEDER

CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 MEJIA

2950 IVA incluido

El producto entregado puede variar de acuerdo a la fabricación del productor.

Agotado

SKU: [illegible]

Categorías: Ferretería



FERRETERIA MODERNA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

GRUPO INARCO S.A.S.

		Fecha	5-ago-25
ITEM:	NP9	UND	UND
DESCRIPCIÓN:	Suministro e instalacion caballete para teja FC tipo española		

I. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	%	VALOR PARCIAL
Caballete para teja FC tipo española	UND.	34.171,67	1,10		$ 37.588,83
					$ -
					$ -
		SUBTOTAL MATERIALES			$ 37.588,83

II. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REF.	CANT.	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR	GL	786,00		1,00	$ 786,00
ADAMIO	DIA	40.000,00		0,50	$ 20.000,00
		SUBTOTAL EQUIPO			$ 20.786,00

III. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR	F.P	CANT.	VALOR PARCIAL
CUADRILLA CIVIL (2 Ayudantes + 1 Oficial)	JORNAL	153.523,00	23.028,45	0,25	$ 44.137,86
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ 44.137,86

IV. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	M2-KM	CANT.	VALOR
VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 3 TON.	DIA	378.402,00	1,00	0,060	$ 22.704,12
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ 22.704,12

COSTO DIRECTO	$ 125.217,00

MARIO DE JESUS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

V.Bo. Ing ABDO SALGADO
INTERVENTORIA

NIT: 900054587-8

COTIZACION

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: GRUPO INARCO S.A.S

Dirección: CALLE 24 B 81C 05
Teléfono: 3138515283
Documento/NIT: 900042482-1

Número Cotización: COT-503779
Fecha Creación: 4/08/2025 2:51:33 p. m.
Fecha Entrega: 4/08/2025 2:50:04 p. m.
Fecha Vencimiento: 4/08/2025 2:50:04 p. m.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100304	CABALLETE ART. SUPERIOR ESPAÑOLA	8.00	34,117.65	272,941.20

DETALLE DE RETENCIONES		
Retenciones	RTFUENTE 2.5	0

DETALLE DE RETENCIONES		
Retenciones	RETE ICA 6.9	0

NOTA:

EFECTIVO O TRANSFERENCIA

SUBTOTAL: 272,941.20
RETENCIONES: 0.00
IVA: 51,858.83
TOTAL: 324,800.03

Asesor Asignado: YULIED ANDREA PULGARIN
Fecha y Hora de Impresión: 4/08/2025 14:51:56
Número de Impresión: ORIGINAL
Página Actual: 1 Total de Páginas: 1

VALOR EN LETRAS:

TRECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COP CON TRES CENTAVOS M/CTE. (COLOMBIA PESOS)

PBX: 605 5000
www.solotejas.com
SOLO TEJAS S.A.S
Calle 139 No. 108a 31 - Solo Tejas Suba
Callle 129 No. 52 - 66 Solo Tejas Prado
Carrera 104 No. 140 - 29 Solo Drywall
Carrera 104 No. 140a - 69 Solo Tejas Av. Cali
Calle 17 No. 102 - 16 Solo Tejas Fontibon

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO:
1. ESTIMADO CLIENTE PARA EFECTOS DE PAGO TRANSFERENCIA/CONSIGNACIONES; POR FAVOR CONSIGNAR UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES CUENTAS:
- **BANCO BOGOTÁ CTE N° 237254750.**
- **BANCO DAVIVIENDA CTA. CTE. N°3869996946.**
A NOMBRE DE CONSTRUCENTER SOLO TEJAS S.A.S,
FAVOR, GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CONSTRUCENTER SOLO TEJAS S.A.S.
2. EFECTIVO/TARJETA PORFAVOR UNICAMENTE EN CADA **CAJA DE NUESTRAS SUCURSALES.**

HOMECENTER

Mi Cuenta

TODO LO QUE UN EXPERTO NECESITA
CONOZCA NUESTRA TIENDA DE CONSTRUCTOR
Explore la tienda



Caballete Colonial articulado superior

$31.500 und

construMOLE
Aquí está todo.



CABALLETE ART SUP COLONIAL PROTEJA PINTADO

$30.415 IVA incluido

1 DISPONIBLES

CBETE10573J

CONSTRUCCION Y FERRETERIA

CABALLETE COLONIAL CUBIERTAS